

ÁNGEL ROSENBLAT

LA POBLACIÓN  
DE AMÉRICA EN 1492

*Viejos y nuevos cálculos*

EL COLEGIO DE MÉXICO

1967

312.0972

R813P

5.5

# LA POBLACIÓN DE AMÉRICA EN 1492

PUBLICACIONES DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

I

EL COLEGIO DE MÉXICO

ÁNGEL ROSENBLAT

---

LA POBLACIÓN  
DE AMÉRICA EN 1492

*Viejos y nuevos cálculos*

EL COLEGIO DE MÉXICO  
1967

Primera edición, 1967

Derechos reservados conforme a la ley  
© 1967, El Colegio de México

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

por

Gráfica Panamericana, S. de R. L.  
Parroquia 911 México, D. F.

## INTRODUCCIÓN \*

Todo trabajo historiográfico lleva, más o menos ocultas, las inclinaciones o ideas del autor. No es raro que la investigación lo arrastre a uno alguna vez al polo opuesto al que aspiraba a llegar, pero lo más frecuente es que el investigador fuerce los hechos y hasta los números —no hay materia más dúctil que los cálculos estadísticos— para llegar a conclusiones preconcebidas.

El estudio de la población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad es uno de los más peligrosos en ese sentido. Está en tela de juicio la conquista y la colonización españolas, tema de apasionadas polémicas envuelto en leyendas de color variado. Y también se involucra en él la afirmación de una grandeza indígena anterior a la Conquista, que para algunos necesita expresarse, aunque no parece que sea imprescindible ni necesario, bajo la forma de cifras altas.

Al abordar el tema hace más de treinta años —exactamente en “Tierra Firme” de 1935— partí de una preocupación enteramente lingüística: cuáles eran las lenguas indígenas habladas en la actualidad y cuántos sus hablantes. El tema me llevó insensiblemente hacia el pasado, y me encontré en seguida con las cifras de Humboldt para 1810 y con las de López de Velasco para 1570. Pensé entonces si se podría, partiendo de la actualidad, llegar poco a poco a los primeros momentos de la Conquista y el Descubrimiento. Me parecía empresa temeraria, y rechacé la tentación varias veces. Pero me encontraba a cada paso con cálculos diversos, desde los de Las Casas hasta los modernos de Sapper, de Spinden, de Rivet, de Kroeber, sin contar las cifras variadas que se barajaban para cada una de las porciones de América. Con los temores consiguientes, me sentí arrastrado por el tema. Me pareció que a los viejos cálculos, más o menos impresionistas, se podía oponer un *modus ope-*

\* Este trabajo es ampliación de la ponencia presentada al xxxvii Congreso Internacional de Americanistas (Mar del Plata, septiembre de 1966) con el siguiente título: “Problemas y métodos de demografía histórica: Los cálculos de la población precolombina.”

*randi* historiográfico: ir poco a poco desde la actualidad hacia el pasado, desde lo conocido a lo desconocido, para dar, con el mínimo riesgo posible, el salto en el vacío que implica todo cálculo más allá de lo conocido.

Tengo que declarar muy categóricamente que no me impulsaba ningún ánimo de apología o glorificación de la obra de España en América. Yo era entonces bastante más joven que hoy, y como hispanoamericano me había formado en la condena sin reservas de la Conquista. En ningún momento aparecía en mi trabajo la exaltación del conquistador. Por el contrario, me sentía más identificado con el dolor de la población indígena, y me impresionaba una frase de Martí: "Si mi pluma tuviese don de lágrimas, escribiría una obra titulada *El indio*, y haría llorar al universo." Hoy pienso que si el historiador tuviese don de lágrimas, toda historia haría llorar al universo.

En realidad, si en lugar de los tres o cuatro millones de indios que asignaba el P. Las Casas a la Española —la cifra era arma de su ardiente apostolado indigenista y no formaba parte de una evaluación estadística— yo sólo admitía 100 000, no era para defender la obra de Colón o de Ovando. Me he detenido en el doloroso proceso de extinción de esos 100 000 indios, y no parece que explicar la extinción de 100 000, en vez de tres millones, sea glorificar ninguna colonización.

Por lo demás, todas las cifras se prestan a distorsión. Si en lugar de los cuatro millones que calculaba yo para México Central en 1519 se admiten —como sostienen hoy Borah y Cook— 25 200 000, la empresa de Hernán Cortés, lanzándose con 500 hombres a conquistar ese inmenso mundo —más poblado que cualquier potencia europea de la época— se convierte en una hazaña sobrehumana, sin igual en la historia del mundo.

Todo —como se ve— tiene su contrapartida. No hay más remedio que afrontar los problemas tal como ellos se presentan, tapando los oídos a cualquier clase de sirenas y sorteando los diversos peligros. Realmente, si en mi estudio llegué a cifras moderadas o bajas para la población de 1492, no fue porque yo me lo propusiera así. Los datos de que disponía sobre la época de la Conquista no me llevaban a más, a no ser que supusiera unas enormes y horrendas matanzas, muy del

gusto de una imaginación macabra pero que me parecían inverosímiles con las técnicas de exterminio del siglo xvi.

Claro que un estudio como el mío (la última edición, con el título *La población indígena y el mestizaje en América*, es la de Buenos Aires, 1954), que abarca todo el continente, desde Groenlandia hasta Tierra del Fuego, tenía que adolecer de graves deficiencias. Mi trabajo era fundamentalmente una incitación para que se hicieran estudios monográficos más detenidos sobre cada una de las regiones.

Una serie de esos estudios confirmaron en líneas generales las cifras mías. Aun un serio trabajo de conjunto como el de Julian H. Steward (*Handbook of South American Indians*, Washington, V, 1949), basado en el análisis de cada una de las áreas culturales, llegaba a cifras muy próximas. Era la primera época. Pero viene una segunda época, de franca reacción contra mis cifras. He seguido con mucho interés esta nueva ola. ¿Debo considerar mi *Población indígena* como obra vieja, arrumbada por las investigaciones nuevas? Tratemos de verlo con calma. Para ello tomaré como piedra de toque dos piezas angulares de la nueva reacción: I. La población de la Española en 1492; II. La población de México Central en 1519.

### I. LA POBLACIÓN DE LA ESPAÑOLA EN 1492

Frente a las cifras hiperbólicas de las viejas fuentes, yo calculé 100 000 indios en la Española en el momento de la llegada de Colón. Sostienen Cook y Simpson ("Ibero-Americana", n.º 31, 1948, p. 39 n.) que si el testimonio de respetables testigos se puede descartar tan fácilmente, entonces toda la historia habrá que escribirla de nuevo a la luz de suposiciones tardías. La verdad es que toda la historia se escribe continuamente de nuevo, y que todos los testimonios antiguos se someten a la crítica actual. Tragarse crudos los testimonios antiguos, como si fuesen ostras, no es hacer historia.

Más aún en materia de números. Tengo a mano la inscripción de las Termópilas que recogió Heródoto unos treinta o cuarenta años después de los hechos: "Aquí combatieron un día cuatro mil hombres del Peloponeso contra trescientas mi-

riadas" (es decir, contra tres millones de persas). Heródoto calculaba (libro VII, cap. 124) que Jerjes había llevado a Grecia 5 283 220 personas, incluyendo la tripulación de los barcos y el personal de transporte y auxiliar, pero sin contar las mujeres que hacían el pan, las concubinas, los eunucos, etc. No dejaba de plantearse las dificultades para alimentar a tanta gente, y a los caballos y bestias de carga y perros que acompañaban al ejército, pero mantenía la cifra. Delbrück —claro que es un historiador de nuestros días— calcula que cuando la cabeza de esa columna llegaba a las Termópilas, la retaguardia todavía debía estar más allá del Tigris. Ya Rabelais, en el siglo XVI, parodiaba burlescamente las cifras de ese tipo (*Pantagruel*, libro II, cap. XXVI y XXVIII, etc.; *Gargantua*, cap. XXVI, etc.). Delbrück cree que el ejército persa tenía probablemente unos 20 000 combatientes, y que incluyendo todos los efectivos contaría con 60 ó 70 000 hombres. No se trata, pues, de un conflicto entre las cifras antiguas y las modernas, sino de ver si los números antiguos tienen consistencia de verdad histórica, y cómo han surgido.

La estadística es una disciplina que no había podido nacer hasta nuestros días. Y aun hoy, cuando nuestro sentido de los números se forma desde la primera infancia con las nociones elementales de geografía local, provincial y nacional, y con los recuentos de los escrutinios, ¿cuántas son las personas que tienen sentido real de las cifras y qué valor puede asignarse a los cálculos contrapuestos que se esgrimen a cada paso ante cualquier suceso? Tengo también a mano las informaciones periodísticas de fines de septiembre de este año de 1966 sobre los indios tarahumaras de México. Los habitantes de Lafayette, en Luisiana, impresionados por una campaña de que varios centenares de esos indios morían diariamente de hambre e inanición, como consecuencia de la sequía del año anterior, de las inundaciones de este año y el agotamiento de los campos de caza, enviaron diez vagones con comestibles, medicinas, herramientas e implementos agrícolas. El gobierno mexicano detuvo el convoy, alegando que las noticias eran exageradas y que podía cuidar a sus indios por sus propios medios. El sacerdote jesuita que había iniciado la campaña negó enfáticamente que cien o

doscientos indios murieran cada día, y redujo la mortalidad diaria a uno o dos (se calculan unos 30 a 50 000 tarahumaras, la mitad en regiones aún hoy inaccesibles). Otro jesuita, jefe de la misión del Estado de Chihuahua, declaró que efectivamente los tarahumaras estaban sufriendo de grave desnutrición y que de uno a tres indios, en su mayoría niños, morían cada día. ¿Cuál de esas noticias se presta para un cálculo estadístico?

Como una rehabilitación de las cifras viejas ha planteado el problema de la población de la Española Pierre Chaunu, en una obra de tamaño monumental: *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, VIII (1<sup>o</sup>), 1959, pp. 491-510. “Todos los testimonios de los vencedores —dice— concuerdan: la Española estaba muy poblada. En ninguna parte, en el mar de las Antillas, nuestros testigos experimentaron la misma impresión de fuerza y de número. Se les puede conceder fe, una vez al menos” (p. 497). Esa fe la basa en el testimonio de “todos los historiadores”, desde Las Casas hasta Fernández de Oviedo, los dos polos opuestos de la historiografía de Indias: “teólogos dominicos, doctrinarios del derecho natural y de la igualdad cristiana de los hombres, esa corriente que se confunde demasiado ligeramente con su principal intérprete, el más genial, Bartolomé de las Casas, los ‘anticolonialistas’ del siglo XVI, osaríamos decir, y los humanistas aristotélicos de la escuela de Sepúlveda, de la que Oviedo es el representante más perfecto”, coinciden en la curiosa cifra de 1 100 000, o más de un millón. Veamos en primer lugar si es verdad.

Dice Las Casas (*Historia de las Indias*, libro III, cap. XCIV) que los Padres Jerónimos, que habían llegado a la Española en diciembre de 1516 para libertar a los indios, pidieron el parecer a los franciscanos y dominicos. Por los dominicos contestó el P. Fr. Bernardo de Santo Domingo, que estaba en la Española desde 1510 y era, según Las Casas, “el que más entre los otros en las letras resplandecía”. En tres días escribió en latín un tratado contra la encomienda y su carácter destructivo (al parecer es del 18 de abril de 1517). Las Casas resume el alegato del P. Fr. Bernardo, que firmaron —dice— los principales religiosos del convento dominico:

Que fuese verdad que por el repartimiento y encomiendas de los indios dadas a los españoles pudiesen todos e incurriesen los dichos daños y males, probólo desta manera, porque la primera vez que los indios desta isla Española se contaron, dijo que se había hallado haber en ella un millón y cien mil vecinos, y que cuando los mismos frailes de Sancto Domingo vinieron a esta isla, que fue el año de 10, dijo que se habían contado todos dos veces y no se hallaron sino 46.000, e después, pocos años adelante, fueron tornados a contar y halláronse 16.000, y que al tiempo que este tratado escribía no había sino 10.000. De las otras islas lo mismo probaba. . .

Así, según Fray Bernardo de Santo Domingo había —en la época del primer repartimiento— 1 100 000 vecinos. En la terminología general de entonces, *vecino* significaba cabeza de familia. Esa cifra equivale a un mínimo de 4 400 000 habitantes. ¿No se ve en seguida que hay ahí un típico alegato contra la encomienda, que los dominicos consideraban ilícita y tiránica, y contra los encomenderos y gobernadores, a los que anunciaban la eterna condenación? Es evidente que la cifra no tiene valor estadístico.

Las Casas no se conformaba de ningún modo con la pequeña cantidad de 1 100 000 habitantes. Lo dice claramente en el libro II, cap. XVII:

El número de la gente que habitaba en esta isla era sin número, y así lo escribió a los reyes el Almirante viejo; y díjome el arzobispo de Sevilla don Diego de Deza, que fue de aquellos tiempos, que le había dicho el mismo Almirante que había contado un cuento [= un millón] y cien mil ánimas. Pero éstas fueron solas aquellas que estaban alrededor de las minas de Cibao, como eran las que moraban en la gran Vega y otras cercanas dellas, a las cuales impuso el cascabel de oro que diesen por tributo, como arriba se dijo en el primer libro, y con ellas pudieron entrar alguna parte de la provincia de Xaraguá, que dieron por tributo pan cazabi e algodón hilado y en pelo. Pero, según creo, sin temor de que creyéndolo me engañe, más había en toda la isla de tres cuentos, porque en aquellos tiempos no se tenía cuenta con esta provincia de Higüey ni hombre había ido a ella, ni a la de Heni-

guayaba y Guacayarima, ni con la de Guahaba y con otros pedazos de esta isla.

Más patéticamente lo reitera luego, al hablar de la llegada del tesorero Pasamonte, en 1508 (cap. XLII):

Cuando este tesorero vino... , había, contados en esta isla todos los indios, sesenta mill personas; de manera que desde el año de cuatrocientos y noventa y cuatro, en el cual comenzó su desventura, como pareció en el libro I, capítulo 90, hasta el de quinientos y ocho, que fueron catorce años, perecieron en las guerras y enviar por esclavos a vender a Castilla y en las minas y otros trabajos sobre tres cuentos de ánimas que en ella había. Esto ¿quién lo creerá de los que en los siglos venideros nasceren? Yo mismo que lo escribo y vide y sé lo más dello, agora me parece que no fue posible.

Insiste igualmente en el libro III, cap. XIX:

Había en esta isla a la sazón, cuando andaba la solícitud y baraúnda de hacer las leyes en Castilla [1512], obra de veinte mill indios, con hombres y mujeres, grandes y chicos, y creo, cierto, que aun no los había. Éstos habían quedado de tres y cuatro cuentos que en sus pueblos, pacíficos, con sus señores y reyes, y en toda abundancia, sobrándoles todas las cosas necesarias, si no era la lumbre de fe (digo verdad, porque yo los vide), vivían.

Es la misma cantidad que da en la *Brevísima relación* de 1552 (...“que habiendo en la isla Española sobre tres cuentos de ánimas que vimos, no hay de los naturales della dozientas personas”) y que repite en la *Historia* siempre que se presenta la ocasión.<sup>1</sup> También en su *Apologética historia*, cap. XX:

Yo creo cierto que pasaban de tres y de cuatro cuentos los que hallamos vivos [Egipto —dice— tenía tres cuentos en tiempos de Ptolomeo: la isla Española, que es mayor, “manifiesto es que tenía mucho mayor número de gente de los tres y de los cuatro cuentos referidos”].

E igualmente en una serie de memoriales. En carta al emperador, del 15 de diciembre de 1540, alega contra la encomienda “la cuenta que ha dado de tres cuentos de ánimas que

había en solo la isla Española, y otros tres en las otras islas". Y en seguida lo reitera (*Opúsculos, cartas y memoriales*, Riv. 110, p. 79 a):

Sea Vuestra Majestad servido de preguntar cuántas gentes vimos en la isla Española, en sola la cual había tres cuentos de ánimas.

Pero a veces le da lo mismo tres o cuatro millones que un millón. En carta del 15 de octubre de 1535 a un personaje de la corte, dice (*Ibid.*, 65 b):

Sacáronlos de sus tierras para ir a coger oro... esta fue la causa potísima por donde en la isla Española pereció toda la gente, y mataron un cuento y cient mill ánimas que yo vi en ella por mis ojos, y no hay en ella sino sólo los indios de Enrique.<sup>2</sup>

Si él había llegado a la Española en 1502, y en 1508 sólo quedaban, según dice (libro III, cap. XXXVI), 60 000 indios ("no vecinos, sino chicos y grandes, mujeres y niños"), parece difícil que hubiera visto *por sus ojos* 1 100 000. De todos modos vuelve ahí a esa cantidad, tan reiterada.

La cifra procede de fuentes dominicas, y no parece anterior a 1510, año de la llegada de los dominicos a la Española. Ya hemos visto que Las Casas la tomó del tratado latino del P. Fray Bernardo de Santo Domingo, escrito en 1517. Los dominicos de la Española vuelven a insistir en ella en una carta del 4 de diciembre de 1519 (véase mi *Población*, I, 294):

La xente que se pudo contar, que fue un cuento e cien mill personas, todas son destruidas e disipadas, que no ay oy doce mill ánimas con chequitos e grandes, viexos e mozos, sanos e enfermos. Que fuesen tantas estas ánimas sopimoslo del Adelantado Don Bartolomé, hermano del Almirante viexo, que Dios aya, qué mismo las contó por mandado del Almirante cuando una vez los quisieron atributar... E yendo de aquí un relixioso a la corte sobrel mismo caso a certificar al cristianísimo rey Don Hernando, que Nuestro Señor tenga en su gloria, disciendo una vez antel señor Obispo de Burgos que los indios quen esta isla se abían hallado eran un cuento

e cien mil ánimas, e que ya no quedaban sino obra de 11.000, él dixo que no creía ser tanta, empero que bien sabía que serían 600.000. Agora fuesen 600.000, agora fuesen más de 1.200.000, como otros muchos han afirmado de los que al prencipio vinieron, que an dicho questaba esta isla toda tan poblada como la tierra de Sevilla...

Así, sobre la procedencia de esa cifra hay por lo menos dos versiones distintas: 1. El Almirante le había dicho al Arzobispo de Sevilla (éste lo contó a Las Casas) que él mismo había contado ese millón y cien mil ánimas; 2. Bartolomé Colón los había contado, por orden del Almirante, cuando los hizo tributar (es la versión de los dominicos de 1519). Si la cifra hubiese sido resultado de un recuento —de Cristóbal Colón, o de su hermano Bartolomé— es evidente que el Obispo de Burgos, en presencia del rey Don Fernando, no la hubiera podido reducir ligeramente a la mitad. Ni tampoco cabría la afirmación de los dominicos de la Española: “Agora fuesen 600 000, agora fuesen más de 1.200.000, como otros muchos han afirmado de los que al prencipio venieron”... Y sería además inconcebible que Las Casas dedujese la población de la Española por comparación con la del reino de Egipto en la época de Ptolomeo.

Las cifras del P. Las Casas, como en general las de los dominicos, que son su fuente, responden a una verdad intencional, militante, y no a una verdad estadística. Y, sin embargo, en la misma *Historia de las Indias* en que habla de tres y cuatro millones de almas, hay un pasaje desconcertante. En el libro I, cap. CVI, resume las tribulaciones de los indios de la Española:

Por manera que con las matanzas de las guerras y por las hambres y enfermedades que procedieron por causa de aquellas, y de las fatigas y opresiones que después sucedieron y miserias, y sobre todo mucho dolor intrínseco, angustia y tristeza, no quedaron de las multitudes que en esta isla de gentes había, desde el año de 94 hasta el de 6, según se creía, la tercera parte de todas ellas. ¡Buena vendimia y hecha harto bien apriesa!

Es decir, desde 1494 hasta 1506, “según se creía”, las multitudes de gentes de la Española se habían reducido a la tercera

parte. Si en 1508 sólo había, como dice, 60 000 indios, entre hombres, mujeres y niños, no podía haber muchos más en 1506. Las Casas se ha olvidado de los recuentos de Colón y de los millones de ánimas, y se ha acercado a una verdad estadística. De todos modos se ve que no hacía hincapié en los números.

Veamos ahora lo que dice Fernández de Oviedo (*Historia*, I, libro III, cap. 6):

Todos los indios desta isla fueron repartidos y encomendados por el Almirante a todos los pobladores que a estas partes se vinieron a vivir; y es opinión de muchos que lo vieron e hablan en ello como testigos de vista, que falló el Almirante, cuando estas islas descubrió, un millón de indios e indias, o más, de todas edades, o entre chicos e grandes. De los cuales todos, e de los que después nascieron, no se cree que hay al presente en este año de mill e quinientos y cuarenta e ocho, quinientas personas, entre grandes e chicos, que sean naturales e de la progenie o estirpe de aquellos primeros. Porque los más que agora hay son traídos por los cristianos de otras islas o de la Tierra Firme para se servir dellos.

Ya se ve que mientras Fray Bernardo de Santo Domingo —aducido por el P. Las Casas— dice que había 1 100 000 *vecinos*, o sea más de cuatro millones de habitantes, y el mismo Las Casas habla insistentemente de tres o cuatro cuentos (= millones) de ánimas, Fernández de Oviedo dice que había un millón, o más, de personas de todas edades. Pierre Chaunu ve, sin embargo, una curiosa coincidencia entre las dos cifras: “es un *gold standard*, en materia de demografía dominicana, de la historiografía antigua de Indias” (p. 498). Coincidencia notable —dice—, pues “es difícil imaginar dos espíritus, dos temperamentos, dos filosofías más diametralmente opuestas”. Fernández de Oviedo, cuya *Historia natural* le parece un “monumento construido para glorificar la colonización europea tal como los españoles la entendían”, debía —dice— descartar sistemáticamente las evaluaciones fuertes. La verdad es que Fernández de Oviedo da en ocasiones cifras más altas que el mismo Las Casas: afirma, por ejemplo, repetidas veces, que en la gobernación de Castilla del Oro y Nicaragua, en los diez y seis años del régimen de Pedrarias (1514-1530), murieron dos millones de indios.

El Sr. Chaunu cree que si hubiera habido divergencias en las cifras de la Española Fernández de Oviedo hubiera escogido la cifra más baja, “conforme con su tesis”. En realidad las polémicas sobre la Conquista llegaron a veces a ser enconadas, pero jamás hemos encontrado en ellas una discusión sobre cifras. No eran materia de especulación, sino de mera ilustración. Sólo en nuestros días empezamos a discutir sobre ellas.

De todos modos, haya o no coincidencia entre un millón de vecinos y un millón de personas, ¿qué valor tiene ese millón? Chaunu cree que no se puede repartir en encomienda una población sin evaluarla numéricamente, al menos de modo grosero, y admite así “un recuento rudimentario por sondeos, como se ha hecho muchas veces en la historia indígena, bajo forma de encuesta entre los caciques” (p. 500). Un recuento de este tipo —dice— da siempre cifras bajas, pues los caciques, escamados por las encuestas fiscales, ocultan la población real. Aun así, dice: “La cifra de un millón reposa en una encuesta sumaria... Ha recibido el beneficio de un consenso general que va desde Las Casas hasta Oviedo.” La misma idea la repite luego en la *Revue Historique* (CCXXIX, enero-marzo de 1963, pp. 59-102): Ninguna de las cifras de la *Historia* de Las Casas es inventada, sino de orden administrativo; el perfecto acuerdo entre Las Casas y Fernández de Oviedo en el millón de indios es una “garantía suplementaria de objetividad científica” (pp. 79, 95, etc.).

No vamos a discutir todas esas afirmaciones, ni otras que callamos por razones de brevedad. Detengámonos sólo en un hecho, que sí importa. ¿Hubo alguna encuesta general sobre la población de la Española? ¿Hizo Colón un reparto general de los indios, o se hizo en su tiempo? ¿Implicaba la encomienda necesariamente un recuento de indios?

No hemos encontrado en toda la documentación de la época ni el menor indicio de esa encuesta o de ese recuento. La afirmación del P. Fr. Bernardo que recoge Las Casas (“la primera vez que los indios desta isla Española se contaron...”) y la de Fernández de Oviedo (“es opinión de muchos que lo vieron e hablan en ello como testigos de vista...”) responden sin duda a una tradición oral, que se remonta probablemente (así lo hace creer el testimonio del Arzobispo de Sevilla don Diego

de Deza) las afirmaciones de Cristóbal Colón, tan hiperbólico siempre. La Española (él creía estar en el Ofir de las Sagradas Escrituras) era para él más grande que Portugal,<sup>3</sup> aunque con el doble de población, y con sus indios —como esclavos— había —dice— “para hinchar a Castilla y a Portugal y a Aragón y a Italia, a Sicilia e las islas de Portugal y de Aragón, y las Canarias”. Sin embargo no encontró más que pequeños caseríos de bohíos y caneyes (sólo en la costa norte alcanzó a ver, el 13 de diciembre de 1492, una población que él calculó en unas mil casas y unos tres mil habitantes, que habían huido tierra adentro), y los indios se le escabullían, hasta el punto de verse precisado a hacer trabajar, en acequias y caminos, a los hidalgos españoles, con grave quebrantamiento del orden estamental.

El mismo Las Casas cuenta cómo impuso Colón, en 1495, el pago de tributo a los indios. Después de una campaña cruel de nueve o diez meses con doscientos hombres de pie, veinte de caballo y veinte lebreles de presa, los indios se sometieron. Dice Las Casas (libro I, cap. CV):

Impuso el Almirante a todos los vecinos de la provincia de Cibao y a los de la Vega Real, y a todos los cercanos a las minas, todos los de catorce años arriba, de tres en tres meses, un cascabel de los de Flandes (digo lo hueco de un cascabel) lleno de oro, y sólo el rey Manicaotex daba cada mes una media calabaza de oro llena que pesaba tres marcos, que montan y valen ciento y cincuenta pesos de oro o castellanos; toda la otra gente no vecina de las minas contribuyese con una arroba de algodón cada persona.

Pedro Mártir, que escribe al día siguiente de los acontecimientos, dice casi lo mismo (Década I, libro IV, cap. III): Los indios debían pagar tributo desde los 14 a los 70 años, “de los productos de su región”. Pero “apenas tenían cuerpos para buscar la comida por los bosques...; la mayor parte de los régulos con sus súbditos, entre aquellas estrecheces de la necesidad, presentaron parte del tributo prometido, pidiendo humildes al Almirante que se apiadara de su miseria y condonara hasta que la isla volviera a su estado primitivo, que entonces lo que ahora faltara se reintegraría en un doble. De los

del Cibao pocos guardaron los pactos, pues padecían más hambre que los demás”. Muñoz, que ha manejado toda la documentación colombina, dice que se esperaba juntar en cada paga más de 20 000 pesos (nada de millones), y apenas se recogieron doscientos en las tres primeras. Ya en 1496 hubo que prescindir del tributo: los indios huían al monte.

También menciona Las Casas (libro I, caps. CLV y CLX) el primer repartimiento de indios, “que llamaron después encomiendas”. Roldán, que se había alzado en 1498 cuando Colón estaba en España, tenía más de quinientos indios que le servían a él y a su gente. Bartolomé Colón, para que los suyos no se fuesen con los sublevados, dio también indios a los españoles, para sus labranzas y el servicio de las fortalezas y de los pueblos. Cuando llegó Cristóbal Colón y pactó con los alzados, Roldán le pidió que le cediese, para hacerle sus labranzas, el rey Behechio y su gente, que él había señoreado (“No poco ni mucho, como dicen, sino el rey Behechio, siendo de los mayores reyes y señores de toda esta isla, y la corte de toda ella”). Colón se lo concedió, y del mismo modo asentó a los otros sublevados (“pedían que le diesen tal señor y cacique con su gente para que le labrase sus haciendas y ayudase a granjear; y por le agradar y tenello contento y seguro el Almirante, y por que asentase en la tierra sin sueldo del Rey, . . . se lo concedía liberalmente”). [Del mismo modo repartió caciques con su gente entre los suyos, con la intención de contentarlos —decía Colón— por un año o dos.] Les daba “las mismas heredades o labranzas hechas y trabajadas por los indios . . . , a uno diez mill, a otro veinte mill, a otro más o menos, montones o matas de yuca”. Y a veces “juntaba dos españoles o tres en compañía, y aplicábales tal cacique que les hiciese las dichas labranzas de común, y después el provecho dellas repartiesen”. Los españoles además forzaban a los indios a ir a coger oro para ellos. Se ve que Colón no hizo ningún recuento de indios, y que su repartimiento no implicaba ninguna encuesta de población. Estamos en 1499, y en 1500 Colón volvía a España cargado de cadenas.

Así, pues, es evidente que esa cifra del millón que barajan, cada uno a su modo, el P. Las Casas (1 100 000 vecinos) y Fernández de Oviedo (un millón de indios e indias, o más, de

todas edades) no se basa en “fuentes cuantitativas hoy perdidas” ni “se puede tomar como base firme de discusión” (Chaunu, en la *Revue Historique*, CCXXIV, octubre-diciembre de 1960, pp. 359-361). Prolonga sin duda una tradición oral de los primeros días, muy en el estilo de Cristóbal Colón. Un millón es cifra realmente tentadora en todo cálculo, pero tiene siempre cierto aire hiperbólico. “Más de un millón” impresiona como una afirmación más reflexiva. Y 1 100 000 (vecinos o ánimas, para el caso da lo mismo) ya parece resultado de un serio recuento.<sup>4</sup> Una tradición análoga, igualmente fantástica, se dio en México y en el Perú. Como hay todavía quien da valor a cifras de esta naturaleza, conviene que nos detengamos en ello.

Clemente Antonio Neve [sic], en el *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística*, México, 1870, pp. 451-452, toma como base una supuesta “Estadística de Anáhuac” mandada hacer por Hernán Cortés “después de la toma de México en 1519”, que arrojó —dice— 600 000 familias. Calculando seis personas por familia, obtiene 3 720 000 habitantes. Pero amparado en un “se asegura”, agrega otras 900 000 familias y llega a 9 120 000 habitantes. No le basta. Se funda además en varios “se dice”, y considera que los treinta millones que “varios escritores” han asignado al Anáhuac “son bien exactos”. No se ha encontrado el menor rastro de esa “estadística”, pero los cálculos de Neve se repiten automáticamente.

Una serie de cálculos sobre la población del Imperio incaico se basan igualmente en un supuesto empadronamiento general hecho por el Arzobispo de Lima Fray Jerónimo de Loaysa, que dio 8 285 000 indios en 1551 (sin incluir el reino de Chile y algunas provincias). Hay quien lo llama censo del Presidente Gasca. Como prolongación de esa leyenda se llegó a afirmar que el Virrey Toledo (1570-1575) había empadronado ocho millones de indios (parece que sólo encontró un millón y medio). Ya Humboldt demostró que el famoso empadronamiento de Loaysa era ficticio (véase mi *Población*, I, 253-254). Es natural que las cifras que se transmiten por tradición oral busquen un asidero concreto: el recuento de Colón, la estadística de Cortés, el empadronamiento del Arzobispo Loaysa. Más aún

cuando toman cierto aire de precisión numérica: el 1 130 000 del Lic. Zuazo o los 8 285 000 atribuidos al Arzobispo Loaysa, e igualmente los 100 900 (lo asombroso son los novecientos) que Fray Pedro Simón, en sus *Noticias historiales* de 1627, asigna a la antigua provincia de Tunja en el momento de la llegada de los españoles.)

Volvamos a Pierre Chaunu. Después de haber “reconciliado” como hemos visto al P. Las Casas y a Fernández de Oviedo en la cantidad de 1 100 000 indios para la Española en 1494-1495, se le plantea el arduo problema de cómo esa enorme población se pudo reducir a 60 000 habitantes en 1510, a 16 000 en 1520, a 10 000 hacia 1530 y a unas pocas decenas hacia 1570. Y entonces piensa que ese millón tan escrupulosamente recontado por Colón y aceptado unánimemente por todos los autores antiguos puede tener “un error sistemático del orden de lo simple a lo doble” (p. 504). Es decir, toma como punto de partida medio millón en 1495 (¿por qué va a suponer más factible una duplicación y no, como es frecuentísimo, una decuplicación?). Y en lugar de los 60 000 que se han alegado para 1510 supone que había 100 000 (al margen de los indios sometidos quedaba en el interior —dice— “un mundo acorralado que se refugiaba en una fuga sin esperanza”). Ésa es su “última concesión a la crítica corriente”.

Y aun así, para hacer más verosímil el desarrollo (es curioso que rechace a cada paso enfáticamente la verosimilitud como criterio histórico), piensa que la población prehispánica de la Española, tan pletórica en número, era una pobre masa enorme en equilibrio frágil, casi artificial, que se mantenía en una especie de “estado de sobrefusión”, que había llegado al máximo de densidad compatible con las condiciones materiales y técnicas, que presentaba gran mortalidad (la edad media no debía exceder en mucho a los 20 años de edad —dice en la p. 507) y poca natalidad (la lactancia infantil duraba hasta los cuatro años). En esas condiciones el equilibrio, tan inestable, debía romperse con la simple llegada del español. Y todavía, para que resulte más factible esa reducción de sus 500 000 de 1495 a sus 100 000 de 1510, recurre a la acción de las epidemias y a la ganadería introducida por el conquistador (“El ganado le ha

quitado literalmente su lugar al indio”, p. 508). No hay duda que el europeo introdujo tempranamente sus microbios en la Española, pero es curioso que la primera epidemia que registran los cronistas es la de viruelas de 1517-1518, cuando ya quedaban menos de 30 000 indios en toda la isla. Y no parece que la ganadería, que apenas se inicia en el período 1494-1510, pueda alegarse seriamente como factor en el doloroso proceso de la extinción del indio de la Española.

La población de unos 60 000 indios, entre hombres, mujeres y niños, en 1510 (en realidad ya se daba esa cifra en 1508, cuando llegó el tesorero Pasamonte: Las Casas, *Historia*, III, cap. XXXVI), nos ha hecho pensar en unos 100 000 habitantes para el período 1492-1495 (en realidad, de 80 000 a 120 000, lo que, sin valor técnico, llamábamos “margen de error” del 20 %). Es la población que calculaba también Gudmund Hatt, de Copenhague —según nos comunicaba Sapper—, basado en sus estudios arqueológicos.

Es indudable que la fertilidad de la isla permitía una población mayor, aun con el aleatorio sistema del conuco (también lo permitía la inmensidad del territorio norteamericano, poblado sin embargo por menos de un millón de habitantes antes de la llegada del europeo). Pero el conquistador no encontró más que núcleos indígenas dispersos, sin una sola población grande. Basta seguir el itinerario de Colón por las costas de la isla, o sus expediciones por el interior, para ver la cantidad de leguas que tenía que recorrer antes de encontrar, en medio de la selva tropical, el claro de una aldea o un grupo de indios. Aun el P. Las Casas, después de haber ponderado las excelencias de la Española por encima de Inglaterra, Sicilia y Creta, sólo habla de poblaciones pequeñas (*Apologética historia*, cap. XLVI): “Comúnmente había en ésta [la Española] y en las ya dichas islas [Cuba, Puerto Rico, Jamaica y las de los Lucayos] los pueblos de ciento y doscientos y quinientos vecinos, digo casas, en cada una de las cuales diez y quince vecinos con sus mujeres y hijos moraban.” Y describe sus viviendas de paja, redondas, de unos treinta “pies de hueco”. Pedro Mártir, que recogía las minuciosas noticias de Andrés Morales, dice (Década III, libro VII, cap. I):

*Haití* significa aspereza en su lengua antigua, y así llamaron a toda la isla Haití, denominando el todo por la parte. . . , por cuanto esta isla, en la mayor parte de los lugares, es horrosa [= que infunde temor] por el aspecto áspero de sus montañas y la negra espesura de sus bosques y sus valles medrosos y oscuros por la altura de las montañas, no obstante que en otras partes es muy amena.

La historia de toda la primera época —el hambre de la Isabela, las tribulaciones de los pobladores de 1493 y 1494 (según Fernández de Oviedo la mitad de la gente de la Isabela y de Santo Domingo murió de hambre y de enfermedades)— descarta totalmente la idea de que la isla fuese muy poblada y rica. Por lo demás, la cultura arahuaca —era la de la Española— no ha dado en ninguna parte, ni en las islas ni en el continente, núcleos densos de población ni una estratificación social que pasara de una sucesión de cacicatos independientes.

Esa población de 100 00 habitantes (quizá llegara a 120 000) no era de ningún modo una pobre masa amorfa que se deshacía al menor soplo. Ofreció, desde 1492 (destrucción del fuerte de la Natividad), cierta resistencia, en la medida de sus fuerzas, y tuvo siempre el refugio defensivo de la selva. Como signo de su vitalidad ofreció aún, de 1519 a 1533, una insurrección cruenta, con la que tuvo que pactar el poder español.

## II. LA POBLACIÓN DE MÉXICO CENTRAL EN 1519

Si es muy fácil descartar las infundadas suposiciones hechas sobre la población de la Española, en cambio hay que analizar muy detenidamente los trabajos de la escuela de Berkeley sobre la población de México Central en el siglo xvi. Desde hace más de veinte años un equipo de estudiosos —Carl Sauer, Lesley Bird Simpson, Sherburne F. Cook, Woodrow Borah— vienen publicando una serie de monografías sobre arqueología, régimen económico y social, ganadería, agricultura y erosión de los suelos, precios y crisis económica de la Nueva España, en el primer siglo de la Conquista y la colonización, con miras siempre a la reconstrucción demográfica. Cualquiera que sea el juicio que

nos merezcan sus cálculos numéricos, hay que reconocer la seriedad de sus trabajos y la tenacidad de sus pacientes y concienzudas investigaciones, que aclaran muchos aspectos de la vida indígena. Hecha esta declaración, vamos a axaminar si sus cifras son justificables.

En primer lugar, las cifras de la escuela de Berkeley han sufrido varios vaivenes casi espectaculares, aunque cada una aparecía respaldada siempre por gran aparato estadístico y extraordinaria fuerza de convicción. En "Ibero-Americana" de 1948, Cook y Simpson partían de once millones en México Central (el antiguo Anáhuac), reducidos rápidamente:

en 1540, 6 427 466; en 1565, 4 409 180; en 1597, unos dos millones y medio; en 1607, 2 014 000.

Esas cifras —dicen ellos mismos— provocaron en varios congresos y mesas redondas tempestuosas críticas, por parte de antropólogos e historiadores de México. No se arredraron, sin embargo, y en 1960, en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas, celebrado en Estocolmo, Borah y Cook anunciaron cifras mucho más radicales:

1519-1521	unos 25 millones
1532	16 800 000
1548	6 300 000
1568	2 650 000
1580	1 900 000
1595	1 375 000
1605	1 075 000

Es decir, de 25 millones la población de México Central pasó a un millón en 85 años. Como ellos mismos dicen: "La catástrofe demográfica subsiguiente a la conquista de México puede calificarse como una de las peores en la historia de la humanidad." Visión escalofriante, que, por lo mismo, no hay más remedio que someter a una examen frío.

Esa cifra de 25 millones era ya entonces una verdadera intuición, pues aún no habían estudiado la *Matrícula de tributos* de la Triple Alianza, que les llevó, en "Ibero-Americana" de

1963, a calcular 25 200 000 habitantes para los 514 000 km.<sup>2</sup> de México Central. O, con más flexibilidad, de 20 a 28 millones. Dicen en su estudio (p. 4) que partiendo del gráfico del desarrollo y aplicando el sistema de abcisas y ordenadas llegarían a un mínimo de 50 millones para 1519; el sistema logarítmico les llevaba en cambio a 40 millones, y por el logaritmo del logaritmo obtenían una cifra probable de 32 millones. Pero es evidente que esos tres métodos no les ofrecían garantía suficiente. Han preferido recurrir al estudio de la tributación del Imperio de Moctezuma, sin renunciar por lo demás a la frecuente extrapolación y a cálculos adicionales para llenar las lagunas, reales o supuestas.

No vamos a analizar aquí toda su construcción. Por razones de tiempo y espacio, nos limitaremos a dos momentos, que nos parecen decisivos para el conjunto: A. La población de 1548; B. La población de 1519.

### A. *La población de 1548*

La *Suma de visitas de pueblos* publicada por Paso y Troncoso es un documento de primer orden para el estudio de la población mexicana en 1548-1550. Cook y Simpson la habían descartado (en su estudio de 1948) porque daba cifras demasiado bajas, comparadas con las suyas de 1565, y contradecían la idea de una disminución constante de la población indígena. Pero en 1960 Borah y Cook retoman la *Suma de visitas*, la someten a una serie de manipulaciones y la consideran así un informe cuidadoso y fidedigno. Examinemos algunas de esas manipulaciones.

#### a) *Primera manipulación*

Los datos de la *Suma*, tan heterogéneos (los visitantes registran a veces casas, o casados, o vecinos, o tributarios, y a veces también solteros, viudos, muchachos o personas de todas edades), les dan 1 366 500 habitantes (sin Nueva Galicia, que no corresponde a México Central, 1 169 385). No vamos a discutir ahora esa cifra, que parece resultado de una escrupulosa con-

versión. Pero si, como afirman insistentemente (“Ibero-Americana”, n<sup>o</sup> 31, p. 3; *Id.*, n<sup>o</sup> 43, p. 4), una parte sustancial de los tributos de la *Suma* procede de tasaciones de 1531-1544, ¿no cabe pensar que proceden también de esa época muchas de las cifras de población?

Vamos a aceptarla, sin embargo.<sup>5</sup> Pero la *Suma de visitas* sólo registra 907 cabeceras (con las poblaciones que “tributan por sí” incluye en realidad unas 1 200), que representan —dicen— la mitad de la Nueva España: no incluye efectivamente el Marquesado del Valle (sólo hemos anotado Tehuantepec y Toluca), la provincia de Tlaxcala, la Ciudad de México y una serie de poblaciones cuya existencia consta por otros documentos. Para calcular esta otra mitad toman como base las cifras de 1560-1570 de Cook y Simpson, y proceden del modo siguiente: obtienen primero la proporción entre las cifras de la *Suma* y las que asignan a las mismas poblaciones los documentos de 1560-1570, y los coeficientes obtenidos los aplican a las que faltan en la *Suma*, para deducir hipotéticamente los habitantes que tenían en 1548. Calculan aparte la población de la provincia de Tlaxcala, que no figura en los documentos de Cook y Simpson. Y agregan así (cuadro 13, col. IV) 1 416 859 habitantes.

Eso no es todo. En las descripciones de la *Suma*, al dar el visitador los linderos o los términos de cada lugar, aparecen mencionadas 77 poblaciones que no figuran con cifra ninguna ni en la *Suma* ni en los documentos de Cook y Simpson. Calculan para cada una de ellas la media de habitantes de cada población en el área correspondiente, y agregan así (cuadro 13, col. V) 155 945 habitantes. Que con los anteriores representan la adición de 1 572 804. De modo que el 1 366 500 inicial se convierte en 2 939 383 (descartando Nueva Galicia, 2 668 064). Estamos sólo ante la primera manipulación.

No podemos discutir ahora el mayor o menor fundamento del cúmulo de operaciones que les llevan a esa cifra. Es lástima que Borah y Cook, que explican tan bien todos sus procedimientos, no nos den un cuadro detallado de los habitantes que calculan para cada una de las 491 poblaciones que según ellos no figuran en la *Suma* (57 de México, 101 de Oaxaca, 58 de Veracruz,

49 de Zapotecas, etc.), a las que asignan un total básico de 1 136 859 habitantes, sin contar Tlaxcala. Se conforman con remitirnos a los cuadros que Cook y Simpson elaboraron (en 1948) para la población de 1565. Es así imposible entrar en la crítica detenida de todos esos resultados.<sup>6</sup> Pero vamos a ponerlos a prueba en dos de sus cálculos.

El primero, el de la antigua provincia de Tlaxcala. Para llenar esta laguna de la *Suma* y de los documentos de Cook y Simpson, parten de dos datos: 1) El virrey Luis de Velasco, en carta a Su Majestad, el 29 de abril de 1562, calculaba en la provincia 50 000 familias (se basaba en testimonio de los misioneros y en su propia inspección personal); 2) Francisco Muñoz, en 1562, certificaba que hacia 1531, a las órdenes del Obispo Ramírez Fuenleal, había contado 170 000 familias. Hacen una especie de término medio entre las dos cifras, y admiten 100 000 tributarios para 1548. Pero ¿por qué un término medio entre el cálculo de un Virrey en 1562 y un "recuento" de hacia 1531, alegado o recordado por un funcionario treinta y dos años después de su supuesta realización? Parece que más bien hay que examinar cuidadosamente el valor de los dos testimonios.

El testimonio del Virrey parece terminante (*Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad: 1561-1564*, ed. Scholes-Adams, México, 1958, pp. 25-26): "La he visitado y dado vuelta a toda la provincia, y por lo que he visto y relaciones que me han dado los guardianes de los monasterios que hay en la provincia para saber si todos tenían doctrina suficiente, he entendido que hay en la ciudad y sus barrios y sujetos cincuenta mil indios, contando principales y los que ellos tienen entre sí por hidalgos, que son más de once mil principales e hidalgos a su modo que nunca tributaron ni servían más que en acudir a las guerras y guardar la provincia y sus límites."

El de Francisco Muñoz surge en las siguientes circunstancias. El Dr. Vasco de Puga, Oidor de la Audiencia de la Nueva España, empeñado en demostrar que se defraudaba a Su Majestad en la tributación, hizo comparecer, el 4 de marzo de 1562, a tres testigos, que declararon en forma muy coincidente sobre una serie de ciudades y provincias. El primero, Juan Gallego, intérprete de la Audiencia, con veinte años de resi-

dencia, declaró que Tlaxcala tenía más de cien mil tributarios, “con solteros y solteras, que tributan conforme a como dicho tiene” (a propósito de Guaxocingo había dicho que tenía 20 000 tributarios, con solteros y solteras, “los cuales solteros y solteras tributan a los mismos indios, gobernador y principales”). El segundo, Pero López de Vergara, que llevaba cuarenta años en la tierra, declaró igualmente que Tlaxcala tenía más de cien mil tributarios. Detengámonos en el tercero, el mencionado Francisco Muñoz, que había servido veinte años en la Audiencia Real (*Id.*, 100):

la provincia de Taxcala cree y tiene por cierto este testigo que tiene cien mil tributarios, con solteros y solteras y viudos y viudas, porque este testigo contó la dicha provincia por mandado de Don Sebastián Ramírez, Presidente que fue de esta Real Audiencia de esta ciudad de México, y podrá haber treinta y dos años. Y halló este testigo en la dicha provincia ciento setenta mil casados, sin contar otro género de gente alguna.

Hay que preguntarse qué significa que Francisco Muñoz *contó* 170 000 casados. Es curioso que ese testimonio, tan tardío, sea el único que exista sobre un recuento tan importante de la provincia de Tlaxcala en la época de la primera Audiencia, cuando los textos oficiales afirman, hasta 1562 por lo menos, que nunca se había *visitado* la provincia y no se conocía el número de tributarios. También Cortés, en la segunda de sus *Cartas de relación*, dirigida a Carlos V, el 30 de octubre de 1520, decía: “Hay en esta provincia, por visitación que yo en ella mandé hacer, quinientos mil vecinos”... Es evidente que los 500 000 vecinos de Cortés como las 170 000 familias que *contó* Francisco Ramírez representan, de acuerdo con el sentido estadístico de la época, una apreciación o estimación visual *grosso modo*.

El valor del *contó* de Francisco Muñoz se puede apreciar, en el mismo documento, a propósito de su declaración sobre la provincia de Chalco: “sabe este testigo que tiene 50 000 tributarios... porque este testigo, por mandado del Sr. Virrey D. Luis de Velasco, podrá haber cinco años, poco más o menos, fue a

la dicha provincia a hacer cierta averiguación por la cual fue necesario que los indios se contasen los unos a los otros, y así se contaron en presencia de este testigo, y trajo en pintura que había los dichos cincuenta mil hombres” *Se contaron en presencia de este testigo* significa al parecer que los caciques o principales le presentaron “pinturas” en que constaba la población de la provincia. El virrey Velasco, en la ya mencionada carta del 29 de abril de 1562, dice de esta provincia y sus cuatro pueblos principales (pp. 26-27): “Aunque los he visitado, no sé lo cierto de la gente que tienen, pero... tengo entendido que habrá veintidós o veintitrés mil, entre principales y maceguales, y me alargo en más de dos mil de la relación que me han dado.” Se basaba en el tamaño de los pueblos que él mismo había visitado, en la relación de los religiosos y alcaldes y en los repartimientos.<sup>7</sup> Es indudable que si Francisco Muñoz, por su mandato, hubiese contado realmente 50 000 tributarios, el Virrey no hubiera podido reducir la cifra a menos de la mitad.

Las cifras son muchas veces instrumentos de la política fiscal o de las rivalidades entre los funcionarios. También los 100 000 tributarios de Tlaxcala tienen su historia. Hacia ese mismo año de 1562 o algo después (el documento no tiene fecha), Ochoa de Luyando, secretario del Consejo de Indias, copia una relación que se hizo a Su Majestad (quizá sea del mismo Vasco de Puga, o del Lic. Maldonado, fiscal de la Audiencia), sobre lo que tributaban algunos pueblos de la Nueva España y lo que podían tributar (*Epistolario de la Nueva España*, XIV, 114-118):

La provincia de Tlascala, ques la principal de toda la tierra después de México... , dicen que tiene 100.000 hombres, y por no estar visitada no se sabe lo cierto, pero no tenga sino la mitad, que son cincuenta mil tributarios, esta provincia renta a S.M. . . ocho mil fanegas de maíz... (pp. 115-116).

El documento <sup>8</sup> tiene una acotación al margen, rubricada por el Virrey:

Esta provincia dice la letra que tiene cien mill tributarios: terná cincuenta mill, poco menos, contando principales y

hidalgos a su modo, que no se cuentan por tributarios, que serán más de once mill.

Esa acotación parece definitiva: reduce los 100 000 de Borah y Cook a menos de 50 000 (en rigor, a menos de 39 000), e incluye en esa cantidad todos los exentos de tributación, que ellos agregan después en proporciones fantásticas. Además, en plan de utilizar testimonios, pudieron tomar en cuenta el del Lic. Salmerón, que escribe a S.M. el 13 de agosto de 1531, precisamente en la época del presunto recuento de Francisco Muñoz, y que al ponderar las ventajas de la Puebla de los Ángeles, que él había poblado, dice (*Epistolario*, XVI, 9): “tiene a Taxcala a cinco leguas, que ella con su sujeto tiene fama de cincuenta mil hombres” . . . (a Tepeaca la misma fama le asignaba 30 000 hombres, y en la *Suma* aparece sólo con 9 788 casados). O el del regidor de México Bartolomé de Zárate, que en una Relación de 1544 (*Ibid.*, IV, 139) dice que la provincia de Tlaxcala sacaba 20 000 hombres de guerra (*hombres de guerra* eran prácticamente todos los hombres adultos).<sup>9</sup>

La adopción de la cantidad de 100 000 tributarios como base de la población de Tlaxcala en 1548, frente a los 50 000 del Virrey en 1562 (según toda la documentación de la Nueva España las cifras absolutas de tributarios en 1560-1570 eran más elevadas que las de 1548, como dicen ellos mismos, en la p. 113, etcétera), no representa sólo una pequeña duplicación. Esos 100 000 tributarios equivalen a 280 000 personas (aplican el factor 2.8). A esa cantidad agregan luego 140 000 (una mitad) como población exenta de tributo del *calpulli*, y a los 420 000 resultantes les suman 210 000 (otra mitad) de mayerques, no contados entre los tributarios. De ese modo los 50 000 tributarios del Virrey se les convierten en 630 000 habitantes.

Examinemos ahora otro de sus cálculos: los 155 945 habitantes de las 77 poblaciones que “parten términos” o confinan (*boundary towns*) con las poblaciones de la *Suma*. Llama la atención que esas 77 poblaciones den esa cantidad cuando los 907 números de la *Suma*, que incluyen unas 1 200 cabeceras con sus pueblos sujetos y sus barrios y estancias (en la terminología de la época *barrio* y *estancia* designaban poblaciones o caseríos

dependientes de una cabecera), sólo arrojan 1 366 500. Borah y Cook dicen de esas 77 poblaciones (p. 113): “Todas ellas eran cabeceras, y por lo tanto de considerable importancia.” En primer lugar, en la *Suma* aparecen cabeceras de veinte, cuarenta, sesenta u ochenta indios tributarios (también de varios millares). En segundo lugar, si eran cabeceras, y por lo tanto tan importantes, ¿no es extraño que no aparezcan con cifras de población o de tributación en la rica documentación del siglo xvi, y que de la mayoría de ellas Borah y Cook no puedan dar las coordenadas geográficas, ni aun de modo hipotético? No consta de ningún modo que todas fueran cabeceras. Por el contrario, en muchas ocasiones los visitantes de la *Suma* señalan, al dar los términos, poblaciones sujetas y hasta estancias.<sup>10</sup> ¿No es lo más probable que esas 77 poblaciones que mencionan los visitantes estuvieran sujetas a otras visitadas y recontadas? ¿No es inexplicable que siendo “tan importantes”, las dejaran sin visitar cuando ellos se hallaban precisamente en los confines?

Borah y Cook no se arredran ante la posibilidad de que un mismo pueblo tuviera nombres distintos (cosa muy frecuente, que se observa a cada paso en *El libro de las tasaciones*), o de que unos se despoblaran a favor de otros (la continua movilidad de caseríos, a merced de la rotación de los cultivos y los intereses de la colonización). Por ejemplo, el visitador de Tamíagua, en la raya de Pánuco, dice (nº 530): “confina con Tomilco y Tuspa y Temexquitipaque.” Pero él mismo describe Tomilco y Tuspa (nº 525): “Este pueblo [= Tuspa] se despobló, y se pasaron los naturales a la estancia de Tomilco” (de nuevo una estancia como *boundary town*). Otro ejemplo. El visitador de Centiquípac, en la Nueva Galicia (*Suma*, nº 184), dice: “Los deste pueblo se an juntado agora nuevamente en un sitio que se dize Tenaizo, y la gente de Çoyatitlan y de Xiquiniman y la de Guachuchil [*sic*], estancias que eran sugetas a la cabecera dicha.”

Tampoco se arredran ante las dificultades de las grafías, a veces con variantes heterogéneas y frecuentes disparates de copia. ¿Por qué Asuchitlán, que aparece en el nº 106 de la *Suma* en los confines de Çayanaquilpa, no es el mismo Suchitlán descrito en el nº 498 (en *El libro de las tasaciones* éste aparece con las

variantes Asuchitlán, Azochitlán y Suchitlán), y tienen que suponer que representa a otro pueblo, Xochitlán, que está en la inmediata vecindad? ¿Por qué si la *Suma* menciona en el n° 543 a Guatlatlauca (Tecalco confina con Guatlatlauca, Tepexe, Güegüetlán, etc.), que aparece también en el n° 119 (Çoyatitlanapa parte términos con Guatlatlauca y Güegüetlan), y esa población aparece descrita con su cabecera, estancia y barrios (parte términos con Tepexe, Güegüetlán y Çoyatitlanapa), pueden suponer que corresponde a la actual Alpatláhuac y asignarle como base inicial 3 640 habitantes ( $29\ 120 \div 4$ ), por estar en la provincia de Puebla? ¿Por qué si la *Suma*, en el n° 7, registra en los confines de Alahuistlán (a 9 leguas de Tasco) la población de Cicapuçalco, y la describe además como cabecera en el n° 162 (Cicapucalco, pero en el Abecedario Cicapuçalco), a 7 leguas de Tasco, suponen que es Ixcaputzalco y le asignan como *boundary town* 1 650 habitantes ( $13\ 200 \div 8$ ), como población de Guerrero? ¿Por qué si la *Suma*, en el n° 59, menciona a Quenocotlán en los confines de Amatlán, en la Nueva Galicia, suponen que es Juanacatlán, hoy en Nayarit? En cambio se dejan engañar en una serie de casos evidentísimos por simples variantes ortográficas que les llevan a la duplicación de poblaciones.<sup>11</sup>

Hay que tener en cuenta que muchas de las poblaciones descritas en la *Suma* eran verdaderas provincias. Al hablar, por ejemplo, de Tecamachalco, en Puebla (*Suma*, n° 519), dice el visitador: “éste y el pueblo de Cachula [= Quechólac o Quechúlac, n° 118] es todo una provincia.” Lo eran también, en rigor, Cholula (n° 114), Izúcar (n° 292), Tepeaca (n° 532), Tecalco (n° 543) y otros. Xocutla, en Pánuco (*Suma*, n° 806), tenía doce leguas de largo y diez de ancho; Acámbaro, en Michoacán (n° 36), nueve leguas por diez; Tacámbaro, en Michoacán (n° 663), tenía treinta leguas “de boxo” (es decir, de perímetro); Taximaroa, también en Michoacán (n° 665), tenía treinta y cinco leguas “de boxo”. Si los visitantes mencionan a cada paso, dentro de una cabecera, poblaciones sujetas, barrios y estancias (había varios millares de éstas), omitiendo en muchísimos casos sus nombres, ¿por qué se va a pensar que esas 77 poblaciones mencionadas tan de paso, y en su mayoría tan difí-

ciles de localizar, eran precisamente cabeceras? ¿No es más verosímil pensar que estaban incluidas dentro de las descritas y recontadas? En una serie de casos es evidente que era efectivamente así.<sup>12</sup>

Así, pues, los 155 945 habitantes asignados a esas 77 poblaciones nos parecen una adición enteramente gratuita. Y hay que tener en cuenta que esos 155 945 los transformarán luego, con exentos y mayeques, en 350 875 ( $155\ 945 + 77\ 972 = 233\ 917$ ;  $233\ 917 + 116\ 958 = 350\ 875$ ), o algo menos, porque las poblaciones de la Nueva Galicia no tenían mayeques. De todos modos este cálculo y el de Tlaxcala nos parecen ilustradores de la primera manipulación, que consiste en agregar 1 572 823 habitantes al 1 366 500 que ellos mismos deducen de la *Suma* ( $1\ 366\ 500 + 1\ 572\ 883 = 2\ 939\ 383$ ). A juzgar por el ejemplo de Tlaxcala y el de esas 77 poblaciones, parece que hay que reducir considerablemente ese millón y medio adicional.

#### b) Segunda manipulación

A los 2 668 000 habitantes que han obtenido hasta ahora para México Central les agregan una mitad, o sea 1 334 000 como “población no tributaria del *calpulli*”. Con lo que agregan en el mismo concepto a la Nueva Galicia (135 609 sobre una población calculada de 271 219), estamos ante la adición de 1 469 609 habitantes. En cifras redondas, un millón y medio, para toda la Nueva España. Es lo que llamamos la segunda manipulación.

Ese millón y medio corresponde —dicen— a los jefes indígenas de las divisiones locales (los *teccálec*, jefes de los *calpullis* o comunidades), los nobles, los miembros asignados al sostén y servicio de la Iglesia y los viejos y enfermos, sectores que consideran no incluidos en la información de los visitantes de la *Suma*. Esa adición nos parece basada, casi totalmente, en puras suposiciones y en lecturas mal interpretadas. Pero no nos adelantemos. Sigamos la argumentación de Borah y Cook en sus dos partes.

*Primera parte.* Por ejemplo, Yanhuitlán figura en la *Suma* (nº 308) con 12 207 personas de tres años para arriba (la cabe-

cera y todos los barrios); con los niños de pecho (10 % del total) son 13 563 personas, o sea 4 110 familias (a razón de 3,3 miembros por familia). Pero —alegan— Fray Francisco de Burgoa (un cronista dominico del siglo xvii) dice que tenía 12 000 familias en su territorio cuando llegaron los misioneros en 1542, y suponen que para dar esa cifra “tenía a su disposición los archivos, hoy perdidos, de la provincia dominica de Oaxaca”. Por otra parte —agregan— el Obispo de Oaxaca declaraba en 1571 que había en Yanhuitlán 6 000 familias. Y suponen que para esa afirmación tenía “informes fidedignos de los párrocos y frailes”. ¿No es mucho pensar que los dominicos, al llegar a Yanhuitlán en 1542, hicieron un recuento de las familias y que ciento treinta años después el cronista de la orden, en una obra puramente apologética, manejaba, para una afirmación tan gruesa, los primeros datos estadísticos?<sup>13</sup> Las cifras globales —ya lo hemos visto— son siempre sospechosas. En el mejor de los casos representan una duplicación, pero no es rara la decuplicación (y hasta la centuplicación), sobre todo en las de carácter retrospectivo. Millares de cifras de ese género, procedentes de autoridades civiles y eclesiásticas, proliferan en la documentación de toda América, y por lo común carecen en absoluto de validez. Pero a Borah y Cook les interesaba demostrar que las cifras de la *Suma* eran incompletas, y para ello se aferran con fe ingenua a dos afirmaciones de tipo global.<sup>14</sup>

*Segunda parte.* Mucho más importante es lo que creen encontrar en el texto mismo de la *Suma*: “Un examen de los informes de la *Suma* —dicen— proporciona una buena porción de material sobre la existencia de grupos de población no incluidos o no contados en la población tributaria.” Reúnen un total de veintiséis testimonios. Vamos a analizarlos todos, empezando por los de la Nueva Galicia, que suman diez y siete y corresponden a la visita LVI:

1. Ahualulco (nº 61): “En este pueblo ay ciento y sesenta hombres cassados que tributan, sin otros muchos que no tributan.” ¿Quiénes son esos “otros muchos”? Evidentemente los viejos, solteros, muchachos, etc., que con los casados constituían el total de personas de la población y que aparecen contados cuando la *Suma* da “personas”, o calculados

cuando la *Suma* da tributarios o casados o vecinos (para ello aplican Borah y Cook el factor 3,3). Es una fórmula constante del visitador, cómo se ve en el conjunto.

2. Acatitlán (nº 62): "En este pueblo ay ciento y quarenta cassados que tributan, sin los demás, que son por todos quatrocientas y treze personas." Ya se ve que el total de personas es de 413, en el que están incluidos los 143 casados (proporción de 2,9 muy frecuente en muchísimas poblaciones). No nos explicamos cómo aducen a su favor este pasaje, que prueba todo lo contrario de lo que desean probar. Deducen de ahí que había 74,8 % de población no tributaria en el *calpulli*.

3. Yçatlan (nº 318). La *Suma* describe en primer lugar la cabecera: "En este pueblo ay setecientas y doze personas que tributan y cien hombres casados que hazen la obra de la iglesia y trezientas y cincuenta que no tributan; que son por todos mill y dozientos y sesenta y dos personas" (en realidad son 1 162; alguno de los sumandos está mal). Se ve que incluye en el total los cien hombres casados "que hazen la obra de la iglesia" (el servicio personal era todavía una forma frecuente de tributación, y los indios que lo prestaban figuraban siempre como tributarios) y 350 (ó 450) miembros de la familia (viudos, solteros, muchachos). El visitador menciona además el peñol de Atitique (dependiente de la cabecera), con 270 casados que tributan "y sesenta y cinco que hazen la iglesia". Se ve que no deja a nadie sin contar. En dos estancias sujetas (Tecontepeque y Atinque) no registra más que tributarios (238 y 241). Borah y Cook deducen que había 24,7 % de población no tributaria.

4. Tepique (nº 690): "Este pueblo tiene un estancia que se dize Amalco, y la cabecera tiene ciento y veinte y tres tributarios y la estancia veinte y quatro, sin ciento que no tributan, que son los viejos y los que se ocupan en la iglesia." Es imposible mayor claridad, y ello vale para los otros pueblos. Los viejos que no tributaban ¿no eran miembros de la familia, incluidos por lo tanto en el cálculo general al reducir tributarios a personas? Los que se ocupaban en la iglesia no tributaban (en oro o en especie) porque se conmutaba su tributo en servicio para la comunidad o la Iglesia, pero aparecen muy escrupulosamente contados. Borah y Cook deducían de ahí 40,5 % de población exenta.

5. Aguacatlán (nº 57): "Este pueblo tiene quatrocientos

y veinte y un tributantes, sin otros que no tributan.” Uno de sus “barrios” —Suchipil— tiene mil y dozientos y treinta y ocho personas que tributan”, “sin otros que no tributan”. Los “otros que no tributan” son —como en los demás casos— los viejos, solteros, muchachos, etc. Entre los tributarios están incluidos hasta los indios de servicio: la cabecera da seis indios y un naguatato (= nahuatlato); y Suchipil, diez indios de servicio. Y entre todos dan además al calpisque cuatro indios.

6. Amaxaque (nº 58): “Este pueblo tiene dozientos y noventa personas que tributan, sin los demás.” “Los demás” son —como siempre— los miembros de sus familias. En el tributo que pagaban figuran “quinze indios de servicio en la heredad que está en el mismo pueblo”.

7. Amatlán (nº 59): “Este pueblo tiene ciento y sesenta y ocho personas que tributan, sin otros más.” Es repetición de la misma fórmula: los “otros más” son los viejos, solteros, muchachos, etc., que no tributaban.

8. Atengoychan: “Este pueblo tiene quatrocientos y ochenta y ocho personas tributantes, sin otros que no lo dan: dan diez indios en la estancia del encomendero.” Es decir, los indios de servicio están incluidos entre los tributarios. Los que no dan tributo son los miembros de la familia: el visitador distingue entre “personas tributantes” y las “otras personas”.

9. Ameca (nº 64): “Este pueblo tiene ochocientos hombres casados que tributan, y más dos mill y ochocientos y tres baldías que no tributan.” Borah y Cook deducen que había 77,8 % de población exenta de tributo en el *calpulli*. Asignan un valor excepcional a este testimonio, porque en una visita anterior (*Suma*, nº 11, visita XXIII) aparecía con 630 hombres casados y 153 personas solteras. Las 2 803 “personas baldías que no tributan” les parecen una prueba evidente de que los exentos no se habían contado antes. Pero ¿qué significaba *personas baldías*? ¿Podía llamarse así a los que trabajaban para la iglesia o la comunidad? Es evidente que personas baldías (frente a *tributarios*) abarcaba a los viejos, muchachos y niños (*baldío* significa “ocioso”), que en relación con la cantidad de tributarios están en la proporción de 3.5, muy frecuente en la *Suma*. Lo único evidente es que unos visitadores contaban más escrupulosamente que otros a las personas no tributarias (viejos y gente menuda).

10. Iztimiztique (nº 317): “Este pueblo tiene sesenta y ocho personas que tributan, sin otros que no lo hazen.” Los

“que no lo hazen” son evidentemente los miembros de la familia de los tributarios.

11. Matacticpac (nº 373): “Esta estancia tiene treynta y cinco casados y veynte e cinco que no tributan.” Es evidente que los 25 que no tributaban eran los miembros de la familia de los otros 35. Además, los cuenta a todos (= 60 personas, sin los niños). Como parte del tributo daban cada día cuatro indios de servicio en Compostela y diez en el cacao, que “benefician veynte indios dos o tres veces en el año”. Borah y Cook deducen que había 41,7 % de población no tributaria del *calpulli*.

12. Mexpan (nº 375): “Este pueblo, sin los demás yndios, tiene ciento y ochenta tributantes.” Dan entre otros tributos “dos indios casados para servicio y dos mujeres solteras, y un indio”... “Los demás indios” son los viejos, muchachos y niños.

13. Mechinango (nº 376): “Tiene por estancias a Cuyutlan y Miztlan y Acatitlan, que son por todos trezientos y quarenta tributarios, sin otros que no tributan.” Los “otros que no tributan” se ve claramente quiénes son cuando describe la cabecera: “Este pueblo tiene cien tributarios casados, sin otros solteros, que son por todos trezientos y sesenta y dos personas” (entre el tributo dan diez indios de servicio).

14. Oztotipac (nº 431): “Son todos quatrocientos y dos personas, sin otros que ay.” Aquí “los otros” tiene valor diferente. El pueblo tiene diez estancias, y dice: “estas estancias están en tierra áspera y estéril, la gente es muy bestial y desnuda”.

15. Oconahuat (nº 432): “Este pueblo tiene ochocientos y sesenta y dos personas que tributan y seiscientas y veinte y dos que no lo hazen.” Son las personas *baldías*, como otras veces. Borah y Cook deducen que había 41,8 % de población no tributaria del *calpulli*.

16. Xalisco (nº 820): “Este pueblo tiene diez principales, que todos tienen quatrocientos y treinta y seis hombres casados y ciento y quinze personas que no tributan.” Dan —dice— “treynta indios para el beneficio de la heredad de cacao, sin otros diez que están en la guarda dél, y quinze indios para las vacas y guarda de casa”. Tiene una estancia (Tepeque) con “cincuenta indios cassados tributarios y veinte y cinco que no tributan; dan treze indios de servicio en la

dicha heredad". Los que no tributan son, como siempre, los viejos, muchachos, etcétera.

17. Xala (nº 824): "Este pueblo tiene novecientos y diez y seis personas, sin los que no tributan." Es un caso excepcional en que aparecen *personas* y además "los que no tributan" (como en el nº 432, mencionado más arriba). Alude sin la menor duda a indios fugitivos, que no se han sometido a la vida sedentaria y a la tributación. En el pueblo siguiente (Xalacingo, nº 825) dice que hay 47 casados que tributan, "sin otros que no lo hacen". Pero advierte: "El principal deste pueblo anda alçado, y por esto anda el pueblo desbaratado y desasosegado... No se visitaron bien, porque la más gente anda huyda."

Todavía agregan (Cuadro 8) otra población de la Nueva Galicia: Tlaxomulco (nº 707). Tiene 457 casas, y *en ellas* 1 548 "personas tributantes" y más 1 069 "personas que no tributan". Y en las estanzuelas 40 casas, y *en ellas* 200 personas que tributan y 130 que no lo hacen. Deducen que había 40,7 % de población no tributaria del *calpulli*. Es evidente que eran los miembros de las familias de los tributarios, que vivían *en las mismas casas*.

Ya se ve que ninguno de esos testimonios de la Nueva Galicia indica que hubiera una población comunitaria exenta de tributo, salvo los miembros de la familia o los viejos e impedidos, que están incluidos en el cómputo general de la población. El visitador registra, con variantes, una fórmula: tantos tributarios, "sin los que no tributan", que son las personas *baldías* (viejos, muchachos, niños). Y la contraprueba de ello es que en los casos en que especifica los tipos de población (solteros, muchachos, viudos), no aparece jamás esa fórmula. Tampoco cuando da el número total de personas de la población ("personas, grandes y chicos", "personas mayores y menores", "personas de todas edades"), salvo en el caso de Oconahuat (nº 432) y de Xola (nº 824), en que evidentemente los que no tributaban eran los indios huidos o alzados. Para descartar hasta la menor duda, he revisado enteramente toda la visita LVI, que abarca 213 poblaciones, y no hay el menor resquicio para la interpretación de Borah y Cook. Menciono unos cuantos ejemplos:

Nº	52:	30	indios casados, “sin los niños”;
”	54:	229	casados, “sin la demás gente”;
”	184:	190	casados y 150 de otra gente, “que son por todos 523 personas”;
”	189:	92	casados, “sin los solteros”;
”	193:	83	casados, “sin solteros, que con ellos son 282 personas, que no han tributado por ser montaraces”;
”	197:	121	tributantes casados, “sin los solteros”;
”	274:	500	casados, “sin niños”;
”	339:	130	indios, “sin niños y viejos”;
”	376:	100	tributantes casados, “sin otros solteros, que son por todos 362 personas”;
”	430:	70	casados, “sin otros que andan en la sierra”;
”	466:	99	casados, “sin la demás gente”;
”	696:	274	casados, “sin los demás”;
”	698:	94	casados, “sin los solteros”;
”	700:	78	casados que tributan, “sin los demás, que son por todos 232 personas”; y en otro pueblo 80 casados, “sin los solteros y niños, que son por todos 251 personas”.

Es evidente, con la más absoluta evidencia, que ni uno solo de esos diecisiete pasajes de la Nueva Galicia alude ni remotamente a indios adultos exentos de tributo. Veamos si tienen más valor los otros nueve pasajes que recogen, de diversas partes de la Nueva España:

18. Çayanaquilpa, en México (nº 106): “ay ciento y noventa casas, y en ellas quatrocientos ochenta y siete hombres casados y trezientos y diez y ocho muchachos y cincuenta y nueve biudos; toda la más gente deste pueblo son Otomíes” . . . Borah y Cook traducen: “All the rest of the people of this town are Otomis.” Pero es un error de interpretación: *toda la más gente* significa en castellano ‘la mayor parte de la gente’. En el nº 121 (Çapotlán) dice también: “son los más Otomíes”. En el nº 170 (Çapotitlan): “la gente es pobre y son Otomíes”. En el nº 172 (Çacapila): “Son Otomíes y pobres.” En el nº 782 (Ucicilapa): “los más de los naturales deste pueblo son Otomíes”. En otras ocasiones los indios son mexicanos, chichimecas, naguales, tarascos, etcétera.

19. Guacachula (nº 260), en Puebla: Una de las estan-

cias (Ciguapiltitlan) tiene “quarenta casas en las cuales ay otros tantos casados: ayudan a servir, mas no dan tributo, sino ayudan a servir”. Por el contrario, es una prueba más de que aun los indios de servicio (el servir era una forma de tributación de los pueblos o de conmutación del tributo) aparecen escrupulosamente contados en la *Suma*.

20. Malila, en México (nº 355): “En todo esto [cabecera y nueve estancias] se hallan mill seiscientos y sesenta y tres tributarios y quatrocientos y sesenta y tres que no tributan.” Los que no tributan son, como siempre, los viejos, solteros, muchachos, etc. De todos modos se ve que están muy bien contados. Borah y Cook deducen que había 21,8 % de población no tributaria en el *calpulli*.

21. Tupetongo, en los Zapotecas (nº 731): “Tiene veinte e cinco casas de tributo y treinta y quatro indios y quarenta y dos indias y cincuenta y ocho muchachos.” No cabe más que una interpretación: en las 25 casas hay 34 indios, 42 indias, 58 muchachos. El mismo visitador da otras noticias: Totontepeque (nº 728) tiene 106 casas “y en ellas” 145 casados y 212 muchachos de trece años para abajo; Tustepeque (nº 729) tiene 102 casas “y en ellas” 162 tributarios y 150 niños; Tonagua (nº 730) tiene 106 casas “y en ellas” 180 hombres y 31 muchachos; Tlautoltepeque (nº 732) tiene 195 casas “y en ellas” 228 “indios casados” y 220 muchachos; Tlaxuca (nº 734) tiene 428 casas “y quatrocientos y noventa y tres hombres y quinientos y quinze mujeres y seiscientos y setenta y dos muchachos”; Teutlalingo (nº 735) tiene 400 casas “y en ellas” 1 039 hombres casados y 2 210 muchachos; Temazcalapa (nº 736) tiene 36 casas “con quarenta hombres y treinta y cinco muchachos”; Ticatepeque (nº 737) tiene 82 casas “y ciento y cuarenta y cinco hombres casados y setenta y nueve muchachos”. Igualmente los núms. 738-744.

22. Tlaçoltepeque, en los Zapotecas (nº 733): Tiene seis estancias “y en todas ellas ay ciento y treinta y ocho cassas de tributo y ciento y setenta y tres hombres casados y dozientos y setenta y seis mucahchos”. *Casas de tributo*, como en el caso anterior, es “casas donde viven indios tributarios” (es decir, casados), y en ellas había 173 hombres casados y 276 muchachos. En los núms. 232 y 233 figura una variante, con el mismo valor: “casas de tributarios”.

Hasta aquí no hay absolutamente nada que autorice a agregar, no digo un millón y medio de habitantes del *calpulli*, sino ni siquiera un solo habitante. Pero hay cuatro pasajes que hemos apartado para analizarlos más detenidamente:

23. Chilapa, cerca de las minas de Zumpango (n<sup>o</sup> 236): “La cabecera tiene mill y ciento y treinta tributarios, sin otra gente de oficiales.” Borah y Cook traducen: “without counting artisans”. *Oficiales* eran efectivamente ‘los que ejercían un oficio manual’ (carpinteros, albañiles, pintores, herreros, etc.). Pero también se llamaba así al gobernador o cacique y a los alcaldes, regidores, alguaciles y mayordomos, es decir, los *oficiales públicos* del pueblo, que eran indios. Es designación muy frecuente en *El libro de las tasaciones*: “sea a cargo de los dichos oficiales [= gobernador, alcalde y mayordomo] proveer lo necesario al ornato del culto divino del dicho pueblo y sustentación de los religiosos” (pp. 35-36; también p. 39): “en 10 de noviembre de 1564 años, de consentimiento de los indios y de los oficiales, se mandó que...” (p. 37); “el gobernador, alcalde e otros oficiales”... (p. 132; etc.). Gonzalo Díaz de Vargas, alguacil mayor y regidor de la Puebla de los Ángeles, en carta al Emperador, el 20 de mayo de 1556, dice (*Epistolario*, VIII, 104): “los pobres maceguales... hacen y edifican ansimismo las casas de los caciques gobernadores e principales, alcaldes e regidores, e a los otros oficiales de sus pueblos e república”. El Lic. Alonso de Zorita, oidor de la Audiencia de la Nueva España, en un *Parecer* dirigido a S.M. desde México, el 1<sup>o</sup> de abril de 1562, dice que con el tributo de los indios “se pagan los salarios de los gobernadores, alcaldes y regidores y otros oficiales públicos” (*Historia de la N. España*, I, Madrid, 1909, p. 435). El Arzobispo de México, en otro *Parecer*, del 10 de abril de 1562, habla de dos maneras de tributos que pagan los indios: “el uno para sustentar sus repúblicas y pagar sus oficiales, alcaldes, alguaciles, mayordomos y corregidores”... (*Sobre el modo de tributar*, 33). Por lo demás, los artesanos no estaban exentos de tributación, aunque en algunos pueblos los religiosos sustraían de ella a los que estaban al servicio de la Iglesia (era el caso de Guatinchan, según ordenanzas especiales a que alude Vasco de Puga, como veremos después). No era ése evidentemente el caso de Chilapa, encomienda de Diego de Ordaz.

El visitador sólo habla de *oficiales* en la cabecera, y no en las 25 estancias sujetas, que tenían 1 381 tributarios. Es la única ocasión en que en la *Suma* aparecen los *oficiales*, pero en otros casos menciona la casa del cacique o habla de los principales. El visitador de Chilapa da la tributación y agrega: “esto es de más de cierto cacao e mantillas que tributan para la comunidad”. Precisamente los *oficiales* tenían a su cargo la administración de la comunidad y la recolección del tributo.

24. Izúcar, en Puebla (nº 292): Además de la cabecera y sus ocho barrios, con 906 casados y 761 solteros mayores de doce años, hay “cinco barrios que no tributan, que tan solamente sirven a la comunidad, y éstos son quatrocientos y ochenta y quatro casados y dozientos y cincuenta solteros de doce años para baxo [*sic*], que éstos tan solamente sirven”. Borah y Cook deducen que había 34,8 % de población no tributaria del *calpulli*. Izúcar era encomienda de S.M. y tenía un monasterio de Santo Domingo. En la ciudad —dice la *Suma*— residían trece españoles avecindados, y había un molino “que la mitad era de la comunidad y la otra de un español”. Llama la atención la gran cantidad de indios que no tributaban a S.M., sino que servían a la comunidad. Seguramente era una concesión especial obtenida por los dominicos: es posible que “la comunidad” indígena, además de sostener a los oficiales públicos (gobernador, alcaldes, etc.) y “gastar y distribuir en cosas convenientes al bien de la república” —era la fórmula general—, sostuviera al monasterio, que disponía probablemente de tierras de labranza. Ya en la primera mitad del xvi los religiosos crearon las *cajas de comunidad*, que además de subvenir a las expensas generales, servían para ayudar a los misioneros; se sostenían con cultivos en común, hornos de cal, cría de ganado, leña, etc., y los religiosos se esforzaron por desarrollar las diversas actividades para alimentar regularmente las cajas (véase F. Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, París, 1952, pp. 251-253). Dice José Miranda, *El tributo*, 153, que en Izúcar los terrazgueros no estuvieron exentos de tributación (se basa en documentos del Archivo). La *Suma* no da la tributación, que tampoco aparece en *El libro de las tasaciones* (Cook y Simpson, en “Ibero-Americana”, nº 31, p. 68, dicen que en 1560 tributaban 1 800 pesos). Pero de todos modos incluye en el recuento a todos los indios mayores de doce años, sin excepción.

25. Tehuantepec. Era encomienda del Marqués del Valle,

y lo visitó Baltasar de San Miguel en 1550, el cual hace una relación extraordinariamente detenida. Describe primero la cabecera: “La villa de Tecoantepec tiene quarenta y nueve barrios que están repartidos entre Don Juan, cacique, y sus hijos y parientes. Ay en todos ellos ochocientas y diez y siete casas, y en ellas tres mill y nueve bezinos tributarios con sus mugeres, y mill y trezientos y nobenta y un solteros y solteras y tres mill y ciento y tres hijos y hijas de quatro hasta quinze años y mill y trezientos y treinta y tres niños y niñas en braços de sus madres.” Se ve que todos están contados escrupulosamente (como vecinos tributarios), y que “repartidos entre Don Juan, cacique, y sus hijos y parientes” tenía valor político-administrativo, pero no fiscal. Pero en seguida el visitador menciona las poblaciones dependientes de Tehuantepec: “En lo que es sugeto a Tecoantepec ay beinte y siete pueblos y estancias, que dellos tributan al Marqués y otros no pagan tributo ninguno, que sirven a Don Juan, cacique de Tecoantepec, y ay en todo lo sugeto, pueblos y estancias dichas, setecientas y nobenta y tres cassas, y en ellas mill y quatrocientos vezinos —que dellos tributan y dellos sirven a Don Juan— casados, con sus mugeres; y trecientos y ocho onbres y mugeres solteros, y mill y setecientos y sesenta y tres hijos e hijas.” Es decir, había 1 400 vecinos, una parte de los cuales pagaba tributo y otra servía a Don Juan, gobernador de Tehuantepec. Don Juan era un cacique muy amigo de los españoles, con privilegios especiales, que tenía licencia para llevar espada (*Suma*, p. 312, n. 2). Si tenía indios que le servían a él y no pagaban tributo al encomendero, deben considerarse terrazgueros o mayeques, y no corresponden a este capítulo, sino al siguiente. De todos modos se ve que el visitador los contaba a todos, sin excepción ninguna.

26. Paguatlán, en México (nº 474): “Este pueblo tiene ocho barrios y estancias, y tres pueblos sugetos con sus estancias y barrios. . . y el principal se sirve de otras estancias; y ay en todos los dichos pueblos y estancias setecientas y una casas en que ay cinco mill seiscientos y cinquenta y cinco personas, hombres, mugeres y niños.” No consta de ningún modo que los habitantes de las estancias que servían al principal, y que están escrupulosamente contados, estuvieran exentos de tributo. Probablemente eran renteros tributarios. El 25 de septiembre de 1553 el virrey D. Luis de Velasco envió allí a Cristóbal de Escobar como juez visitador, para que

tomara cuenta a las personas que tenían a su cargo la caja de la comunidad y sobras de tributos, y averiguara lo que los macehuales les debían dar por el desempeño de dichos cargos, “por la gran desorden que en lo susodicho hay” (*Epistolario*, VIII, 18). Cristóbal de Escobar, el 9 de diciembre, en vista de “la desorden que se ha tenido en el cobrar de los tributos y servicios que al cacique, gobernador y principales y comunidad suelen dar, y las vejaciones que en razón dello los naturales recibían”, moderó y especificó lo que debían dar a cada uno (a la cacica doña Juana, a su hijo el cacique, al gobernador, a ocho principales, y unas cantidades mínimas a los alcaldes, mayordomos, alguaciles, regidores y al escribano y cantores de la iglesia), todo ello de la caja de la comunidad. No parece que esos tributos colidieran con los que debían pagar al encomendero. Precisamente los indios pidieron nueva tasación, por la gran disminución que había habido entre ellos desde la tasación anterior, y acudió como juez visitador Diego Ramírez y como acompañado el Lic. Corral (11 de julio de 1555). De la última cuenta resultó que tenían, “con caciques y principales”, 2 485 hombres casados (*Ibid.*, 15), lo cual implicaba una población mayor que la que aparece en la *Suma*, que registra 5 655 personas, entre hombres, mujeres y niños.

Así, de los veintiséis pasajes que alegan Borah y Cook para deducir que había en la Nueva España un millón y medio de habitantes del *calpulli* exentos de tributo, sólo tres se pueden tomar en consideración: Izúcar tenía indios que no tributaban a S.M. y servían a la comunidad; Tehuantepec tenía indios que no tributaban al Marqués y servían al cacique (hay que considerarlos mayeques, y no miembros del *calpulli*); Pahuatlán tenía estancias que servían al principal, aunque no consta que no tributaran al encomendero (representaban un régimen abusivo que recaía sobre los macehuales y que el Virrey trató de corregir). Por lo demás, aun en esos tres casos todos los indios, aun los que no tributaban, están incluidos en los recuentos. Borah y Cook dicen reiteradamente: “Como la encuesta era sobre tributos y personas tributarias, no incluía esclavos, mayeques y miembros del *calpulli* asignados a la Iglesia y al servicio de la comunidad” (p. 16); “las instrucciones de los visitadores exigían un recuento de la población tributaria exclusivamente” (p. 57).

Es evidentísimo que las visitas no pudieron tener una limitación tan pueril, y no la tuvieron. El visitador, preocupado sobre todo por el valor tributario de cada encomienda, describe los pueblos, su clima, sus linderos, sus barrios y estancias, y muchas veces el número de casas (el frecuente recuento de las casas ¿no es garantía de que se contaba a todos?). Hasta cuenta los españoles avecindados en cada pueblo (nº 233, 292). Si hubiera encontrado exentos ¿por qué no lo iba a decir claramente? Entre los tributarios figuran —ya lo hemos visto— hasta los indios entregados por la comunidad en carácter de servicio personal (en minas, huertas, construcción de la iglesia, etc.). La especie de estadística que es la *Suma* tenía una finalidad: ver las posibilidades de tributación de cada pueblo, y si la tasación era moderada o excesiva. Y por eso especifica los cultivos y la riqueza y posibilidades de la tierra. ¿Iban los visitadores a ocultar a ese millón y medio de habitantes? Además, si la tributación era global, de toda la población, y no por habitante, ¿por qué iban a registrar a unos y no a otros? ¿Cómo iban admitir los encomenderos que una parte tan considerable de la población común se sustrajera a la tributación? No parece razonable. Pero además hay en la *Suma* una serie de pasajes que prueban incuestionablemente que esa enorme población exenta no existía en esos pueblos. Veámoslo con calma:

a) nº 89 (Alpiçagua, en la Mixteca): “tiene doze casas en que ay veinte y dos personas: tributan cada ochenta días quatro reales; y el cacique y principales, tres reales; tiene otras diez cassas de advenedizos en que ay diez y nueve tributarios, que cada casa da dos reales”. Aun los caciques y principales tributaban. Era encomienda de S.M.

b) nº 134 (Chipupucatlán, en México): “La cabecera no tiene sino sólo la casa del cacique, pero dentro de sus términos tiene doze estancias y fuera de sus términos tiene cinco: son todos juntos quinientos vezinos”... Se ve que hasta la casa del cacique está incluida en el recuento.

c) nº 230 (Cimatlán, en Oaxaca): “tiene 1 244 casas, en que ay 910 indios tributarios [*sic*], y tienen 553 muchachos y muchachas, sin niños: todos estos tributan al cacique 454 pesos, siete tomines y un granos”, y el cacique “acude a S.M. con 209 pesos y seis tomines y dos granos”. Se ve que el caci-

## ÁNGEL ROSENBLAT

que es el intermediario de la tributación, de la que retiene una parte para la comunidad; el pueblo —es la conclusión del visitador— “puede holgadamente dar más tributos”.

d) n<sup>o</sup> 252 (Estapa, en Colima): “an quedado por visitar ciertas casas de unos particulares, que todos son veynte yndios cassados”. Se ve que el visitador trata de agotar la información.

e) n<sup>o</sup> 352 (Molango, en México): “tributan veynte y quatro cargas de ropa grande, sin lo que dan a la Calpisca, y comida al monasterio”. También n<sup>o</sup> 353: “y en el pueblo todo el servicio necesario al calpisque y cavallos”. Es decir, especifica hasta lo que daban al mayordomo o administrador del encomendero, y al monasterio.

f) n<sup>o</sup> 415 (Nanacatepeque, en los Zapotecas): “créese que ay más gente”. Es decir, más gente tributaria que no se ha podido contar, pues dice: “La gente está muy derramada, porque tienen mucho término.”

g) n<sup>o</sup> 416 (Nexapa, en los Chontales, encomienda de S.M.): “Este pueblo tiene tres señores, y cada uno tributa por sí: los dos dellos juntan el tributo y tienen 120 casas, y en ellas 160 vecinos... que todos tributan...; y al corregidor dan cada día... El señor que se llama Domingo tiene cuarenta indios y da de tributo cada sesenta días”... Es decir, los señores tributan, y aun consta lo que los tributarios daban al corregidor. Es tierra de arcabucos y “tiene más gente de la que se visitó, porque los caciques la encubrieron”. Si el visitador señala que los caciques ocultaban una parte de los indios tributarios, es evidente que no debía haber indios exentos o indios que sirvieran exclusivamente a los principales, a la comunidad o a la Iglesia.

h) n<sup>o</sup> 459 (Arança, cabecera sujeta a Pamacorán, en Michoacán): Entre el tributo “dan ordinariamente doze indios de servicio y un principal”. Si los principales podían convertirse en indios de servicio del encomendero, no parece que tuvieran la situación de privilegio que les asignan Borah y Cook.

i) n<sup>o</sup> 485 (Quamochtitlán, en la comarca de Zumpango): “ay 2 247 tributarios casados y 961 niños y viejos. Dan cada año de tributo 1.345 pesos... los cuales se reparten en el Cacique y principales y comunidad deste pueblo, y para cumplir las demás menudencias que dan al encomendero; y dan 40 indios de servicio cada día”... Se ve que eran los tribu-

tarios los que sostenían a los principales y contribuían al servicio de la comunidad.

j) n<sup>o</sup> 515 (Tecalco, en México): “Éstas son quatro estancias que sirven a los caciques de México” (Tecalco, con 95 vecinos, y Atengo, con 52 tributarios, que sirven a los caciques de la ciudad de México; Calco y Uiznauatengo, con 92 tributarios, que sirven a los caciques de Tatelulco). Y menciona los tributos que daba cada estancia. Se ve que a pesar de servir a los caciques, están contados como tributarios, y sin duda lo eran.

k) n<sup>o</sup> 519 (Tecamachalco, en Puebla): “Este pueblo está partido en quatro partes y en quatro principales, que se dicen Don Pedro Hernández y Don Baltasar y Don Joan y Don Felipe. Los naturales de todo este pueblo son 6 890 casas y en ellas ay 13.982 hombres casados y 11.633 muchachos y 3.446 solteros; de manera que todos son 43.043 personas.” Se ve que incluye a todos, sin separación.

l) n<sup>o</sup> 549 (Talgucpa, en México): “Este pueblo tiene otro pueblo, en donde reside el gobernador, y dos estancias...: tienen todos juntos 150 casas, y en ellas ay 429 hombres casados y 411 muchachos y muchachas y 64 viudos y viudas y 61 viejos. Son por todos 1.394 personas, entre grandes y pequeños.” No parece que deje de contar a nadie, salvo a los niños.

ll) n<sup>o</sup> 551 (Tuzpa, en Colima): “tiene... 986 hombres casados y 627 viudos y viudas y 1.093 moços y moças, sin los muchachos de ocho años para baxo... hay muchos principales y mercaderes ricos”. También en el n<sup>o</sup> 552 (Tamazula, en Colima): “ay muchos principales, y mercaderes que tratan en ropa de Castilla y de la tierra”. Al visitador le interesaban las posibilidades de la población, y lo anotaba todo, aun los principales.

m) n<sup>o</sup> 645 (Taculula, en Oaxaca): “tiene 498 indios con su sugeto: tributan cada ochenta días treze pesos de oro a honze tomines el peso...; los naturales que están en la cabecera dan a su cacique, entre tres, dos tomines cada tributo [= cada tributario], y los que están en la sierra, a medio tomín cada uno”. Se ve que los mismos que tributaban a S.M. (era encomienda real) lo hacían a su cacique. Llama la atención la insignificancia del tributo en contraste con el número de indios [¿= tributarios?].

n) n<sup>o</sup> 653 (Tamazcaltepeque, en Oaxaca): “Aquí se ma-

nifestaron doze estancias que sirven al cacique de Tutupeque [cabecera a la cual estaba sujeto], que tienen 234 tributarios: dan cada ochenta días 39 pesos y ducado de oro en polvo, y sirven al cacique, y cada tributario da cada ocho días veinte cacao y un almud de maíz; son los que van a servir quando les cabe, que es ocho vezes en el año, y dan una carga de leña y algunas gallinas.” Se ve que los mismos que tributaban al encomendero eran los que servían al cacique.

ñ) n<sup>o</sup> 727 (Tenango, sujeto de Tlachinola): “dan de tributo cada ochenta días 44 pesos de oro en polvo y dos cargas de miel, demás de lo que dan al gobernador y calpisca...; tiene 170 tributarios casados y 65 niños y 9 viudos”. Se ve que eran los tributarios los que sostenían al gobernador indígena.

o) n<sup>o</sup> 762 (Tepecimatlan, en Oaxaca): “Tiene 194 tributarios, que tributan al cacique cada año 66 pesos y un tomín y tres granos de a ocho reales cada peso... y el cacique da 135 pesos y cinco tomines”, “y desto se acude a S.M. cada cien días 35 pesos; con lo demás ayuda a los indios de Cimatlán, y hazen una sementera a S.M... y cada día dan una gallina”. Tenía doce estancias, que además de su propio tributo, ayudaban a hacer la sementera de Tepecimatlán. Lo mismo el n<sup>o</sup> 763 (Teuçapotlán). Se ve que el cacique y todos los indios participaban en la tributación.

p) n<sup>o</sup> 771 (Tula, en México): “tiene 7 800 hombres casados, 800 hombres y mujeres solteras y 3 100 muchachos; hacen, como tributo, dos sementeras de trigo y maíz, y dan por año 490 pesos de tipuzque”; “pagan a la comunidad otros tributos, lo qual pagan sin vexación”. Se ve que eran los mismos tributarios los que sostenían la comunidad.

Es, pues, evidente que si hubiera habido exentos en las poblaciones de la *Suma*, los visitadores los habrían mencionado de algún modo. Los viejos y los enfermos estaban incluidos dentro de la familia tributaria, y no hay por qué agregarlos de nuevo. Los visitadores de la *Suma* mencionan a veces efectivamente indios que se ocupan en la iglesia (que la edifican) o que sirven a la iglesia, a la comunidad o al cacique, pero los incluyen siempre en sus cómputos, bien como tributarios, bien como indios de servicio. No se puede descartar, sin embargo, que en otras partes hubiera, adscritos a iglesias y monasterios, indios que no

tributaban (“reservados”), no incluidos en los recuentos.<sup>15</sup> Pero los testimonios de la *Suma*, entre otros, prueban que eso no era lo general, ni mucho menos. Borah y Cook calculan además (p. 91) que había una alta proporción de nobleza indígena exenta de tributos: “Parece razonable admitir que la nobleza ascendía al 10 % del total de la población, lo cual parece la proporción más alta que podía sostener un campesinado que obtenía su sustento del cultivo de la tierra.” Pero acabamos de ver que en la *Suma* hasta los caciques y principales están contados como tributarios, y en la mayor parte de los casos tributaban efectivamente, o eran intermediarios de la tributación, de la que recibían una parte.<sup>16</sup> Resulta, pues, que todo el Cuadro 8 de Borah y Cook, con sus proporciones, es absolutamente inconsistente, y que la adición de un millón y medio de habitantes, como población exenta de tributación del *calpulli*, es en su mayor parte gratuita.

### c) Tercera manipulación

El afán de abultar las cifras de 1548 —les era imprescindible para mantener la tesis del descenso continuo y salvar sus coeficientes, hacia 1519 y hacia 1607— les llevó a equivocarse en un millón (de más, claro está) en una sencillísima suma. Ese error repercute en un exceso de un millón y medio en el total, pues consiguientemente el cálculo de mayeques resultaba abultado en medio millón.<sup>17</sup> Un claro acto fallido. Restamos ese millón de sus cálculos, ya que ellos mismos rectificaron. Y pasemos a la tercera manipulación, que consiste en agregar a sus resultados anteriores 1 830 000 terrazgueros o mayeques (2 330 000 en el cálculo erróneo), que no eran tributarios, por lo cual —dicen— no figuraban en la *Suma* ni en otros recuentos, sino que servían como siervos de la gleba a los señores indígenas.

Tenemos así que, según sus cálculos, además del millón y medio de indios del *calpulli* exentos de tributo en toda la Nueva España, había una población, fuera del *calpulli*, de 1 830 000 mayeques (el 35 % de la población total de la meseta), dependiente de los señores indígenas, a los que servían en sus casas y tierras (eran sus vasallos patrimoniales), como supervivencia

del sistema prehispánico. Hay que reconocer que como régimen colonial el de la Nueva España no carecía de originalidad. Y que los encomenderos debían ser, a pesar de la fama, unos pobres seres de segunda clase con menos poder que los señores indígenas.

Veamos si se justifica la adición de esa inmensa proporción de mayeques en 1548. Los cálculos de Borah y Cook representan la generalización a toda la Nueva España de los siguientes escuálidos datos:

1. Churubusco = Ochilobusco (D. F.): En una tasación de Diego Ramírez, del 2 de enero de 1552, figuran 278 casados, 140 solteros y 162 viudos. Y el documento agrega (*Epistolario*, VI, 119): "Son del patrimonio del gobernador 46 casados y trece viudos de"... Borah y Cook calculan que los mayeques ("del patrimonio del gobernador") representaban 14,2 % de los casados. Pero el texto completo de la visita de Diego Ramírez está publicado en la *Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*, Madrid, I, 167-184. En él consta que la visita de Ochilobusco la hizo el 2 de noviembre de 1551. La tasación anterior, de 1531, le asignaba mil indios tributarios (según "consta y parece"), pero muchos habían muerto, otros se habían ido a otras partes, "por el tributo ecesivo", y Cuyoacán les había tomado tres estancias. El cacique y los principales pedían nueva tasación. En el término probatorio, "por la cuenta que de él se hizo" —dice Diego Ramírez— consta que al presente tiene 278 indios casados tributarios y 140 solteros de quince años arriba y 162 viudos y viudas, "y éstos los 46 indios casados y 13 viudos y viudas y solteros parece que solamente tributan a don Francisco, gobernador del dicho pueblo, porque diz que son de su patrimonio" (p. 177). Está claro que aun los 46 casados y los 13 viudos y viudas y solteros "del patrimonio del gobernador" están contados, para las autoridades españolas, entre los indios tributarios. Estamos todavía en la época de la *Suma* (1547-1551).

2. Culhuacán (D. F.): Según una tasación de Diego Ramírez, en 1552, tenía 671 tributarios y 170 mayeques. Borah y Cook calculan así 25,3 % de mayeques. La visita de Culhuacán la hizo Diego Ramírez el 23 de octubre de 1551 (está íntegro el documento en la misma *Colección* ci-

tada). Durante el término probatorio “el dicho pueblo de Culhuacán fue contado y en él se hallaron 671 indios casados y 311 [viudos y] viudas e solteros que todos tributaban, *de los cuales* diz que sirven al gobernador e principales los 170, según que todo consta e parece por la dicha cuenta” (pp. 171-172). Diego Ramírez era un protector de los indios, empeñado en moderar los tributos frente a los abusos de los encomenderos. Sin embargo incluía escrupulosamente a los mayeques entre los tributarios, mucho antes de los recuentos severísimos de Vasco de Puga. En la visita de Mexicalcingo (21 de octubre de 1551), que aparece en el mismo documento, no figuran para nada los mayeques.

3. Huejotzingo o Guaxocingo (Puebla). En 1558 Diego de Madrid, corregidor de Güeitalpa, visitó, por mandado del Virrey y de la Audiencia, la ciudad y provincia de Huejotzingo: “la conté —dice— casa por casa y vecino por vecino, conforme a lo que se me mandó por la provisión real”. Halló así 11 318 vecinos, distribuidos del modo siguiente: 61 caciques con gran cantidad de tierras; 1 040 vecinos principales, casados, con tierras propias; 121 indios casados que sirven en las iglesias (cantores, menestrales y otros oficios); 2 307 maceguals casados, con tierras propias; 552 casados de 50 años para arriba, con tierras; 378 casados con tierras, pero enfermos, cojos, mancos y ciegos, “que no pueden tributar ni tributan”; 389 mercaderes, sin tierras, “que viven de comprar y vender”; 377 “oficiales de todos oficios, y viven de ellos y no tienen tierras”; 5 393 “indios casados maceguals”, que “no tienen tierras propias, y por sus confesiones y por la información que de oficio tomé, parece que son terrazgueros de los caciques y principales y les pagan renta y sirven por razón de las tierras que les dan, en que viven”; 218 viudos, “y algunos de ellos son terrazgueros y otros tienen tierras propias suyas”; 482 viudas, “que mucha parte de ellas tienen tierras propias” (*Sobre el modo de tributar*, 79-81). Borah y Cook deducen de ahí que los terrazgueros o mayeques constituían el 47,6 %.

En primer lugar, es muy dudoso el valor que tiene ahí el término de *terrazguero* (“indios casados maceguals” que “parece que son terrazgueros”). A juzgar por el contexto considera *terrazgueros* a todos los indios que no tienen tierras y pagan renta o sirven a los principales que les proporcionan las tierras para trabajar. Es decir, equivale a *renteros*. Ade-

más, esa gran cantidad de indios sin tierra, junto a la gran cantidad de principales con tierra propia, constituía una anomalía que sin duda indujo al Virrey a ordenar tan escrupulosa visita. El virrey Mendoza, en las Instrucciones que había dejado a D. Luis de Velasco, le informó que siendo guardián fray Antono de Ciudad Rodrigo, los principales de Huejotzingo habían repartido entre sí “casi todos los baldíos”; como era nuevo en la tierra, él lo había aprobado, pero lo consideraba perjudicial. Así, Huejotzingo no es de ninguna manera paradigma de la Nueva España. De todos modos el visitador Diego de Madrid dice al final de su recuento de los 11 318 vecinos: “Y averigüé que todos tributan al real tributo excepto los sobredichos enfermos.” Es decir, aun los *terrazgueros* estaban contados como tributarios, y tributaban efectivamente.

Después del recuento del corregidor Diego de Madrid, al parecer, el 2 de diciembre de 1558, la Audiencia de México impuso a Huejotzingo, como tributo anual, 8 250 pesos oro y 8 000 fanegas de maíz. Los indios, que siempre habían tenido trato de favor, como los de Tlaxcala, apelaron. Y entonces la Audiencia, el 6 de septiembre de 1560, con extremado rigor, mandó que pagaran 11 308 pesos oro y 5 654 fanegas de maíz, contando como tributarios a todos los “vecinos” de Diego de Madrid, no sólo a los 5 396 “terrazgueros”, sino hasta los enfermos, cojos, mancos y ciegos, y computando como tributario pleno a cada viudo o viuda, a pesar de que el mismo texto de la resolución decía: “a cada viudo o viuda, la mitad” (*Epistolario*, IX, 144-145). El Virrey confirmó esa injusta decisión el 3 de abril de 1562.

4. Cuautinchán o Guatinchan (Puebla). El doctor Vasco de Puga, oidor de la Audiencia de México, desde Xochimilco, el 28 de febrero de 1564, dice a S.M. que halló 3 300 tributarios, y que por ordenanzas de Fr. Francisco de las Navas, guardián, confirmadas por el Virrey, “estaban dados por terrazgueros 1 900, según se acuerda” (57 %). Se ve que se trata de un caso especial que le llama la atención al visitador como concesión obtenida por el guardián del monasterio franciscano, y autorizada expresamente por ordenanza virreinal. Tan excepcional era, que el Lic. Valderrama lo destaca después expresamente en carta a S.M. el 24 de febrero de 1564, como “cosa notable” (*Colección de documentos inéditos*, IV, 361).

5. Yecapixtla (Morelos). En 1564 se contaron 6 155 tri-

butarios, entre ellos 788 mayeques (12,8 %). Era encomienda del Marqués, y acudió a dirimir el pleito de la tributación el Oidor Alonso de Zorita, como Juez visitador. El apoderado indígena, que presentó dos cuadernos con el padrón de los mayeques, alegó: “muchos principales y señores, ansí desta Villa como sujetos, tienen indios mayeques renteros que viven en sus propias tierras que les dejaron sus padres y abuelos y antepasados. . . , y les acudían con sus tributos y aprovechamientos y en todo lo demás como a sus señores, y esto mucho más tiempo de cincuenta años”. Pedía que esos indios no se incluyeran en la cuenta y que “de nuevo se les mande nos acudan con los tributos y con lo demás, como hasta aquí lo han hecho” (*Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés*, p. 184). El apoderado del Marqués replicó (5 de febrero de 1564): “los dichos indios que dicen ser principales nunca tuvieron mayeques, ni las tierras en que los dichos indios están no son suyas, ni ellos son señores como dicen en su petición, ni nunca lo fueron, ni muchos de ellos son principales, y las tierras que dicen ser suyas las han usurpado al pueblo” (p. 203). En todo caso alegó que el hecho de ser renteros no los excluía del pago de pecho y tributo, y pidió que a todos esos indios se les declarase vasallos y tributarios del Marqués. El Lic. Zorita remitió el pleito a resolución de la Audiencia (la cual, el 28 de abril de 1564, les impuso tributación como a los demás), pero los incluyó en la cuenta, “sin perjuicio de ninguna de las partes” (pp. 204, 215). El virrey Velasco, en su visita de 1557, había dejado allí sus Ordenanzas, en que decía: “Y atento que según las pinturas que a Su Señoría Ilustrísima se han mostrado, y la relación que se le ha hecho por los religiosos del dicho monasterio, hay en el dicho pueblo y sus sujetos más de cinco o seis mil hombres tributarios, poco más o ménos”. . . . En la cuenta de 1564 aparecen 5 498 indios casados, 983 viudos y viudas, 702 solteros con tierras (403 de ellos en casa de sus padres), 324 solteros sin tierras, 278 viejos, ciegos y enfermos. En total, 7 665 (sin contar muchachos y niños). Y agrega (p. 258): “Hay en éstos cincuenta más que se dicen ser principales.”

6. Tecomaxtlahuaca (Oaxaca). En 1578 había 60 mayeques en 525 tributarios. Es decir, 11,4 %. No tenemos el documento original y no podemos apreciar su valor. Según todos los cálculos de Borah y Cook, en 1578 ya no debía

haber mayeques (precisamente la cantidad de mayeques es para ellos uno de los contrastes fundamentales entre las cifras de la *Suma* y las de 1560-1570). Este dato conspira realmente contra sus cálculos.

De ahí deducen —¿no es realmente asombroso?— que en 1548 los mayeques, exentos de tributo, constituían el 35 % de la población total de la meseta, y agregan consiguientemente 1 830 000 habitantes a sus cálculos anteriores. ¿No estamos ante una generalización temeraria, como hemos visto al analizar cada uno de los casos, y una adición realmente desmesurada? Esa proporción de mayeques exentos presupone la existencia de una poderosa nobleza indígena, también exenta. Si todas las quejas sobre despoblación y maltrato de los indios se centran sobre todo en el tributo, al que se achacaban todos los males, y resulta que en 1548 la mayor parte de la población de la Nueva España estaba exenta de él, parece que habría que absolver al tributo, es decir a la encomienda, de tantas culpas.

Ya hemos visto, por un conjunto de testimonios de la *Suma*, que los caciques y principales también tributaban, por lo menos en una serie muy grande de casos. Y consta también, desde la primera época, que los macehuales daban tributo a los señores indígenas y que había tierras de la comunidad que se cultivaban para el servicio de la comunidad misma y para sus gobernadores, funcionarios y principales. ¿Cómo se compagina ello con la existencia de tantos mayeques? Hay que pensar que la existencia de señores exentos y de mayeques a su servicio era un hecho relativamente excepcional, y es preciso tener en cuenta siempre la diversidad de la Nueva España, y aun la diversidad de cada provincia, con su convivencia de pueblos distintos y lenguas también diferentes.

Es verdad que en la primera época el fuerte poder de los caciques y principales estuvo interpuesto entre las autoridades españolas y los macehuales (los indios del común, sometidos a la tributación), y que los caciques y principales intervenían en el reparto de tributos, imponían a los indios una cantidad mayor que la fijada en la tasación y se quedaban en muchos casos con la diferencia (*Miranda, El tributo*, 76). Pero ¿no indica ello

que los caciques y principales tenían que vérselas con los macehuales y sólo muy excepcionalmente con los mayeques?

Reunimos una serie de testimonios que presentan una imagen muy diferente de la que dan Borah y Cook con sus altos porcentajes de nobles y mayeques:

a) Dicen Fray Toribio de Motolinia y Fray Diego de Olarte, en un *Parecer* dirigido a D. Luis de Velasco, el 27 de agosto de 1554, que Cortés mandó que se juntasen en Coyoacán todos los principales de la comarca de México y todos los demás que buenamente pudiesen, y una vez reunidos les dijo (*Docs. inéd. del siglo xvi*, del P. Mariano Cuevas, p. 230):

sabed que ya no habéis de tributar a Montezuma ni a los otros señores universales, ni habéis de labrarles las tierras como solíades, sino sólo habéis de servir al emperador, y en su nombre a estos españoles, y cada pueblo, de los que son algo principales, ha de ser por sí.

Y así lo asctaron los que allí se hallaron, y se repartió la tierra en los españoles, y cada uno se concertaba con el cacique, señor y principales del pueblo que le encomendaban qué tanto le habían de dar cada ochenta días.

Cortés mismo lo explica como una necesidad de los españoles, de la que no se podían excusar (Carta a S.M., del 15 de mayo de 1522, citada por José Miranda, *El tributo*, 49):

fue me casi forzado depositar los señores y naturales destas partes a los españoles, considerando en ello las personas y los servicios que estas partes a V.M. han hecho, para que en tanto que otra cosa mande proveer, o confirmar esto, los dichos señores y naturales sirvan y den a cada español a quien estuviesen depositados lo que hubieren menester para su sustentación.

Según la expresión de Motolinia, en la fijación de los tributos por los más de los encomenderos, "su boca era medida y tasa de todo lo que podían sacar en tributos y en servicios personales... , teniendo poco respeto a que pudiesen o no dar lo que les pedían". Y los títulos de las encomiendas estipulaban: "Por la presente se deposita en vos... el señor y naturales del pue-

blo de... para que os sirváis de ellos en vuestras haciendas y granjerías"... La tributación se instituyó en beneficio de los encomenderos ("Dos cosas hallamos muy puestas en su cumbre", dice la Audiencia en 1531. Una de ellas era: "Aprovecharse los españoles de los indios a su discrección: su voluntad era su conciencia"). Pero según los cálculos estadísticos de Borah y Cook, parecía establecida a beneficio de los señores indígenas.<sup>18</sup>

b) La Real Cédula del 4 de septiembre de 1549 quiere que los naturales "en todo sean tratados como vasallos nuestros libres, de la manera que lo son los destos Reynos, porque diz que lo que al presente pagan es cosa muy excesiva y fuera de razón". Recuerda la legislación protectora, a pesar de la cual "diz que pagan a sus caciques sus tributos, y demás desto los tributos ecesivamente a nos y a los encomenderos". El Consejo de Indias —dice— ha pensado establecer una tributación personal, *per capita*, y solicita el parecer de la Audiencia (*Cedulario de Encinas*, I, 165):

este tributo ordinario lo deven pagar assí los caciques, tequitatos y principales, de los frutos que cogieren, como los maceguals, teniendo gran advertencia que se dé orden cómo lo que cupiere a los dichos caciques e principales de pagar de tributo lo paguen ellos verdadera y realmente de su propia hacienda, y que después no lo tornen ellos a repartir entre los dichos maceguals, por manera que se escuse que lo uno y lo otro no lo vengán a pagar los dichos maceguals.

Se ve con toda claridad que eran los macehuales —es decir, los indios tributarios del *calpulli*— los que sostenían además a sus caciques, gobernadores y principales.

c) En la misma época de la *Suma* (1550), el virrey Mendoza escribía las Instrucciones a su sucesor ("Relación, apuntamientos y avisos"), y se detenía especialmente en lo que los indios daban a sus caciques y gobernadores (*Colección de docs. inéditos*, VI, 503):

Su Majestad me tiene en cargo que tase e modere la comida y tributo que los maceguals dan a los caciques y

gobernadores e otros principales, por la desorden que en esto había; e así se ha hecho en muchos pueblos. . . Y ha parecido que conviene que estas moderaciones se hagan cuando los indios están discordes entre sí y se queixan de los caciques e principales, porque de otra manera, conformándose los unos con los otros, se carga los tributos sobre los maceguals, y en lugar de remediarlos quedan más agraviados de lo que estaban antes. . .

José Miranda, *El tributo*, 108-117, recoge una serie de cédulas reales de esa misma época tendientes a que se fijara estrictamente el tributo que los indios debían dar a los españoles, y a los caciques, gobernadores, alcaldes, etc. Todos los testimonios coinciden —por centenares— en que encomenderos y corregidores extorsionaban a los indios y a sus señores para imponerles más tributos que los tasados, y les arrebataban las tierras y les imponían servicio personal abusivo, ¿e iban a respetar a esa inmensa población exenta, que hubiera estado de hecho al margen del régimen español?

d) El Lic. Lorenzo Lebrón de Quiñones, después de haber visitado doscientos pueblos de la Nueva España como juez visitador en 1551-1553, dice en la relación a S.M. que aclaró a los indios sobre la traza y orden de sus tributos, “reservando de tributo a las personas que de derecho son reservados, que antes entre ellos les hacían pagar tributo”. Y al final explica: “Tasé y moderé lo que se había de dar para la sustentación de los caciques y principales y alimentos” (José Miranda, *El tributo*, 305-306).

Parece, pues, que después de 1550 había más “reservados” que antes, al menos en algunas regiones. El Virrey Velasco le encomendó en 1558 la visita de Oaxaca, la Mixteca, etc., y en las Instrucciones le especificó (*Ibid.*, 307-308):

Porque S.M. es informado que los caciques principales reparten por los indios de sus pueblos mucho más de lo que los indios deberían pagar, y los dichos caciques llevan para sí las dichas demasías, lo cual dizque es en escesiva cantidad. . . , prohibiréis que por ninguna vía ni modo, sin expresa licencia de S.M., o mía en su real nombre, no echen pecho,

pedido, derrama, empréstito o repartimiento alguno entre los naturales.

Le recomendó además que se informara de lo que los naturales acostumbraban dar al gobernador o principales o caciques y a los demás que tenían oficios, y lo redujera si era excesivo, de modo que el cacique se sustentara moderadamente, sin vejación de los naturales.

e) El 9 de diciembre de 1553 el corregidor Cristóbal de Escobar, enviado, como hemos visto, por el Virrey D. Luis de Velasco a Paguatlán (también a Tlaculoltepeque) para poner orden en la caja de comunidad, averiguar lo que los macehuales debían dar a los principales y moderar a cada principal “lo que hubiere de haber” (*Epistolario*, VIII, 18-19), mandó que en adelante no se cobrara a los indios el dinero del tequitoconi, “ni los que se recogían para comprar cosas a la iglesia, ni dos gallinas que recogían para los religiosos cada día, ni los dineros para los sustentar”, etc. Se ve claramente que todos los tributos, en la época de la *Suma*, recaían sobre los macehuales.

f) Diego Ramírez, al visitar el pueblo de Zacatlán, el 18 de febrero de 1555, dice (*Epistolario*, VIII, 4): “visto... que no han quedado, con cacique y principales, más de dos mil y ochenta y un hombres..., y que tienen comenzado a hacer un monesterio y han de sustentar los religiosos dél, y visto lo que suma y monta en lo questá tasado el gobernador deste dicho pueblo y gastos de su comunidad”, decidió moderar el tributo. Se ve que los tributarios contribuían para la Iglesia, la comunidad y el sostenimiento de los señores indígenas. El 11 de julio de 1555, en el proceso de moderación de Paguatlán, ya citado, dice (*Ibid.*, 15): “parece por la última cuenta que a pedimiento de la dicha doña Luisa [encomendera] se hizo del dicho pueblo y sus sujetos, que no han quedado, con caciques y principales, más de 2 485 hombres casados”... (la *Suma*, n<sup>o</sup> 474, daba 5 655 personas, entre hombres, mujeres y niños). Se ve que cuenta a todos, incluyendo a los caciques y principales. No había cambiado aún el criterio de recuento.

g) Gonzalo Díaz de Vargas, alguacil mayor y regidor de la Puebla de los Ángeles, que llevaba treinta y tres años en la Nue-

va España, escribe al emperador, el 20 de mayo de 1556, sobre la visita que había hecho, por orden del Virrey, a las provincias de Chiautla, Teutlalco, Olinalá y Papalutla (*Epistolario*, VIII, 114-122). En todas partes —según su informe— moderó lo que los macehuales debían dar a sus caciques, gobernadores y principales, y restituyó señoríos y mayorazgos abusivamente usurpados por otros (especialmente a niños, por muerte de sus padres), y a los naturales tierras arrebatadas injustamente por los encomenderos. Dice, por ejemplo (p. 117):

moderé y tasé a los caciques y principales que tienen a su cargo pueblos, estancias o barrios lo que de aquí adelante les han de dar sus maceguals a cada uno, y esto conforme a la cantidad de indios que tienen en sementeras y otras cosas; y para ello les quité comúndmente la tercia parte de lo que antes les solían dar, porque hay una comúnd tiranía entre los caciques y principales contra sus maceguals, en esta manera, que si agora treinta años, o más o menos tiempo, que un pueblo, barrio o estancia tenía, pongo caso, cient casas, y éstas le daban al cacique o principal dellas en cada un año cient pesos en cosas, y estas cient casas se han disminuido y de presente son veinte, estas veinte le dan y suplen de presente al cacique o principal de ellas lo mismo que le daban siendo ciento, y así yo les tasé y moderé lo que de aquí adelante les han de dar conforme a la cantidad de gente que tienen de presente.

Se ve que eran los macehuales los que tradicionalmente sostenían a sus señores.

h) Fray Nicolás de San Vicente Paulo, agustino, en un *Parecer* dado al Virrey desde Mextitlán, el 27 de agosto de 1554, dice (*Epistolario*, XVI, 58):

agora, como los habemos quitado los esclavos, quedan los pobres señores más pobres que los pobres macehuales, y no dexaré aquí de dezir lo que por mis propios ojos he visto: que el señor universal de Mestitlán vi en su mismo pueblo ir con su coa a labrar su tierra, como el más pobre macehual del pueblo, y en verlo, como le topé, se me rajaron los ojos de agua, que apenas le podía hablar. Y hasta que vino vuestra

señoría ilustrísima a la tierra nunca lo había podido remediar, como vuestra señoría sabe.

Estamos aún bajo el régimen de la *Suma* (el señor universal de Mestitlán labrando la tierra con su coa es un recuerdo de la época del virrey Mendoza, anterior a 1550), y precisamente el "Parecer" responde al deseo de introducir un nuevo sistema de tributación. Fray Nicolás, que llevaba doce años entre los indios, desde los Chichimecas hasta la Huasteca, y les hablaba en su lengua, consideraba que S.M. debía tener "grande escrúpulo" en haber entregado a los encomenderos el señorío y renta de los principales, "sin dar a muchos dellos un pan ni dividir con ellos los tributos, como sería razón... , que todos estos señores son vivos o sus legítimos herederos, que están esperando y llorando por los rincones qué determina S.M. hazer de ellos" (p. 57). A la pregunta 7ª (si ahora acudían con los mismos tributos al señor universal y al particular), Fray Nicolás responde (pp. 59-60):

no acuden como antes, porque como los pueblos están repartidos en diversas personas, como en la Corona real y encomenderos, han ya perdido aquel reconocimiento del señor universal. Como en tierra de México habrá sus ochenta repartimientos y más, y en Michoacán sus cuarenta y en Mestitlán once, y así, solamente tienen cuenta con el gobernador que el encomendero pone, sea mazelual o naboría suyo o señor natural, y a éste le dan muy poco o no nada, según antiguamente, ni ningún servicio casi a ninguno, que todo lo han cojido en sí los españoles, y a él sólo reconocen por señor. Y esto es muy común en los lugares apartados de México. Y no solamente no tributan al señor natural, pero el señor natural tributa al español, y no anda sino como esclavo cobrando el tributo del encomendero por contentalle, por que no le eche de su pueblo, como muchos están echados...

Y a la pregunta 12ª (qué género de gente paga los tributos), contesta (*Ibid.*, 61):

Todos ellos pagan agora el tributo, así principales como chinantlatos, así mercaderes como hidalgos, así pobres como

ricos; ninguno ay ahora liberado dél si no es algún cacique que vuestra señoría ha libertado, porque todo es menester según están cargados, y todos los que antiguamente eran libres agora han perdido su libertad.

Me parece que este testimonio derriba totalmente la aventurada construcción de Borah y Cook sobre los exentos, y los privilegios de los caciques y principales. Prueba, por el contrario, que en muchos casos el virrey D. Luis de Velasco (“Vuestra señoría”) eximió de tributo, a partir de 1551, a caciques y señores que antes tributaban.

i) Fray Domingo de la Anunciación, el 20 de septiembre de 1554, da su *Parecer* sobre la tributación, desde Chimalhuacán, cabecera de la provincia de Chalco. Ha consultado a “los principales y señores y viejos antiguos”, que le informaron sobre los tributos prehispánicos y los actuales (*Epistolario*, VII, 264):

a la catorcena pregunta dicen que el tributo que pagan a S. M., y también el que los otros que están encomendados pagan a los españoles, común costumbre entre los indios es que los pagan todos, así labradores como oficiales y principales; solos los señores no daban ni dan este tributo, y esto en esta cabecera, aunque en otros pueblos los señores también tributan como todos los demás.

Tiene valor esta afirmación (“Solos los señores no daban ni dan este tributo, y esto en esta cabecera”...), pues la provincia de Chalco es la que menciona Vasco de Puga entre las que tienen terrazgueros.

Todos esos testimonios prueban —nos parece— que la existencia de terrazgueros o mayeques al servicio exclusivo de los señores indígenas estaba muy lejos de ser general. José Miranda, que ha estudiado tan detenidamente el sistema tributario y su evolución a lo largo del siglo XVI, dice (p. 153): “sólo en algunas partes de la Nueva España fueron eximidos de tributo los terrazgueros”. También como excepcional daba su existencia el Lic. Altamirano, en carta a S.M. el 12 de marzo de 1553.<sup>19</sup> La imagen que presentan Borah y Cook, con su millón y medio de

población exenta y el 1 830 000 mayeques, es muy distinta, y conviene examinarla con cuidado.

A principios de la séptima década —dicen—, y después de prolongado debate, la Audiencia de México adoptó una política nueva y uniforme, sin exenciones: todos los miembros del *calpulli*, los nobles y *teccálec*, los que servían a la iglesia y los mayeques fueron sometidos a tributación. En el entusiasmo de la primera hora se abolió la exención del cacique y su familia, y en compensación se estableció una tributación adicional para la comunidad (1 ½ a 2 reales). Se alteró así drásticamente —dicen— la estructura de la sociedad indígena: desapareció la distinción entre macehual y mayeque (éste desaparece como clase entre 1560-1580), y gran parte de la nobleza indígena se desvaneció en la población o se hizo terrateniente. La nueva política se puso en efecto, para la mayoría de las ciudades de México Central, entre 1560 y 1565. Para un número de ciudades el nuevo recuento y tasación se retrasó en algunos años, pero en 1575 virtualmente todas las ciudades de la Nueva España estuvieron sometidas a las nuevas normas (p. 67).

Tenemos que detenernos un poco. Si la nueva política se impuso entre 1560 y 1565, y se sometió a tributación a todos los exentos, que según sus cálculos de 1548 eran, con mucho, la mayor parte de la población, es evidente que en esos años debió producirse en la Nueva España una conmoción social tan honda como la Conquista misma. No hay ningún indicio de un hecho tan trascendental, salvo algunos memoriales de los misioneros. Pero conviene que nos detengamos en las fechas, porque toda la tesis de Borah y Cook reposa en el contraste entre los recuentos de la *Suma* (1548), que no toman en cuenta un millón y medio de habitantes del *calpulli* y 1 830 000 mayeques, y los de 1560-1570, de los documentos de Cook y Simpson, en que todos los exentos y mayeques se han convertido en tributarios. Los cambios más profundos —dicen— ocurrieron a mediados del siglo, “inmediatamente después de las encuestas de la *Suma*” (pp. 62-63). Pero después corren un poco las fechas: “Entre 1555 y 1565 se decidió a expensas de quién se hacía el cambio” (p. 63); “La nueva política se puso en efecto en la mayoría de las ciudades de la meseta entre 1560 y 1565”

(p. 67). La verdad es que el primer indicio de cambio fue, no el recuento de Huejotzingo hecho en 1558, sino la tasación de la Audiencia, el 6 de septiembre de 1560, que impuso a la provincia 11 308 pesos oro y 5 654 fanegas de maíz, contando como tributarios no sólo a los terrazgueros, sino también —como hemos visto— a los enfermos, ciegos, mancos y cojos, y a los viudos y viudas (contra su propia resolución). Aun así, esa tasación no fue confirmada por el Virrey hasta el 3 de abril de 1562. En rigor, no se puede hablar de comienzo de una nueva política tributaria hasta la llegada, en 1563, del Lic. Valderrama, enviado por Felipe II como inspector general con poderes extraordinarios, a fin de acrecentar las mermadas rentas reales. Sus medidas, y las tasaciones que hizo en su nombre el Dr. Vasco de Puga, pusieron en marcha poco a poco una nueva política tributaria, que se cumplió primero en las encomiendas de Su Majestad y se fue aplicando paulatinamente en las tasaciones nuevas (se puede seguir el proceso en *El libro de las tasaciones*). Veamos lo que dicen ellos mismos.

El Lic. Valderrama escribe a S.M. el 24 de febrero de 1564, en defensa de las nuevas tasaciones (*Col. docs. inéditos*, IV, 355-372). Pueblos muy grandes y ricos, cerca de la Capital, no tributaban antes, “so color de que sirven en las cosas públicas, no las habiendo” (las obras públicas habían disminuido efectivamente, pero los indios abastecían a la Ciudad de México e intervenían en la construcción y reparación de edificios e iglesias). En cambio los tributarios —según él— pagaban más de lo que debían, en beneficio de los principales y de los frailes y a expensas de S.M. Los frailes reservaban de tributo a muchos indios y a los terrazgueros, “muy numerosos en algunos pueblos”. Y dice (p. 361):

Entre otras cosas hay una cosa notable, que hacen ordenanzas que los indios que labraren en tierras de otros no tributen a V.M., y ellos mismos declaran que en un pueblo de tres mill vecinos hay mill novecientos y tantos terrazgueros.

En otra carta, del último día de febrero de 1564, da más noticias (*Ibid.*, 373-377). Al tasar Cuilapa, del Marqués del

Valle, había surgido la duda de si los terrazgueros debían tributar a S.M. o al encomendero; el Virrey sostenía que en justicia no debían tributar (p. 374), y que las nuevas tasaciones quitaban a los caciques sus patrimonios. El Lic. Valderrama replica (p. 374):

no hay tal, sino lo contrario; lo que se manda es que para V.M. y la doctrina y culto divino ni para la comunidad no tributen cosa alguna más de lo que agora les tasa. Si el cacique, o otra persona, tuviere algún derecho, no se le quitan ni se habla en ello.

El Virrey alegaba que ahora no se reservaba tributo para los principales, y el Lic. Valderrama contesta (p. 376):

es verdad, porque no se entiende que haya razón ni justicia para ello, ni eran reservados en tiempo de su infidelidad, ni lo eran agora por las ordenanzas hechas por frailes, confirmadas por el Virrey; y si reservaban algunos, no era del tributo para la comunidad, sino del de V.M., y éste reservaban ellos otros muchos, que envió por memoria, y haciéndose principales con tanta facilidad como los frailes los hacen, no deberían querer exentarlos de tributos.

Por su parte el Dr. Vasco de Puga, oidor de la Nueva España, que hizo la "visita y cuenta" de una serie de pueblos de baja tributación próximos a la Ciudad de México, desde el 29 de octubre de 1563 al 26 de febrero de 1564 (*Epistolario*, X, 21-24), se dirige a S.M. para defenderse de los cargos que los religiosos hacían contra sus tasaciones, por haber incluido en ellas a los principales y terrazgueros (*Ibid.*, 34-35):

los principales se dan por tributarios porque siempre lo han sido, y los mismos religiosos y virrey los han así dado; parece, por el testimonio de Suchimilco y de Tlaxcala, donde hay más libertad y más razón de haberla, tributa a vuestra majestad el principal media hanega de maíz y el macegual una cuartilla, de manera que tributa la mitad más, de suerte que si dijeron que se han hecho tributarios los que no lo eran, ésta es la verdad, que se han hecho los que lo son y no más, y como siempre se ha hecho.

Dicen los religiosos que desta visita y cuenta se sigue quitar a los principales sus patrimonios, porque mandan tributar a los terrazgueros de los principales y que dejarán las tierras y se irán.

Respóndese que este objeto es desculpa de su gran culpa o de quien lo consintió, porque en las más partes han procurado los religiosos, y por algunas ordenanzas del virrey estar proveído, questos terrazgueros no tributen a vuestra majestad, como es en la provincia de Chalco, en el pueblo de Chalcoatengo y Tenango, y provincia de Tepeapulco: la razón desto es, porque todo lo que se quita a vuestra majestad que estos terrazgueros no tributen se acrecienta al principal, y suplico a vuestra majestad advierta lo que aquí diré, porque lo he procurado saber y entender, y sabrá vuestra majestad la manera de quitarle su renta y dar a estos terrazgueros por libres del tributo real, como lo hacen a los que sirven en la iglesia y a oficiales, como parece por las ordenanzas de Guatinchan, que todo lo envié al licenciado Valderrama, de vuestro Consejo.<sup>20</sup>

El Dr. Vasco de Puga acusaba a los principales de reducir a los macehuales a la condición de terrazgueros por dos vías: en primer lugar, dejándolos sin tierras y obligándolos a trabajar las de ellos, con el halago de que así no tendrían que tributar a S.M.; al concentrar a los indios en nuevas poblaciones o al mudar de sitio las existentes los principales repartían entre sí las tierras, y a los macehuales les daban tierra con la condición de ser sus terrazgueros.

Ya se ve que la existencia de terrazgueros no se daba en todas partes, que el Dr. Vasco de Puga la encontró legalizada por ordenanzas reales en Chalcoatengo y Tenango (provincia de Chalco), y en Guatinchan y en algunas otras partes. Pero el hecho mismo de destacar esos lugares indica que no era sistema general. No podía serlo, porque conspiraba contra todo el régimen de las encomiendas.

En suma, había caciques y principales exentos de tributación en 1548 junto a la gran mayoría, que sí tributaban, y había también mayeques o vasallos patrimoniales de los señores indígenas que en algunas partes, al amparo de las órdenes religiosas y de concesiones virreinales, estaban exentos de tributación. El

único problema es su importancia numérica dentro del conjunto de la población.

Exactamente en los mismos momentos en que el Lic. Valderrama y el Dr. Vasco de Puga quieren convertir a todos los terrazgueros en tributarios, Don Martín Cortés, segundo Marqués del Valle, se dirige desde México a S.M. y denuncia que los principales, después de tasado un lugar, “esconden los más indios que pueden y tornan a pedir nueva tasa, diciendo que ha habido mortandad y disminución de los indios de aquel pueblo”. Cuando los vuelven a visitar —dice— hallan la tercera parte, “sin haberse muerto un indio”. De los que se esconden se aprovechan los principales. Afirma que se han hecho mandones y principales muchos que no lo son de derecho, y que los macehuales, al convertirse en alcaldes, gobernadores y alguaciles, se volvían principales de hecho. Hay tantos principales —dice—, “ques casi la cuarta parte de la tierra”. Y explica sus abusos en términos muy parecidos a los de Vasco de Puga (*Colección de documentos inéditos*, IV, 450):

como tenían cargo de justicia y de mandar, usurpaban tierras de las tributarias diciendo que eran de su patrimonio, y ponían en ellas indios renteros, que acá llaman *maeques*, y éstos les pagaban su tributo conforme a como se concertaban con ellos. Y destos *maeques*, usurpados desta manera, hay grandísima cantidad en esta Nueva España, y osaría decir que pasan de cient mil; y estos pobres indios questán en estas tierras destos principales son muy vexados, porque no tiene tasa el tributo que les dan.

Es curioso que mientras Borah y Cook, tan respetuosos de los testimonios antiguos, calculan 1 830 000 *mayeques*, D. Martín Cortés, en 1563, en actitud denunciadora, apenas “osaría” decir que pasaban de 100 000. Quizá pensara en 100 000 adultos (o sea unos 300 000 habitantes), cálculo que prudentemente habría que reducir a la mitad, como, según hemos visto, pasa en general con los cálculos globales. Además, la cifra forma parte de un alegato en que juega con la hipérbole: los principales constituían para él casi la cuarta parte de la tierra. Aun así, hay que destacar que Martín Cortés se apiadaba de los pobres *mayeques*,

que “pagan un tributo a S.M. y otro a los principales” cuyas tierras cultivaban.

No se ve por ningún lado la profunda revolución producida en la Nueva España en el curso de la séptima década del siglo xvi. El Lic. Alonso de Zorita, a quien Borah y Cook conceden siempre una importancia desmedida, fue oidor de la Nueva España de 1557 a 1566, y escribió su *Breve y sumaria relación* más tarde, en la Península. Su obra debía reflejar esa profunda transformación. Zorita, que idealiza el pasado prehispánico, y aun la primera época de la Conquista, cuando “estaban los señores en su gravedad y autoridad antigua, muy obedecidos de sus súbditos”, cree que la introducción de alcaldes, gobernadores y alguaciles indígenas “ha sido la causa de abatir y deshacer a los señores” (p. 93). Los mayeques —agrega— “sirven e tributan a los señores de las tierras que labran, adonde no se las han quitado, que son pocos o ninguno a los que las han dejado”. Ahora —dice— “todos los señores, así supremos como inferiores, caciques y principales, están tan pobres, que no tienen qué comer, y están desposeídos de sus señoríos y tierras y renteros y mayeques; y una de las causas que los han deshecho ha sido haberlos quitado el nombre de señores y haberlos hecho gobernadores [porque fácilmente ponen en su lugar a un macehual]; todos están desposeídos y hechos tributarios, y no les vale decir que son libres de tributo” (p. 154). Agrega aún más: Los mayeques se alzan con sus tierras “y quedan los señores perdidos y destruidos y acobardados”. Se ve que no se acuerda para nada del Lic. Valderrama ni del Dr. Vasco de Puga. Refleja una transformación social que se ha ido operando con independencia del régimen tributario.

Por lo demás, en cierta medida las exenciones continuaron hasta fines del siglo, y aun hasta fines del régimen colonial (indios “reservados” figuran en todos los recuentos hasta el siglo xvii). Y caciques y principales exentos de tributación también hubo después de la época de Valderrama: una Real Cédula de Felipe II, del 17 de julio de 1572, eximía de la tributación a los caciques y sus hijos mayores (además de los viejos, enfermos, tullidos e imposibilitados). También hubo exenciones colectivas: pueblos o grupos sometidos pacíficamente o congregados,

tribus premiadas por sus servicios, pueblos imposibilitados de pagar, por plagas o malas cosechas. El contraste entre los recuentos de 1548 y los de 1565 no es tan violento como quieren Borah y Cook. Ellos mismos dicen que la igualación entre macehuales y mayeques no se cumplió hasta 1580 y dan un recuento de 1578 (de Tecomaxtlahuaca, en Oaxaca), en que todavía aparecen mayeques. Además, el régimen de tributación *per capita* que se instituyó en 1564 eximió del tributo a muchos solteros que tributaban en la época de la *Suma*. En una serie de tasaciones de la Real Audiencia, desde 1564 a 1569, se repite la fórmula, casi invariable: “no se cobre el dicho tributo ni otro alguno de los mozos solteros que vivieren debajo del poderío de sus padres, entre tanto que no se casaren o salieren dél, aunque tengan tierras”.<sup>21</sup>

En conclusión, había en 1548 caciques y principales exentos de tributación, y otros que sí tributaban. Había en algunas partes mayeques o vasallos patrimoniales de los señores, exentos de tributación, junto a otros que sí tributaban (era el caso de Churubusco y Culhuacán, visitados por Diego Ramírez). La Nueva España era un mundo complejo y variado, y la legislación española no pudo borrar las diferencias provinciales y locales, las supervivencias del pasado, los privilegios y las arbitrariedades. Hemos tomado en cuenta la cantidad de mayeques de Huejotzingo y Cuatinchán, y los tributarios de toda la provincia de Chalco, que tasó Vasco de Puga en 1563-1564, y no creemos de ningún modo que los mayeques exentos de tributo en 1548 llegaron a 100 000 adultos. Incluyendo en esa denominación a todos los indios que ocultaban los principales, el 1 830 000 de Borah y Cook lo reduciríamos prudentemente a un total de 300 000.

#### d) *Cuarta manipulación*

Tampoco nos parece justificable la adición de 50 000 esclavos indios en 1548, aunque después de tantos millones no es cantidad que afecte mayormente a los resultados. La *Suma* no los registra —dicen Borah y Cook— “puesto que los esclavos eran propiedad” (p. 60). Pero estaba prohibida la esclavitud

de los indios, aun de los apresados en guerra justa, desde las Nuevas Leyes, de 1542 (reiterada en varias cédulas reales, hasta el 24 de octubre de 1548: véase *Recopilación*, libro VI, título II, ley I), y si los visitadores de 1547-1551 los hubieran encontrado en las encomiendas, seguramente los habrían registrado. En las poblaciones españolas sin duda quedaban algunos millares. Según Motolinia, en carta al Emperador, el 2 de enero de 1555 (*Colección de docs. para la historia de México* publicada por J. García Icazbalceta, I, 273), no parece que llegaran a 200 000 todos los que había habido en la Nueva España (otros le aseguraban que no habían pasado de 150 000 ó de 100 000), de los cuales creía que no quedaban 1 000 por libertar. El Dr. Melgarejo, encargado de la procuración y defensa de los indios el 7 de abril de 1551, informaba a S.M., en una serie de cartas, de sus esfuerzos para manumitir a los indios esclavos. En la última de ellas, del 10 de febrero de 1561, resume su labor: en diez años había dado libertad a 3 150 indios, incluyendo los del Marquesado y los apresados en sus campañas por el virrey Mendoza; de ellos sólo quedaban veintiséis, pendientes de pleitos (*Epistolario*, IX, 102-106). En la carta del 28 de junio de 1559 decía: "No sé si se han de acabar el año presente o el siguiente." En la última era menos optimista: "no sé si se acabarán... porque todavía no cesan de venir". De todos modos no parece que la cantidad fuera muy grande en 1550: es difícil que llegara a 10 000. Y si había efectivamente 50 000, habría que agregar más de 40 000 no manumitidos a los cálculos de Borah y Cook para 1565.

En cambio no parece discutible la adición de 20 000 chichimecas en toda la Nueva España. Aunque en la *Suma* aparecen chichimecas asentados y contados como tributarios (nº 354, etc.), es sin duda moderada esa cantidad de 20 000 indios, si se entiende por "chichimecas", en general, los huidos, sin asiento, que no se pudieron visitar ni contar.

### *Recapitulación*

Después de sometidos a riguroso examen algunos de los cálculos de Borah y Cook, llegamos a las siguientes cifras:

1. Podemos admitir como base la cantidad de 1 366 500 habitantes que ellos calculan para las poblaciones de la *Suma de visitas* en 1548.

2. Nos parece exagerada la adición de 1 572 883 habitantes (primera manipulación). Esa cantidad la reducimos a 1 200 000. Y obtenemos así 2 566 000 habitantes.

3. Nos parece absolutamente insostenible la adición de 1 469 609 habitantes como población no tributaria del *calpulli* en toda la Nueva España (segunda manipulación). Entre gente sustraída por los conventos e iglesias, y agregando los caciques y principales exentos de tributo (no todos lo eran), creemos que se puede llegar a un máximo de 300 000. Y obtenemos 2 866 000 habitantes.

4. Nos parece desmesurada la adición de 1 830 000 mayeques en 1548 (tercera manipulación). La existencia de mayeques exentos de tributo era excepcional en algunas regiones, pero de ningún modo general. Entre mayeques e indios sustraídos a la tributación por caciques y gobernadores calculamos unos 300 000. Con lo cual llegamos a 3 166 000 habitantes.

5. Nos parece exagerada la cantidad de 50 000 esclavos indios (cuarta manipulación), que reducimos a 10 000.

Así, la población de toda la Nueva España hacia 1548 nos da unos 3 200 000 habitantes. Si restamos la Nueva Galicia, creemos que había menos de tres millones de habitantes en los 514 000 km<sup>2</sup> de México Central. Es decir, menos de la mitad de lo que calculaban Borah y Cook (6 300 000).

### *Consecuencias*

Creemos haber demostrado que hay en el trabajo de Borah y Cook una sistemática inflación de cifras. Si sus cálculos para 1548 se reducen a la mitad, se desmorona todo el tinglado construido tan laboriosamente. En primer lugar, hay que admitir que desde 1548, en que la población mexicana se encontraba en un momento de depresión después de la gran epidemia de 1545, hubo un proceso continuado de recuperación que condujo a los notables aumentos que se registran entre 1560-1570, un largo período sin epidemias.<sup>22</sup> Y entonces se vienen abajo todos los

coeficientes de extinción que aplican tan automáticamente para llenar las inmensas casillas vacías de sus cálculos, en los distintos momentos del siglo xvi, y resultan absolutamente insostenibles los 16 800 000 que suponen para 1532 y los 25 200 000 hiperbólicos de 1519.

### B. La población de México Central en 1519

Ya no podemos detenernos todo lo que hubiéramos querido en los cálculos de Borah y Cook sobre la población de México Central en 1519 (“Ibero-Americana”, nº 45). Esa población parece basada en los tributos del Imperio azteca, deducidos de la *Matrícula de tributos*, del *Códice Mendocino* y de una serie de testimonios de 1554 (lecturas e interpretaciones de un *Libro de pinturas*). Pero la verdad es que los tributos de la Triple Alianza, sometidos a una serie muy grande de manipulaciones, todas arriesgadísimas (reducción de los diversos valores, aun los desconocidos, a mantas y fanegas de maíz; conversión de las medidas indígenas en españolas; interpretación de los períodos tributarios; conciliación entre datos fragmentarios, divergentes y contradictorios; fijación de una cuota tributaria media por familia; etc.), les da una población probable de 1 129 071 familias, que equivalen para ellos (sobre una supuesta familia media de 4,5 miembros), a 5 080 819 habitantes. De ahí a los 25 200 000 habitantes todo es especulación: proporción de *teccálec*, nobles y mayeques (para ello utilizan sus cuadros y proporciones de 1548, que ya hemos discutido); cantidad de esclavos; aplicación de ciertos coeficientes para la población de las regiones no sometidas al Imperio, para lo cual parten de sus propios cálculos para 1568 y 1532. De todos modos, esa cantidad media de 25 200 000 (en realidad hablan de 20 a 28 millones) “estaba ya prefigurada” (p. 88) en el examen previo de los cambios operados en la población indígena del siglo xvi. Claro que en el examen previo que ellos mismos habían hecho.

Me parece que todo ese complejo sistema de cálculos, en que cada supuesto se basa en otra serie de supuestos, es muy vulnerable. Aunque no hay el menor indicio de que el Imperio de la Triple Alianza, que imponía los tributos como gaje de

una conquista violenta (se negociaba —dicen, en la p. 60— entre vencedores y vencidos en el campo de batalla o sobre las ruinas de las ciudades destruidas), y los duplicaba ante cada insurrección (hay que pensar si ello era siempre posible), aplicara un tributo por familia, y por el contrario todo hace creer que no podía ser así, Borah y Cook se esfuerzan por llegar a una cuota media general: “debía haber cierta relación, en el espíritu de los negociadores, entre el tributo asignado y la población del área” (p. 62). ¿No es más verosímil pensar que el tributo estuviera en relación con la riqueza y posibilidades de cada provincia, lo cual no siempre era proporcional al número de habitantes, o con el grado de hostilidad entre los beligerantes? Para obtener esa hipotética cuota media parten de varios supuestos. El primero, que las regiones de vieja dominación del Imperio estaban probablemente sometidas a la tributación máxima, como consecuencia de repetidas insurrecciones (se apoyan en una comparación entre el monto de los tributos y la población calculada por ellos para 1532). Y para obtener esa cuota máxima se basan en unos pocos testimonios tardíos que conviene analizar en orden cronológico:

a) El Obispo de Santo Domingo D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, Presidente de la segunda Audiencia de la Nueva España, escribe a S.M. el 3 de noviembre de 1532 (*Colecc. de documentos inéditos*, XIII, 256-257):

La más ordinaria contribución que tienen es dar cada casado una pierna de manta de algodón de ochenta en ochenta días en algunas partes, que quatro piernas hacen una manta, la qual, si es de Cuernavaca, porque son las mejores de la tierra, vale quatro reales; así que cada año da una manta el pechero, porque son quatro tributos en un año, de ochenta en ochenta días, allende del servicio y pecho personal; y este contribuir y pechar van entendiendo tan bien, que espero que en muy breve tiempo pecharán en oro y plata lo que dan.

Está claro que, según el Presidente de la Audiencia, los indios tributaban a los españoles —hacia 1532— una manta por año, es decir, un valor de cuatro reales. Borah y Cook suponen que la tasa “no había cambiado mucho desde los tiempos pre-

hispanicos”, pero los cuatro tributos por año los convierten en cuatro y medio (cada ochenta días), a pesar de lo categórico del testimonio. El Obispo Fuenleal, protector de los indios, parecía inclinado a fijar ese tributo, sin duda excepcionalmente moderado, pero no hay que olvidar que no incluía el servicio personal (“allende del servicio y pecho personal”). Los tributos de 1548 que ellos han estudiado (“Ibero-Americana”, n.º 43, pp. 23-28), y muchos de los cuales procedían de 1530 y les parecían prolongación de los tributos prehispánicos, muestran una variación de 1 a 30 según los lugares (la mitad de éstos pagaban más de diez reales por año). Admiten que el margen de variación en el Imperio de la Triple Alianza era mayor, y las posibilidades de llegar a una cuota media aún menores (p. 63), a pesar de lo cual no se arredran y toman el testimonio del Obispo Fuenleal sobre la tributación de 1532, “en algunas partes”, para calcular la tributación en la época de Moctezuma.

b) El Lic. Alonso de Zorita, oidor de la Nueva España desde 1557 hasta 1566, habla en cambio de los tributos prehispánicos (*Breve y sumaria relación*, México, 1941, p. 148):

Cuanto a la tercera pregunta del valor de los tributos reducidos a pesos de oro, no se puede bien averiguar, porque era poco lo que cada tributario daba, y de poco valor entre ellos, aunque ahora vale mucho; y es cierto que ahora paga más un tributario que entonces seis, y da más un pueblo en pesos que entonces seis de los que daban oro, y porque no se sacaba con el trabajo que ahora, no se estimaba en tanto; pero, a lo que se puede conjeturar, no valía todo lo que un tributario daba de tres a cuatro reales, a lo muy largo, con el servicio que daban, porque estaba todo tan bien repartido y con tanta orden, que a cada uno le cabía poco, y el servicio una vez o dos a lo más por año, y a los que cabía dos veces era de los más cercanos, porque se tenía atención que no se ocupaban en venir ni en volver a su casa como los de lejos.

Eso sugiere —dicen Borah y Cook, p. 64— que el tributo total equivalía, según los valores de 1519, a menos de un real, y que el tributo formal del Imperio era, “por lo tanto”, de menos de medio real. Y agregan: “Por lo que sabemos, la cuota de una familia tributaria equivalía quizá a una fanega de maíz (o de

otros granos, o de frijoles), y en términos de vestimenta, a media manta de Cuernavaca, sin contar comida y servicio.” ¿Puede tomarse un testimonio de esa naturaleza como base para cálculos estadísticos? <sup>23</sup> ¿Cómo no ven que Zorita —era lo habitual en él— estaba idealizando ingenuamente el régimen indígena, con su moderada tributación, en el que “estaba todo tan bien repartido y con tanta orden”? Si el tributo hubiese sido efectivamente tan moderado, y hubiese estado tan bien repartido, sería inexplicable el terror de las poblaciones indígenas —de Cempoal, Tamancaico, etc., según el relato de Bernal Díaz— ante la llegada de los calpixques, los recolectores del tributo imperial, y la existencia en muchas ciudades de guarniciones encargadas de imponer esa tributación.

c) En 1579 el capitán Lucas Pinto, corregidor de S.M., hace ante notario una *Relación de Ichcateopan y su partido (Papeles de Nueva España, VI, 87-152)*. Empieza por el pueblo de Ixcateopan, y trae el testimonio de los naturales (p. 89):

Dixeron que eran en tiempo de su gentilidad de un señor que se llamaba Huehuetectle. . . , y a este solo reconocían por señor y le davan de tributo cada indio, cada un año, una pierna de manta y chile y sal y todo lo que había menester para su sustento.

En la misma relación, dice de Alahuixtlán (pp. 101-102):

Aberiguóse quel primer señor que tubieron fue un cazique llamado Nacatecutli; a éste le davan de trebutto cada año de su quenta cada indio una pierna de manta de largor de cinco baras y tres quartas de ancho; dábanle una pelota de cera del tamaño de una naranja, y media anega de maíz y media de chían. . . ; de su boluntad se suxetaron a Moteçuma, rey de México, por tenello por amparo de quien les quisiere hazer mal, al qual davan de trebutto mantas, maíz, chían.

De ese testimonio, tan tardío y local, deducen (pp. 65-66) que la cuota por familia tributaria era de la misma calidad y cantidad que la sugerida por las noticias anteriores. La afirmación de los indios en 1579 ¿no parece encaminada a reducir la

tributación indígena? La noticia de que daban a Moctezuma “mantas, maíz, chían” ¿puede dar pie para cálculos estadísticos?

d) En 1580 Jorge Cerón Carvajal, alcalde de Tepeaca, escribe una *Relación de Tepeaca y su partido* (*Papeles de Nueva España*, V, 12-45). El tributo que los naturales pagaban a sus señores regionales o locales, antes de la llegada de los españoles, lo cobraban unos *mandones* o *calpisques*, que tenían a su cargo “cuatrocientos vecinos vasallos”. Y dice (pp. 28-29):

cada mandón cobraba de tributo de sus quatrocientos vezinos, en cada un año, una manta de beynte braças de largo y de ancho quatro piernas, de a bara cada pierna, y más seis fardos de mantas de algodón que sirben de capas a los naturales, y *huipiles*, que son camysas de las mugeres dellos, y *nahuas*, que son sayas de las dichas, y más unos pañetes con que cubren los hombres sus bergüenças, que ellos llaman *mastlatl*, y no abía cuenta cierta en las pieças que cada fardo abía de traer; y demás desto cien gallinas y más quarenta mill almendras de cacao. . . , y más cien pares de *cactli*, que son los çapatos que traían y traen los dichos naturales, y más duçientas esteras aquellos llaman *petates*, y más quatrocientos *acayetl*, que son unas cañas de cosas medicinales cuyo humo toman por la boca para sus enfermedades y rrecreaciones. . . , y más una sementera de mayz de quatrocientas braças en quadra del pie a la mano; y esto daban en quatro pagas, cada una de ochenta en ochenta días, y más todo el servicio ordinario de jente que abían menester, de hombres y mugeres, en las casas de los señores; y el mayz de las sementeras lo beneficiaban los mysomos basallos con mucha puntualidad hasta dar el grano limpio dentro de las troxes de los señores. . . ; demás de lo qual, quando quier que los señores querían u embiaban o abían menester algún oro en polbo o plumas de pabón y otros páxaros para sus bayles. . . , o piedras d'esmeraldas o otras preciosas o cosas semejantes, mandaban a estos mandones se lo truxesen, so pena de la vida. . .

El alcalde de Tepeaca daba de la tributación una imagen muy distinta de la de Alonso de Zorita o el obispo Fuenleal. Pero Borah y Cook (p. 65) deducen de ahí —no sabemos por qué artes— que la cuota de cada familia tributaria “era aproximadamente de  $\frac{4}{5}$  manta y  $2\frac{1}{2}$  fanegas de maíz”. El maíz

—dicen— incluía probablemente el que proveían como comida, pero los otros tributos de servicio y comida “eran adicionales”.

e) En 1581 Pedro de Ledesma, alcalde mayor y corregidor de las minas de Tasco, hace una relación basada —afirma— en información de los españoles e indios más antiguos de la comarca, y dice (*Papeles de Nueva España*, VI, 276):

tributaban al Rey de México, y generalmente daban mantas de tres braças de largo y una bara de ancho, de algodón, y entre dos tributarios casados un güipil y unas enaguas...: hazían una sementera grande entre todo el pueblo, e lo que della coxían lo juntavan estos gobernadores y lo davan cada año a Monteçuma, y las mantas davan de veynte a veynte días...

A pesar de lo confuso del testimonio, creen (p. 65) que “parece indicar una cuota por familia tributaria de una a dos mantas por año y una cantidad imprecisa de maíz”.

Me parece portentoso que de esos cinco testimonios, que hemos restablecido en su original castellano, puedan sacar la siguiente conclusión (p. 66):

The range of imperial quotas indicated by this evidence is from a quarter of a mantle to perhaps one and a half for payment calculated completely in cloth and from three-quarters of a fanega of grain to one and a half for payment calculated completely in grain. These quotas would not include comida and service. The evidence on quotas paid local lords indicates a rate ranging from a quarter of a mantle and no maize to four-fifths of a mantle and two and a half fanegas of grain, but the higher quotas probably included maize furnished as comida. These ranges all fall within fairly narrow margins. In the end, we have decided to use as the quota per tributary family either one mantle, the common denominator of most values given by the Scholes witnesses, or two fanegas of grain or beans, the fanega being the common denominator in which we have expressed all payments of trojes.

Entre el testimonio de Tepeaca y el de Alonso de Zorita yo no sé lo que llaman “fairly narrow margins”. Es evidente que

con el mismo fundamento con que han “decidido” tomar como cuota por familia tributaria una manta o bien dos fanegas de maíz, pudieron haber tomado el doble o el triple. Contra ese cálculo surgen mil reparos. ¿Qué significa ahí “familia” tributaria? ¿Qué era la *familia* en la época de Moctezuma y en las diversas regiones del Anáhuac? La tributación ¿no era global, por población o por provincia? ¿No tributaba el *calpulli* o la comunidad? ¿No tributaban de modo distinto los macehuales que los mercaderes y los artesanos? Además, no les preocupa que los dos tipos de cuota tributaria sean tan disímiles (según los testigos de 1554, a los que asignan mucha importancia, dos fanegas de maíz equivalían en 1519 a  $\frac{1}{4}$  o  $\frac{1}{3}$  de manta: p. 54). La cuota expresada en mantas —dicen— puede ser alta, o la de maíz muy baja, pero creen que entre las dos se equilibran recíprocamente. No vemos cómo pueden equilibrarse en sus cálculos 1 020 693 mantas (sumamos los resultados del cuadro 3), que presuponen otras tantas familias tributarias, con las 467 580 fanegas de maíz de los tributos pagados a Moctezuma, que presuponen para ellos 233 790 familias.

Hay que tener en cuenta, además, que esa cuota tributaria de una manta o dos fanegas de maíz representa para ellos el tributo de las regiones sometidas al máximo rigor de la tributación, “el tributo hasta el límite de la capacidad”. Conviene por eso tener una idea más concreta de lo que eran dos fanegas de maíz o una manta.

a) *Las dos fanegas de maíz.* Equivalían a unos 110 litros o bien 91 kg. 200 g. La familia indígena —según sus cálculos— consumía por año 25 fanegas de maíz (o sus equivalentes en otros granos, frijoles, etc.). Así, un tributo de dos fanegas por familia tributaria representaba algo menos del 10 % del consumo familiar. Parece una tributación imperial muy baja. Y si, como ellos calculan, la producción media en la época de Moctezuma era de 6,47 fanegas de maíz por mil brazas cuadradas (0,63 acres), la cuota tributaria anual por familia representaba menos de la producción de  $\frac{1}{10}$  de hectárea (hemos calculado exactamente 0,079 Ha).

En el XI Congreso Internacional de Historia, de Estocolmo, sostuvieron Borah y Cook (*La despoblación del México Central*

en el siglo XVI, pp. 6-7] que hacia 1500 México Central sobrepasaba la población que podía alimentar a largo plazo: la densidad de la Meseta central, sobre todo el Valle de México, con sus extraordinarias concentraciones humanas, era tal, que no hubiera podido alimentarse ni vestirse por sus propios recursos. El déficit de alimentos, algodón y otros artículos lo cubrían —dicen— con los tributos de las zonas costeñas, muy productivas, que podían dar varias cosechas anuales. Ahora bien, si sumamos todos los granos y alimentos de los tributos de la Triple Alianza según las conversiones de Borah y Cook (Cuadro 3) obtenemos 467 580 fanegas por año. A la ración anual de 25 fanegas por año, todo ese tributo apenas alcanzaba para alimentar a 18 700 familias.

b) *Una manta anual*. En el siglo XVI, en la Nueva España, *manta* era término genérico para designar una medida más o menos estándar de tela o lienzo, por lo común de algodón (las había también de henequén o de ixtle). Una *manta* tenía generalmente cuatro *piernas* (la pierna era en realidad la unidad de medida). La manta de Cuernavaca, que se tomaba frecuentemente como modelo, tenía  $7\frac{1}{2}$  varas cuadradas de buena tela (1 vara = 0,84 m.). Pero en rigor las medidas fueron muy variables, según la región y la época: podía tener dos, tres o cuatro piernas de medidas variables ( $3 \times 2\frac{1}{2}$ ,  $4 \times \frac{3}{4}$ ,  $6 \times \frac{3}{4}$ , etc.). Borah y Cook calculan que el valor de la manta en 1519 era de unos 2 reales, y que el tributo de una pierna cada ochenta días correspondía casi al máximo de lo que una familia campesina podía entregar “sin gran penalidad”: absorbía probablemente —dicen, p. 27— una buena parte del tiempo libre de una familia campesina durante los ochenta días, desde lavar el algodón hasta hilarlo y tejerlo, sin contar con que en la meseta tenían que importarlo de la costa. Parece realmente extraño. Si nos atenemos a los valores que ellos mismos adoptan, una manta equivalía a unas seis a ocho fanegas de maíz. Es decir, algo más de la cuarta parte del consumo anual de la familia y una producción de alrededor de  $\frac{1}{4}$  de hectárea.

En sus cuadros reducen a *mantas* toda la vestimenta (telas diversas, huipiles, trajes y escudos de guerreros) y también papel, objetos de metal o de oro, jícaras, petates, piedras preciosas,

plumas, cochinilla, etc., y obtienen así 1 020 693 mantas. Pero sumando las mantas de diversos tipos no hemos llegado a medio millón (además 16 200 maxtlatl o bragueros y 27 000 huipiles y enaguas). No parece que esa tributación (aun agregando los 4 000 fardos de algodón que aparecen entre los tributos) hubiera podido resolver el déficit de vestimenta que ellos suponen para las superpobladas zonas centrales del Imperio.

La severa tributación de la Triple Alianza impuso sin duda una rígida división del trabajo. Hay que suponer que contribuían hasta los niños, que participaban en los trabajos manuales desde la primera infancia (en la lucha contra los españoles intervinieron hasta muchachos de doce años). Según el obispo Ramírez de Fuenleal (en la mencionada carta de 1532 a S.M.), los mancebos, cumplidos diez o doce años, ya no dormían con sus padres y contribuían en las obras y tributos personales. Si es así ¿no es arbitrario multiplicar el número de tributarios por 4,5 en el supuesto de que ése era el término medio de miembros de la familia en la época de la Triple Alianza? Hay que tener en cuenta además que toda esa tributación imperial, cuyo valor completo equivalía, como hemos visto, a 467 580 fanegas de maíz y 1 020 693 mantas, recaía únicamente sobre las "familias tributarias", y que, según Borah y Cook, bajo el régimen de los soberanos aztecas, la gran mayoría de la población en las regiones sometidas estaba exenta de tributación. ¿Cabe pensar que la tributación imperial, impuesta en los campos de batalla, sólo iba a recaer sobre los pobres macehuales, que sostenían además a sus señores regionales y locales, y que podían permanecer al margen de ella un par de millones de nobles y funcionarios, poderosos propietarios de tierra, que contaban con muchos millones de siervos y esclavos a su servicio?

No podemos discutir ahora en sus detalles la compleja construcción de Borah y Cook. Ni nos parecen justificables los 5 080 819 habitantes de la población tributaria ni los veinte millones que agregan por su cuenta, en diversos conceptos (como hicieron con la población de 1548):

En primer lugar, una serie de millones de población exenta del *calpulli* (nobles, sacerdotes, administradores, *teccálec* y artesanos, escribas y servidores de los templos), que sólo en la Re-

gión I suman 2 316 070 habitantes (dividen México Central en diez regiones). Moderadamente aplican la misma proporción que para 1548 (ya hemos analizado su fundamento), cuando todo podía hacerles suponer que antes de la Conquista esos sectores estaban intactos y debían ser mayores que entonces.

En segundo lugar, una cantidad de millones de mayeques, que trabajaban para los nobles y no contribuían a la tributación imperial. Sólo en la Región I suman 3 474 105 habitantes (en las otras regiones los engloban en cálculos más generales). Y de nuevo aplican la proporción que habían obtenido para 1548 (dicen que subestiman la cantidad), cuando lo natural sería pensar que la proporción de mayeques debía ser cinco o diez veces mayor que a los treinta años de la Conquista.

En tercer lugar, agregan una enorme proporción de esclavos, que tampoco podemos desglosar, pero que en las tres primeras regiones pasan del millón (1 029 168). En las otras regiones están englobados en los cálculos generales, o no los agregan, por moderación.

Se ve, pues, que los 25 200 000 habitantes de 1519 son fruto de una compleja elaboración, que resulta en una quinta parte de los textos sobre la tributación imperial y en cuatro quintas partes de unos cálculos basados en otros trabajos de Simpson, Cook y Borah. Sólo la Región I (Ciudad de México, con los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) les da 10 907 317 habitantes (125 por km.<sup>2</sup>). Resultados a los que ellos llegan —dicen reiteradamente— tomando los valores mínimos, dejando de lado una posible población tributaria adicional y subestimando la población exenta del *calpulli*, los mayeques y los esclavos. Seguramente sin ningún esfuerzo hubieran podido llegar al doble.

Llama la atención que esa cifra “moderada” de 25 200 000 habitantes, que implica una creciente superproducción agrícola con la consiguiente erosión del suelo (la meseta llevaba dos mil años de cultivo), conduzca a Borah y Cook, en la mencionada ponencia del Congreso de Estocolmo, a la afirmación siguiente: “Al concluir el siglo xv la población aborigen de México Central estaba condenada al desastre, aun sin la acción de la conquista europea” (p. 7). Tanto los cálculos del Sr. Chaunu para

la Española en 1492 como los de Borah y Cook para México Central en 1519 implican una sobresaturación precisamente para el momento providencial de la llegada de Colón a las Antillas y de Cortés a la costa de Veracruz: bastaba la presencia del europeo para que ese mundo “sobresaturado” o “en sobrefusión” se desmoronara. Era una población de “mírame y no me toques”. Una visión tan pesimista no parece que se justifique. La historia de la conquista de la Española y aún más la de la conquista de México muestran por el contrario una población indígena con plena vitalidad.

### III. CONCLUSIÓN

He tratado de analizar los trabajos de Borah y Cook. Me parece que llegan a cifras desmesuradas, que han hecho afirmar a alguien, con increíble ligereza, que la población total del continente en el momento del Descubrimiento habría que elevarla a unos cien millones de habitantes (en 1825 no llegaba a 35 millones, entre indios, blancos, negros, mestizos y mulatos). Por el contrario, el análisis de esos trabajos me reafirma en mis cálculos moderados de 1935, que aspiran, sin fanatismo, a ser sólo un índice relativo, de vaga aproximación, lo cual me parece por lo demás lo único factible. Me guiaba entonces fundamentalmente, en cada paso hacia lo desconocido, el criterio de verosimilitud, o de razonable probabilidad, y no creo aun hoy que pueda caber otro. La utilización de fórmulas matemáticas, que algunos consideran lo único científico, habría dado a mi trabajo una apariencia de precisión engañosa que siempre he querido evitar. Creo, como entonces, que unos estudios monográficos hechos sobre áreas limitadas y sin ideas preconcebidas pueden dar resultados más satisfactorios. En este sentido espero con interés los nuevos trabajos de los historiadores de América.

## NOTAS

<sup>1</sup> Libro III, cap. XXXVI; etcétera.

<sup>2</sup> Casi lo mismo decía en un *Memorial de remedios para las Indias*, de 1518 (Riv. 110, p. 33 b): “de un cuento y cient mill ánimas que había en la isla Española no han dejado los cristianos sino ocho o nueve mill, que todos los han muerto”.

<sup>3</sup> El 23 de diciembre de 1492 la estimaba mayor que Inglaterra (Riv. 75, 138 a). Luego, en carta desde Lisboa, el 14 de marzo de 1493, dice: “La extensión de la Española es cual toda la España, desde Cataluña a Fuenterrabía (*Ibid.*, 178 b). Aun en la Relación del tercer viaje lo reitera a los Reyes (*Ibid.*, 206 b): “allané la isla Española, que boja más que España, en que la gente della es sin cuento, y que todos le pagasen tributo”.

<sup>4</sup> Pedro Mártir, en la *Década III*, libro VIII, cap. II, recoge, en 1516, las noticias de los que regresaban de la Española: “Se ha disminuido inmensamente el número de aquellos infelices; muchos cuentan que alguna vez se hizo censo de más de un millón y doscientos mil; cuántos sean ahora me causa horror el decirlo.” Menos precisos eran los Padres Jerónimos, gobernadores de la isla, que escribían a Carlos V el 18 de enero de 1518 (*Colecc. de docs. inéditos*, I, 300): “al tiempo que los castellanos entraron en esta isla había muchos millares, e aun cientos de miles de indios en ella, e por nuestros pecados diose en ellos tanta prisa, que al tiempo que llegamos aquí, que ha poco más de un año, los que hallamos eran tan pocos, cuanto es el redrojo que queda en los árboles después de cogida la fruta”. En cambio llega al colmo de la precisión el Lic. Zuazo, en carta a Monsieur de Xevres, el 22 de enero de 1518 (*Ibid.*, 300): “a lo que se alcanza de los repartimientos pasados, desde el tiempo del Almirante viejo hasta hoy, se hallaron al principio que esta Isla Española se descubrió un cuento e ciento e treinta mil indios, e ahora no llegan a once mil personas”...

Esa cifra (1 130 000 indios) la toma como artículo de fe Carl O. Sauer, en su obra reciente, *The early Spanish Main* (Berkeley and Los Angeles, 1966, pp. vii, 66-67, 69, 90, etc.). Cree Sauer que en 1495-1496 se hizo el primer censo del Nuevo Mundo, que escapó a la atención demográfica. Ese censo o recuento —dice— sólo pudo hacerlo Colón por intermedio de los caciques, que debían ser los recolectores del tributo, y “una exageración del número de su gente los habría puesto en peligro”. Hay que preguntarse, por lo menos, en qué lengua, y con qué sistema numeral, pudieron darle cifras tan precisas. Pero aún agrega: “La cantidad resultante de 1 130 000 fue obtenida después de una sensible reducción del número de indios” (p. 90), aunque no cree que de 1494 a 1496 esa reducción haya llegado a los dos tercios “en que concuerdan Las Casas y Fernando Colón”. Además, ese 1 130 000 de 1495-1496 sólo abarcaba —dice— a la población tributaria, de 14 a 60 años. Para tener la población completa tendríamos, pues, que elevar la cifra a unos dos millones. Y como hasta

entonces apenas se había establecido contacto con una tercera parte de la isla (Carl Sauer dice que con “una escasa mitad”), ese supuesto censo haría suponer una población total de unos seis millones de habitantes. Eso sin contar “la sensible reducción” que se había producido como resultado de los primeros contactos. Es evidente que por lo menos logra superar las cifras del P. Las Casas.

Esos cálculos de Carl Sauer responden a su visión de la vida indígena (¿o esta visión responde a sus cálculos demográficos?), que resume en los siguientes términos (p. 69): “El idilio tropical de los relatos de Colón y de Pedro Mártir era bastante verdadero. La gente no sufría de necesidades. Cuidaban sus plantaciones y eran diestros y osados canoeros y nadadores. Construían casas atractivas y las mantenían limpias. Encontraban expresión estética en el trabajo de la madera. En sus momentos de ocio se complacían en sus juegos de pelota y en las danzas y música. Vivían en paz y amistad.” Lo cual no quita que atribuya a origen indígena el mal de las bubas, pero dice (p. 86): “una antigua enfermedad de esta parte del Nuevo Mundo hacía poco daño a los nativos, pero dio salvaje castigo a los europeos”.

Hay un pasaje que aclara algo su actitud ante el testimonio histórico. Pedro Mártir, que recoge lo que le relató el piloto Andrés Morales, quien en 1508 había explorado la Española por encargo de Ovando, dice (Década III, libro IX, cap. II): “En el reino de este cacique Beuchío, que es Xaraguá, y en Hazua, que forma parte de la región de Cayabo, y en un valle excelente del lago salado y de otros dulces, así como en Yáquino, región de la provincia de Bainoa, llueve rara vez. En todas estas partes tienen antiguos fosos por los cuales conducen las aguas por campos de riego con no menos idea [“non ineptiore ordine”, dice el original latino] que los habitantes de Cartagena y Murcia en la Espartaria, por lo poco frecuentes que son las lluvias.” Es la única noticia que hay sobre riego en todas las Antillas (Las Casas, en la *Apologética historia*, cap. 5, copia libremente la noticia de Pedro Mártir), pero de ahí Carl Sauer deduce (p. 53): “La afirmación es tersa y clara. No estamos ante una desviación fortuita de agua, sino ante un sistema extensivo de canales considerados iguales a los que construyeron los árabes en España y conocidos como de antigua construcción. Infortunadamente Morales no lo explica.” Si Morales no lo explica, ¿por qué deduce tanto Carlo Sauer? ¿Y por qué dice que su afirmación es tersa y clara (“The statement is terse and clear”)?

Carl Sauer llega a idealizar hasta la alimentación indígena (p. 58): “Las plantas proveían el almidón y el azúcar de la dieta nativa; los animales proporcionaban las proteínas y grasas en admirable equilibrio.” Ese *admirable* equilibrio se rompió “rápida e inadvertidamente” con la colonización, en parte por “ignorancia dietética” (pp. 202-203): los indios se vieron obligados a abandonar la caza y la pesca, por el peligro de fuga, y la nueva generación perdió la pericia para procurarse alimento animal. Trata de explicar así, en parte, la catástrofe demográfica de la Española. No hay que olvidar, sin embargo, que en toda la primera época apenas había en la

isla unos quinientos españoles, cantidad que aumentó a unos dos mil en la época de Ovando. Si esa extinción vertiginosa de millones de indios se produjo de 1496 a 1508, ¿cuál podía ser esa “nueva generación” que ya no sabía cazar ni pescar?

También la población de Puerto Rico se ha prestado a cálculos hiperbólicos. Vásquez de Espinosa, en el siglo xvii, creía que había tenido 600 000 indios sin contar mujeres y niños. A Carl Sauer no le parece inverosímil (pp. 158-159), pues esa cifra coincide —dice— con los primeros cálculos sobre la Española, y las dos islas eran similares en cultura, clima y suelo. De ese tipo son todos los cálculos demográficos de su obra.

<sup>5</sup> Es probable que una revisión cuidadosa redujera considerablemente esa cantidad. Por ejemplo, Iguala (*Suma*, nº 336) aparece con 5 400 tributarios, lo cual les lleva a calcular 17 820 habitantes, que luego, con exentos y mayeques, convertirán en 40 095 ( $17\ 820 + 8\ 910 = 26\ 730$ ;  $26\ 730 + 13\ 365 = 40\ 095$ ). Pero el tributo que le asigna la *Suma* no corresponde de ningún modo a esa población: 150 pesos cada ochenta días y 1 000 fanegas de maíz. Según *El libro de las tasaciones*, en 1547 tributaba 100 pesos cada ochenta días y cinco sementeras de maíz de  $60 \times 40$  brazas cada una; después, 600 pesos por año y 1 400 fanegas de maíz; en 1563, 700 pesos y 1 400 fanegas (es la época de la *Suma*). Toda esa tributación implicaba unos 1 000 tributarios. Cook y Simpson, después de compulsar toda la documentación de la época, le asignaron 3 963 habitantes para 1565 (“Ibero-Americana”, nº 31, p. 76). Es evidente que hay en la *Suma* un error de copia o de imprenta: quizá tenía 1 400 tributarios, o bien 5 400 personas. Hemos tropezado con este pueblo por pura casualidad. No podemos hacer ahora una revisión de los 1 200 pueblos.

<sup>6</sup> Nos hubiera gustado mucho saber, por ejemplo, cuánto asignan a la Ciudad de México. La cifra de Cook y Simpson para 1565, que les sirve de base, es de 74 895 habitantes indios (“Ibero-Americana”, nº 31, p. 52). La cantidad “básica” de Borah y Cook para 1548 debe ser algo menor, pero a ella le agregarán después una mitad de exentos (2ª manipulación), y al resultado una mitad de mayeques (3ª manipulación), como hacen con todas las poblaciones de México Central.

<sup>7</sup> En una carta posterior, del 26 de febrero de 1564, dirigida a Su Majestad, dice el mismo Virrey (*Sobre el modo de tributar*, 66-67) que se acababan de contar tres cabeceras de la provincia de Chalco (Tamanalco, Tenango y Chimalhuacán) y se habían hallado 11 807 tributarios; sólo faltaba la cuarta cabecera (Amecameca), “que tendrá tres mil indios escasos”. De modo que toda la provincia tendría —dice— 14 807 tributarios. Estamos muy lejos de los 50 000 *contados* en presencia de Francisco Muñoz.

<sup>8</sup> Ese mismo documento calcula 25 000 tributarios en Huejotzingo (contados en 1558, casa por casa, resultó que tenía 11 318 “vecinos”, incluyendo viejos, enfermos, cojos, mancos y ciegos, y desde luego los caciques y principales) y otros tantos en Cholula (la visita, muy severa, del doctor Vasco de Puga, en 1563-1564, arrojó 13 640 tributarios, incluyendo princi-

pales). Es decir, aun un documento de orden fiscal duplica fácilmente las cifras cuando da cálculos globales.

<sup>9</sup> Véase además Charles Gibson, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, New Haven, 1952, pp. 138-142. Las cifras más fidedignas de 1550 a 1570 —dice— sugieren una población de 40 a 50 000 tributarios. Menciona además un censo incompleto de 1556-1557 sobre el 75 % de la provincia (sin la ciudad de Tlaxcala). Arrojó 34 322 familias, y cree que implican una población total de 250 000 habitantes o algo menos.

<sup>10</sup> Más aún, por lo menos treinta y dos números de la *Suma* están encabezados por estancias, y diez y siete por pueblos sujetos. Las estancias son las siguientes: 56, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 178, 179, 196, 214, 247, 252, 277, 279, 289, 340, 372, 373, 467, 468, 678, 689, 693, 698, 703, 783, 817, 822, 823, 826 y 868. Los pueblos sujetos son los siguientes: 65, 82, 83, 99, 100, 126, 131, 133, 217, 218, 306, 457, 471, 481, 491, 521 y 823. El n° 134 de la *Suma*, dedicado al pueblo de Chilpupucatlán, dice: "En este pueblo la cabecera no tiene sino sólo la casa del cacique, pero dentro de sus términos tiene doce estancias y fuera de sus términos tiene cinco."

En una cantidad de casos la misma *Suma* señala, al dar los pueblos colindantes, su carácter de sujeto o de estancia. Sólo damos los ejemplos que nos han salido al paso:

n° 6. Acatlán (Puebla): "Tiene en largo doze leguas poco más o menos desde un moxón que tiene con Tepexe hasta otro moxón que parte términos con Teuçacanco, sugeto de Piastra";

n° 7. Alahuistlán (Puebla): "parte términos con Çoçola y con Huyavalco (*sic*), sugeto de Çultepeque"...;

n° 13. Atempa (Puebla): "parte términos con... Güeytanalco, sugeto de Tocintlán";

n° 169. Copala (Colima): "parte términos con Çapotitlán y Amula y con la estancia de Tolima"...;

n° 553. Tepapayeca (Puebla). Tiene ocho mojones: "el primero, que comienza al leste, se llama Ayucalci, parte [términos] con Tlatlitlan, sujeto de Içúcar... El cuarto se dize Tachiltli (*sic*), parte [términos] con Tlacotepeque, sujeto de Temoac. El quinto se dize Chimalopentle, parte [términos] con Popotlan... El sexto se dize Cuyco, parte [términos] con Santetelco, sujeto de Acapistla. El sétimo se dize Tepetlequajapo, parte [términos] con Quayuca, sujeto de Guacachula, y por otra parte con Tilaipan, sujeto de Içúcar"... (D. Antonio Cortés y trece indios principales de Tacuba se dirigen a S.M. el 20 de febrero de 1561, y piden se les devuelvan pueblos y estancias que antes habían estado sujetos a ellos; entre las estancias mencionan a Popotlán.)

n° 667. Tarequato (Michoacán): "confina con Xacona y Teguanadin y una estancia de Maçamitla".

Paso y Tronco (*Suma*, 180, nota) señala que Sabiñan, que aparece como estancia en el n° 459, figura en los linderos de Xarácuaro (n° 813) con el nombre de Sabina, hoy Sebina.

<sup>11</sup> Damos algunos ejemplos ilustrativos:

1. Una de las poblaciones “confinantes” es Tezupantlan, a la que asignan, por estar en Puebla, 3 640 habitantes como base inicial. La *Suma*, n° 119, dice que Çoyatitlanapa parte términos con Guatlatlauca, Güegüetlán, Texaluca y Teçupantlan. ¿Qué ciudad es ésa, que no aparece en toda la documentación? Es evidentemente Teupantlan, registrado en la *Suma*, n° 559, del que dice precisamente: “tiene al sudueste, a legua y media, a Texalucan, y al lest suest a legua y medja a Tenango [es una estancia de Çoyatitlanapa, n° 119] y al lest nordest, a dos leguas a Huehuetlan”.

2. Otra de sus cabeceras “confinantes” es Jalzapotla, en Guerrero, a la que asignan como base inicial 1 625 habitantes ( $13\ 000 \div 8$ ). La *Suma*, n° 95, registra Cacahuatepeque, junto a las minas de Zumpango, que confina con Nahuala, Xalçapotla, Xocutla y Opilcingo. ¿Qué es ese Xalçapotla o Jalzapotla, tan enigmático, que no aparece en toda la documentación? Es evidentemente el mismo que figura como Çaçapotla, Calcenpotla o Salsapotla precisamente en esa región (*Epistolario*, IX, 2 y XIII, 8, 44) y que en 1598 figura como una encomienda de 38 tributarios. Seguramente era una estancia de Xocutla (*Suma*, n° 806), que era casi una provincia, de doce leguas de largo y diez de ancho (la cabecera estaba a 13 leguas de las minas de Zumpango).

3. Istapa, que figura en los linderos de Xilutiupa y Tamala (n° 817: “Estas dos estancias andan con el corregimiento de Ecatlán... Linda el corregimiento con Istapa y Coatlán”), es evidentemente el mismo Estapa descrito en el n° 252 de la *Suma* (en el n° 251 dice de Ecatlán: “linda con Estapa y Coatlán”).

4. Nagualapa, que figura en los linderos de Tepetitango (n° 680: “confina con Tecocitlán y Tecociapa y Nagualapa y Ocotlán”) es evidentemente el mismo Naopala descrito en el n° 411 de la *Suma* (en el Abecedario aparece como Naulapa), que confina con Tecociapa y Tepetitango. Bajo la forma Nagualapa (= Naulapa) aparece en el *Epistolario*, XIII, 47.

5. Me parece evidente que Omitlan, en los linderos de Apetatuca (*Suma*, n° 55: “parte términos con Omotlan y con los Casucheles”, y está en medio del Valle de Banderas) y de Acasucheles (n° 56: “parte términos con el Valle de Banderas y con Omitlan”) es el mismo Otimitlan descrito en el n° 430: “tiene por linderos los Acasuches y el Valle de Banderas”. Cfr. en el n° 184 la misma alternancia entre Omititlan y Omitlan.

Hay otros muchos casos, pero pueden parecer menos evidentes: a) Xolotlan, en los confines de Adcoçauid (*Suma*, n° 49: “parte términos con Tecoman y con Xolotlan”), nos parece el mismo Xocotlan descrito en el n° 818 (confina con Tecoman e Iztapa); b) Cuyucac, en los linderos de Mecatlán o Meçatlán (*Suma*, n° 374) es probablemente el mismo Cuyacan descrito en el n° 186; c) Neçotlan, que aparece en los linderos de Cuyacan (*Suma*, n° 186) nos parece Mecatlan, descrito en el n° 374 de la *Suma* (en el Abecedario, Meçatlan); d) Panultépec, que aparece en los confines de Quaquezpaltepeque (*Suma*, n° 481), del que no hay la menor referencia, ¿no será Pinoteca (n° 454 y 456), que está efectivamente en

los confines y pertenece a la misma encomienda de D. Luis de Castilla? Su nombre (Pinoteca y Pinoteca la Chica) es una evidente hispanización; hoy es Pinotepa. Cfr. *Cuernavaca*, de *Cuauhnáhuac*, etcétera

<sup>12</sup> Además de los ya registrados más arriba, reunimos aquí los siguientes:

1. Ajuluapan. La *Suma*, n° 258, describe Güeypustla: "Linda a la parte del norte con Axuluapa, y con Tuçantlalpa al norte." Pero el n° 546 describe Tezcatepeque y Tuçantlalpa, que confinan con las tierras de Güeypustla, y da precisamente Axuluapa como una de sus estancias;

2. Amatitán. Aparece en la *Suma* bajo la forma Amatitlán, en los confines de Çayula (n° 104: parte términos con Amacueca, Çapotlán [= Çapotitlán] y Amatitlán) y también en los de Çapotitlán (n° 115: parte términos con Amatitlán, Tamaçula y Amula). Nos parece el mismo Amatitlán que figura en el n° 551 como estancia de Tuspa (Tamaçula, n° 502, parte términos con Çapatlán [= Çapotitlán], Tuzpa, Xilotlán y Maçamitla);

3. Quetzalcóatl (= Queçalcoaque o Queçalcóatl). Aparece en los confines de Tuçapan (n° 526) y en los de Tlapotongo (n° 528: confina con Tuçapan, Tonatico y Queçalcoatl). Pertenecía al partido de Joanotla, y el 7 de febrero de 1553 lo tasó Diego Ramírez en una carga de ropa anual (es decir, veinte piezas), que equivalía a 48 pesos (*Epistolario*, VIII, 160). También en *El libro de las tasaciones* está incluido en el corregimiento de Joanotla. Joanotla aparece en la *Suma*, n° 294.

4. Petlatlán, Huatusco, Tlatlatelco y Tolutla aparecen en los confines de Zonguiluca [= Zongolica] (*Suma*, n° 843). Pero la *Suma* dice que Zongolica tiene "doze sugetos" (es decir, doce pueblos bajo su dependencia, con un total de 805 vecinos tributarios), y una *Relación* del Obispo de Tlaxcala informa que "el partido y pueblo de Zongolica" tiene catorce estancias, que distan una, tres, cinco y seis leguas de la cabecera (con 757 tributarios). ¿No es más verosímil pensar que esos cuatro pueblos figuraban entre los sujetos o las estancias y que no eran cabeceras independientes?

5. Jalpa. Gelitla (*Suma*, n° 264) confina con Calitlan, Macuilsuchitl, Xalpa, Oxitipa y Topa, en los valles de Pánuco. Pero Xalpa figura en la *Suma*, n° 808, precisamente en esos valles y en los confines de Xelitla (= Gelitla o Xilitla).

En cambio, no nos explicamos por qué entre esas 77 *boundary towns* ponen algunas sobre las cuales hay efectivamente datos de población o tasas de tributo, en *El libro de las tasaciones* o en otros documentos: Calpa, Tuzantla, Matlatlán, Quetzalcóatl, Cachultenango, Tototlán. Del n° 665 (en los confines de Taximaroa figuran Maroatio, Chachilpa y Cinapécuaro) deducen Zitácuaro, seguramente un lapsus por Chachilpa (Cinapécuaro figura como cabecera en el n° 158, aparece también en n° 664 y se encuentra documentado en *El libro de las tasaciones*). Tampoco vemos por qué incluyen entre esas poblaciones a Querétaro (mencionado en el n° 36 de la *Suma* en los confines de Acámbaro), que era una población española fundada en 1538-1540.

<sup>13</sup> La obra del P. Burgoa, publicada en México en 1674, se titula:

*Geográfica relación de la parte septentrional del Polo Ártico de la América y nueva Iglesia de las Indias Occidentales y sitio astronómico de esta Provincia de Predicadores de Antequera, Valle de Oaxaca.* Sus noticias carecen en absoluto de valor estadístico.

<sup>14</sup> Llama la atención el rigor estadístico de los trabajos de la escuela de Berkeley junto con una conmovedora fe ingenua en los datos de partida. Los ejemplos saltan a la vista en todos sus estudios. Es lo que llaman el valor de los testimonios antiguos frente al criticismo de los autores actuales. Lo grave es que sobre cifras sin fundamento (eso sí, son antiguas) construyen coeficientes que aplican con todo rigor matemático. Damos sólo un par de ejemplos ilustrativos:

1. La *Relación de Tejupan*, escrita en 1579-1580, dice: "A la Conquista tenía este pueblo... de doze mill indios arriba y agora no tiene 750 indios." Cook ("Ibero-Americana", n<sup>o</sup> 34, p. 5) interpreta *indios* como *tributarios* y calcula que Tejupan tenía 48 000 habitantes. Y dice: "Antes que acusar al autor de gran exageración hay que recordar que obtuvo su información de viejos que vivían en 1520 [es decir, sesenta años antes] y que debieron tener un recuerdo bastante claro (*a fairly clear recollection*) de la población de aquel tiempo." El coeficiente así obtenido lo aplica a Tamazulapan, para el que calcula 72 000 habitantes (la *Suma* le asigna 3 320 personas mayores de tres años, o sea, unos 3 700 habitantes, en 1548). Agrega el municipio de Teotongo, y dice que los tres tenían en 1519 (en 559 km<sup>2</sup>) una densidad de 556 habitantes por km<sup>2</sup> (hoy tienen 38).

2. La *Relación de Tepeaca*, de 1580, basada en testimonios de autoridades civiles y eclesiásticas, habla de la epidemia de 1576-1578: "es cosa cierta y sin duda que en esta última pestilencia murieron en sola esta ciudad y sus aldeas de sesenta mill personas arriba, entre grandes y chicos". Y dice Cook (*Ibid.*, 26): "A menos que queramos rechazar esta clase de testimonios, debemos aceptar lo que estas personas responsables han escrito sobre la mortalidad producida en su propia ciudad sólo dos años antes, particularmente cuando afirman enfáticamente que es *cosa cierta y sin duda*." La *Relación* da, para 1580, 8 000 vecinos, lo cual equivale para él a 32 000 habitantes. Así supone que antes de la epidemia había 92 000 habitantes (32 000 + 60 000). Y aplicando sus coeficientes de extinción (32 000 × 10) llega a 320 000 en 1519: "Un buen compromiso sería 250 000" (es decir, 1 245 habitantes por milla cuadrada). Pero la *Suma* (1548) daba 9 878 casados "con hijos y familia" (el texto dice *cassas*, pero nos parece evidente errata o lapsus de copia), lo cual equivalía para él a 45 752 personas, y los documentos de 1560-1570 una media de 40 021. ¿De dónde salieron los 60 000 muertos?

3. Hernán Cortés, en sus *Cartas de relación*, da el número de casas de una serie de poblaciones, en cifras globales. Cook y Simpson ("Ibero-Americana", n<sup>o</sup> 31, p. 37) multiplican sus cifras por cinco para obtener la población. Comparan así la población prehispánica de doce ciudades con sus propios datos de 1565, y extraen unos coeficientes de reducción. Extienden el procedimiento a todo México Central y obtienen diez millo-

nes y medio de habitantes (cerca de los once millones que admitían en 1948). Para juzgar el valor del procedimiento tomemos dos ciudades que acabamos de ver, al hablar del valor de los recuentos globales: Huejotzingo y Cholula. Según la carta de Cortés tenían 250 000 y 200 000 habitantes respectivamente; en 1565, según los cálculos de Cook y Simpson, 45 272 y 50 714. Obtienen así un coeficiente de reducción de 0,18 y 0,25 respectivamente, que utilizan para calcular un coeficiente medio total (inexplicablemente Otumba tendría, según Cortés, 17 500 habitantes, y en 1565, 23 635). Ninguna de esas cifras tiene más que valor impresionista. De ningún modo es susceptible de cálculos ni de generalización.

Lo curioso es que después de haber asignado tanto valor a los testimonios antiguos —el de los misioneros, sobre los millones que bautizó cada uno, el de Cortés y otros sobre el efectivo de los ejércitos, etc.— para llegar en 1948 a calcular once millones en México Central, desautorizan ahora todos esos valiosos testimonios al calcular 25 200 000.

<sup>15</sup> Hay una serie de testimonios que parecen indicarlo. Uno, el del Lic. Lebrón de Quiñones, oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia, que visitó en 1551-1554 las provincias de Colima, Motín y Zacatula. El 10 de septiembre de 1554 escribe al Príncipe Don Felipe: “Grande es la soberbia y sumptuosidad de obras que en algunos monasterios, en los edificios dellos, se hacen, especialmente de parte de los augustinos, que en esto se descuidan más, y es cierto que hay excesos, y no sólo en lo dicho, pero en los servicios personales, porque hay algunos monasterios que tienen a docientos y trecientos hombres de servicio para su casa, haciendas y granjería, sin paga alguna” (*Epistolario*, VII, 248-249). Sin embargo, después habla de un pecho o contribución que hacían pagar a los indios, por encima del tributo de la tasación, para frontales, casullas y cruces de gran lujo.

El segundo, del Virrey de México, al hacer la tasación de Ucareo, el 18 de noviembre de 1555 (José Miranda, *El tributo indígena*, 11-12): “Yo, Don Luis de Velasco, . . . por cuanto estando en el pueblo de Ucareo fui informado que algunos indios que trabajan en la iglesia y monasterio del dicho pueblo eran reservados de tributo, y en la cantidad de indios y otras cosas que se daban al dicho monasterio se excedía en algo. . . mando que de aquí adelante den lo siguiente” . . .

El tercero, del Arzobispo de México, que escribía al Consejo de Indias el 15 de mayo de 1556 (*Colección de documentos inéditos*, IV, 491-530). Habla de las casas para monasterios, “suntuosas y superfluas”, y dice (p. 521): “El servicio personal de los indios a los monesterios es muy excesivo, de hortelanos, porteros, barrenderos, cocineros, sacristanes, correos, sin darles una blanca; pues en el servicio de la iglesia hay cantores en gran cantidad: en este monesterio hemos hallado ciento y veinte indios que sirven de cantores, sin los sacristanes y acólitos, chirimías y sacabuches y trompetas y orlos y dulzainas y cornetas; y en muchos monesterios hay bigüelas de arco.” No dice, sin embargo, que estuvieran exentos de tributo.

El cuarto, del licenciado Valderrama, que escribe a Felipe II el 24 de febrero de 1564 (*Ibid.*, 355-372). Los indios [el texto dice disparatada-

mente los *judíos*, lapsus frecuente, por la similitud de las grafías] “son vexados con excesivas obras de iglesias y monasterios y con servicios personales, contra lo proveído y mandado por V.M.” (p. 359). Gran parte de lo que tributaban los indios se consumía en comer y beber los principales “y en lo que han gastado los frailes, que es cosa excesiva” (en edificios, plata, ornamentos, etc.). Y agregaba (p. 361): “También reservan los que sirven en las iglesias y monasterios, y yo tengo memoria de una casa, no de las más principales, en que sirven ciento noventa y tantos indios, y también reservan otros muchos por su autoridad. . . . Lo que es para ellos ha de ser bien abundoso y cumplido” . . . Ya hemos visto además que el Dr. Vasco de Puga, el 28 de febrero de 1564 (*Epistolario*, X, 35), señalaba que los religiosos libraban de tributo “a los que sirven en la iglesia y a los oficiales, como parece por las ordenanzas de Guatinchan”. Los oficiales eran seguramente los adscritos al servicio de los templos. Vasco de Puga y el Lic. Valderrama, que encontraron esa situación en algunos pueblos, fueron los campeones de la reforma del sistema de tributación.

Otra serie de testimonios —además de los de la *Suma*— muestran que en muchos casos la gente que servía a la iglesia estaba contada. El 9 de diciembre de 1553 Cristóbal de Escobar, juez visitador de Paguatlán, moderó, en nombre del Virrey, lo que los indios daban a los religiosos, y especificó (*Epistolario*, VIII, 22): “A veinte mozos que sirven en la iglesia del dicho pueblo de tañer y cantar y ayudar a los religiosos a los divinos oficios, se dé a cada uno de ellos de vestir dos veces en el año, . . . una mantilla y una camisa a cada uno, los cuales sean reservados de todos los servicios y tributos con que *eran obligados* a servir a la dicha comunidad, gobernador y principales.” Diego Ramírez, en su visita a Zacatlán, el 18 de febrero de 1555 (*Ibid.*, 4), moderó el tributo a los 2 081 hombres que contó, en vista, entre otras razones, de que “tienen comenzado a hacer un monasterio y han de sustentar los religiosos dél”. Y el 11 de julio de 1555 moderó los tributos de Paguatlán, en vista, entre otras razones (vuelve a decir), de que los tributarios iban a hacer el monasterio para los agustinos; el Lic. Corral, como acompañado, falló que reservasen del tributo cuatro cargas de ropa “para ayudar a los gastos y sustento de los religiosos del monasterio que está en este dicho pueblo” (*Ibid.*, 15, 17). El 2 de mayo de 1563 los caciques y naturales de Xochimilco se dirigen a S.M. y le piden (*Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*, I, 300): “Otrosí suplicamos a V.M. mande que sean relevados de tributos los indios que sirven en las iglesias de la dicha ciudad [= México], los que son cantores y maesos de capilla y describir libros, los músicos de flautas, chirimías, trompetas y los demás oficios de las dichas iglesias y servicio del culto divino, mientras estuvieren ocupados en lo susodicho.”

<sup>16</sup> Tlaxcala, con más de 11 000 “principales y hidalgos a su modo” dentro de una población que no llegaba a 50 000 tributarios, como hemos visto en la información del virrey Velasco, era un caso muy especial. El Virrey dice que nunca habían tributado “ni servían más que en acudir a las guerras y guardar la provincia y sus límites”. Prolongaban así una situación

de privilegio desde los días de Cortés, por haberle servido en sus campañas (eran como los hidalgos de Vizcaya, con fuero propio). También los conquistadores se consideraban hidalgos de hecho, por haber participado en la Conquista. Más moderado en el cálculo era el Obispo Garcés, en 1541, que daba unos 3 000 principales en toda la provincia (Cuevas, *Historia de la Iglesia*, I, 333-334). Esta cantidad implicaba, según Gibson (*Ob. cit.*, 143), un principal por 75 macehuales.

Huejotzingo tenía los mismos privilegios que Tlaxcala, con la que estaba hermanado desde antes de la Conquista. Según el pormenorizado recuento de Diego de Madrid en 1558 (*Sobre el modo de tributar*, 79-81), dentro de un total de 11 318 vecinos (incluyendo viudos y viudas, indios que servían en la iglesia, cojos, mancos y ciegos) había 61 caciques (“cada uno de ellos tiene una casa de mayorazgo”) y 1 040 vecinos principales (“que descienden de las dichas casas” y tienen tierras propias). De todos modos, aun así, la proporción no llegaba al 10 %.

La proporción del 10 % de nobles y principales que admiten Borah y Cook la daba Jerónimo López en carta al Emperador, desde México, el 20 de octubre de 1541 (*Colección de docs. para la historia de México*, publicada por J. García Icazbalceta, II, 151): “en un pueblo de mill vecinos hay un cacique y cien principales en quien el pueblo está repartido por barrios, e cada uno tiene cuidado de mandar los que son a su cargo, y el cacique a ellos, o al que quiere”. Dice que viven a costa de los pobres macehuales, que están muy sujetos a ellos. Pero toda la carta es un alegato tendencioso. Jerónimo López veía peligros en todo: en la instrucción religiosa que se daba a los indios y que los podía conducir a la herejía, en que se les enseñara a leer y escribir, en que a los hijos de los principales se les enseñasen las letras y el latín (muchachos hay —dice— “que hablan tan elegante latín como Tulio”), en que el Virrey armara a las tropas auxiliares indígenas que llevaba en sus expediciones. Y anunciaba como inminente una terrible insurrección general de Michoacán y Tlaxcala, que podían levantar 300 000 hombres de guerra, “e mucho más” (p. 143). También afirmaba que “la gente [indígena] crece en mucho número” (p. 148).

Las noticias de la *Suma* no permiten pensar en esa proporción de principales: Jalisco (nº 820) tenía diez principales sobre 436 casados; Nexapa (nº 416), tres señores sobre 160 vecinos; etc. Tampoco las noticias de otras fuentes. Cristóbal de Escobar, juez visitador de Paguatlán, tasó el 9 de diciembre de 1553 lo que los macehuales debían dar a sus caciques y principales, que eran la viuda del cacique, el hijo del cacique, el gobernador y ocho indios principales, en total once personas en una población de 2 485 casados (*Epistolario*, VIII, 19-23). En 1564 el Lic. Alonso de Zorita contó el pueblo de Yecapixtla y sus sujetos (*Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés*, p. 258). Sobre 6 155 tributarios, encontró “cincuenta más que se dicen ser principales”. Alfonso Caso dice que en Tepetlaoztoc los nobles (*pillis*) eran 20, los mayeques 652 y la población total más de 30 000 habitantes (“La tenencia de la tierra entre los antiguos mexicanos”, en *Memoria de El Colegio Nacional*, México, IV, 1959, p. 44,

basado en el “Memorial de los indios de Tepetlaotoc al Monarca español contra los encomenderos del pueblo”).

Volveremos más adelante sobre los caciques y principales al hablar de los mayeques.

<sup>17</sup> La población tributaria de la Nueva España (sin N. Galicia) la calculaban en 2 668 000. Sumándole la población exenta del calpulli (2 668 000 + 1 334 000) les dio la cantidad de 5 002 000 (p. 114). De ahí dedujeron 2 330 000 mayeques (suponen que no había en las provincias de Pánuco, Zapotecas y Chontales), lo cual les daba 7 332 000. Y con Nueva Galicia, 7 817 000 habitantes. La rectificación está en “Ibero-Americana”, nº 44, p. 111.

<sup>18</sup> Una serie de documentos, que se suceden desde la primera hora, a todo lo largo del siglo XVI, denuncian a las autoridades españolas que los encomenderos se apoderaban de los pueblos y tierras de los señores indígenas. Damos sólo algunos ejemplos:

1. Los indios principales de Tlatelolco se dirigen a Carlos V el primero de febrero de 1537 (*Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*, I, 84): acusan a Cristóbal de Valderrama de querer quitarles los pueblos que tienen de sus antepasados, “según es costumbre que lo hacen los otros señores de otros pueblos en esta tierra de la Nueva España” (el encomendero alegaba que dichos barrios y tierras eran de su encomienda) y a Gil González de Benavides de quererles quitar las tierras y vecinos de Xoloc y de Açompa, por ser de su encomienda: “Si aquesto se nos quita —dicen— no nos queda tierra de que poder sustentarnos para poder servir a V.M. en el regimiento y governación desta cibdad”;

2. D. Antonio Cortés, señor del pueblo de Tlacopan (Tacuba), se dirige a Carlos V el día de Reyes de 1552 (*Ibid.*, 193-194): dice que los españoles, cuando tomaron México, repartieron el señorío de Tlacopan, “que ningún pueblo le dexaron, antes de los sujetos a esta cabecera están algunos repartidos y dados a españoles”. Alega que los suyos ayudaron a Cortés, y pide que le devuelvan ocho o nueve estancias que le quitaron; en vez de tributar a Juan Cano, prefiere hacerlo a S.M.;

3. Carta de D. Pedro de San Juan, cacique de Autepeque, a Carlos V (¿1553?): “Yo y los demás principales somos molestados y vexados, por manera que los caciques y cacicatos se pierden” . . . ; “por cabsas muy livianas y muy flacas nos privan de los cacicatos” . . . (*Ibid.*, 201-202);

4. Representaciones de Fray Juan de Córdoba, en nombre de los indios principales de Quahxiloliltlán, al Consejo de Indias (¿1553?) para que se les respeten sus haciendas. Se desprende que los principales no tienen “quien les traiga un cántaro ni les muela una tortilla”, salvo sus mujeres. Dice que reclamó a la Audiencia y le contestaron que “si se abría la puerta a esta petición, que vendrían todos a pedir” (*Ibid.*, 204);

5. Los caciques y principales de Xochimilco se dirigen a S.M. el 2 de mayo de 1563. Recuerdan los servicios prestados y se quejan de que antes tenían oficiales que les servían y naturales que beneficiaban sus sementeras y les tenían todo reconocimiento, “e agora no lo hacen y se encuentran

desposeídos" (*Ibid*, 297). Daban 300 hombres para servicio, edificación y labranzas de la Ciudad de México, y alegan: "Item decimos que en la dicha ciudad hay hasta 400 naturales, pocos más o menos, los cuales son caballeros hijosdalgo, nobles de solar conocido y familia libre e noble, los cuales, ellos y sus antepasados, de tiempo inmemorial, an estado en posesión de no pagar provechos ni tributos. . . , y habrá diez años que les impusieron ciertos tributos para gastos de comunidad y gastos de república. . . suplicamos humildemente se les mande guardar su nobleza y franqueza anti-gua. . . y que sean relevados del dicho pecho" . . .

También se manifiesta desde la primera hora la oposición de los conquistadores a que los caciques y señores indígenas exigieran tributo a los indios. La Audiencia recurrió a S.M. (*Cedulario de Puga*, fol. 83 v., cit. por Miranda, 82): "Decís cómo muchos españoles tienen por mal que los señores de los naturales pidan y lleven servicio a los indios que tienen encomendados." S.M. decidió que en caso de queja se proveyese lo más conveniente al servicio del Rey y al bien y pacificación de la república.

<sup>19</sup> Su texto es muy confuso y al parecer contradictorio (*Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*, I, 213-221): "En las provincias desta Nueva España ay algunos indios que tienen maceguals por suyos como vasallos que les tributan a ellos sin acudir con el tributo a otra parte ni a personas algunas, porque los heredaron, y éstos son pocos, y otros que tienen cantidad de tierras y traen quien viva en ellas, y assimismo les acuden con el tributo, y los gobernadores de los pueblos naturales tienen desta manera vasallos y tierras señaladas en muchas o en las más partes desta Nueva España" (p. 218). Dice que cuando Cortés conquistó la Nueva España, los gobernadores y principales "han aplicado y tomado para sí estos pueblos y vecinos, y les tributan, y no a V.M. y a los encomenderos". Si se quitara a los principales y señores sus tierras, recibirían agravio, y dejarlos sin nada le parece injusto (p. 219). Parece que distingue entre los mayeques (vasallos heredados que tributaban sólo a los señores indígenas), que eran pocos, y los renteros, que tenían en alquiler tierras de los señores y que desde luego tributaban.

<sup>20</sup> De modo análogo, en un "Voto para Su Majestad", el mismo Vasco de Puga dice (*Sobre el modo de tributar*, 89-90): "los cantores de monasterios, y que sirven en ellos, y los maceguals de principales, se eximen, o a lo menos quieren eximir, de no pagar tributo; que no se eximan, sino que todos tributen, y del tributo se les pague a ellos su salario, y ninguno se haga hidalgo, pues en tiempo de su infidelidad ni aun ahora en sus derramas ninguno es exempto, aunque sea principal. Ahora inventan, por consejo de algunas personas, dicen de religiosos, que los terrazgueros de principales y gobernador no tributen, siendo, como es, el tributo personal, que en esto no hay duda que lo es".

<sup>21</sup> *El libro de las tasaciones*, pp. 34, 38, 51, 107, 293, 334, 382, 479, 569, etc. Antes de eso aparecían frecuentemente los solteros entre los tributarios. Por ejemplo, en 1553 Acautlán tiene 41 casados, con sus mujeres, 13 viudas, 8 viudos, 7 mozos y 3 mozas tributarios; Malacatlán, 27 indios

casados, con sus mujeres, 4 viudas, 1 viudo, 7 mozas y 2 mozos tributarios; Aguacatitlán, 24 indios casados, 12 viudas y 6 “mozas de carga, sin otra gente menuda”; Alcozauí, 71 casados y 11 mozas y 4 mozos tributarios, “sin otra gente menuda”; Aquila, 110 hombres casados, con sus mujeres, 30 viudas, 10 viudos “y 20 mozos y 40 mozas por casar, tributarios, sin otra gente menuda” (pp. 2, 3, 16, 28, 46, etc.). En una serie de casos la *Suma* registra “mayores de doce años”, y, aunque no siempre lo dice explícitamente, da la impresión de que eran tributarios. El nº 541 (Tlatequetlan, en Puebla) es muy claro: “todos estos cuatro barrios juntos tienen 222 casas y en ellas otros tantos casados y más 63 solteros, todos tributarios, sin los niños de doce años para baxo”. En la ya mencionada visita de Culhuacán que hizo Diego Ramírez el 23 de octubre de 1551, contó 661 indios casados y 311 viudos, viudas y solteros, “que todos tributaban”. El 3 de febrero de 1564 Juan Bautista, en nombre del gobernador, alcalde y comunidad de la villa de Acapistla y sus sujetos, encomienda del Marqués, se queja ante el Lic. Alonso de Zorita, juez visitador de la villa (*Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés*, p. 183): “en esta Villa y sujetos han tributado y tributan los mozos solteros de muy poca edad, sin tener tierras ni ser casados, y ansimismo muchos ciegos e personas muy enfermas, que apenas pueden sustentarse” (el apoderado del Marqués lo negó muy categóricamente). El Dr. Vasco de Puga, en la mencionada carta del 28 de febrero de 1564 a S.M., dice (*Epistolario*, X, 34): “en todas cuantas cuentas se han hecho atrás por esta Audiencia siempre se han contado mozos de 14 años arriba, aunque están con sus padres, y dende abajo, y éstos, aunque es verdad que entre los mismos indios tributan, como parece por el testimonio que va de Guatinchan y Suchimilco y es notorio, pero esta Audiencia nunca los da por tributarios”. El mismo Vasco de Puga, en un *Parecer* que no tiene fecha, pero es sin duda de 1562, sobre la idea de hacer tributar a los indios de la Ciudad de México, dice (*Sobre el modo de tributar*, 44): “En la cuenta que de estos naturales se halló en estos dos barrios de México y Tlatelulco, que todo hoy día se llama Ciudad de México, contando dos viudos por un tributario, como se acostumbra hacer, y dos solteros por otro tributario, y dos solteras por otro, y marido y mujer por otro tributario, suman los dos barrios, excluidos muchachos y muchachas de doce años abajo, y enfermos y viejos impotentes, que no van en esta cuenta sino los que buenamente pueden tributar, como se contiene en la dicha cuenta original que yo vi y pasé, 21.718 tributarios” (se refiere, sin duda, aunque no coincidan enteramente los números, a la “Relación de la cuenta y gente que se halló en la parte de Santiago y México”, 12 de noviembre de 1562, hecha por mandado de la Audiencia, *Ibid.*, 76-78; arrojó 14 456 casados, “con sus mujeres en particular, y se sumaron por junto”; 7 180 viudos y viudas, “que se cuentan dos por un tributario”, y 32 393 “mozos y mozas, muchachos y muchachas de todas edades, que no suelen tributar”). Y aun agrega, en un Voto para Su Majestad, de la misma época (*Ibid.*, 90): “Ni por sexo ni por edad ninguno se eximen de pagarlo, y esto ellos lo tienen así interpretado por antigua costumbre, que

de doce años arriba todos tributan". Sin embargo observa a continuación: "esta Audiencia no manda tributar sino casados y viudos, y los solteros mayores no los he visto, dende que aquí estoy, mandar tributar, lo cual es gran inconveniente, porque se están por casar a esta causa. Y pues entre los mismos indios hacen tributar a todos, de doce años arriba, . . . a lo menos de veinte años arriba justo es cada soltero tribute a Vuestra Majestad" . . . La Real Cédula del 5 de julio de 1578 dispuso que los indios tributasen desde los 18 años hasta los 50, "si no estuviese introducido otro tiempo".

<sup>22</sup> George Kubler, "Population movements in Mexico 1520-1600", en *The Hispanic American Historical Review*, 1942, XXII, 606-643, cree que entre 1546 y 1575 hubo un extraordinario aumento de la población (p. 623). Compara las cifras de 156 encomiendas que en 1546 (datos de la *Suma*, que en rigor son de 1548-1550) tenían 116 706 tributarios, y en 1569-1571 ("Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares"), 159 278 (pp. 615-616). De ellas, las de Michoacán presentaban una triplicación (de 4 062 habían pasado a 15 340).

No hay ningún motivo para pensar en un descenso continuado e irremediable, ni para creer que después de una epidemia (la de 1545 fue mucho menos mortífera que la de 1576) no puede haber recuperación parcial y hasta total de la población.

<sup>23</sup> Él mismo decía que la población (hacia 1566) no era sino un tercio de la de 1519. Si Borah y Cook le asignan tanto valor, deben multiplicar por tres la cifra que obtienen para 1568:  $2\ 650\ 000 \times 3 = 7\ 950\ 000$ . O bien, si en 1519 había más de 25 millones, debía haber más de ocho en la época del Lic. Zorita.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España: Siglo XVI*. Prólogo de Francisco González de Cossío. México, 1952.
- . *Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés (1547-1947)*. México, 1946.
- BORAH, WOODROW. *New Spain's Century of Depression*. University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1951 ("Ibero-Americana", n° 35).
- . *La crisis de la Nueva España al mediar la época colonial*. En "Memorias del Congreso Científico Mexicano", Universidad Nacional Autónoma de México, 1953, xii, pp. 481-484.
- . and Sherburne F. Cook. *Price Trends of some basic Commodities in Central Mexico, 1531-1570*. Berkeley and Los Angeles, 1958 ("Ibero-Americana", n° 40).
- . *The Population of Central Mexico in 1548: An Analysis of the Suma de visitas de pueblos*. Berkeley and Los Angeles, 1960 ("Ibero-Americana", n° 43).
- . *La despoblación del México Central en el siglo xvi*. (Ponencia leída el 27 de agosto de 1960 en el xi Congreso Internacional de Ciencias Históricas, Estocolmo). En "Historia Mexicana", xii, n° 45, julio-septiembre de 1962, pp. 1-12.
- . *The aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest*. Berkeley and Los Angeles, 1963. ("Ibero-Americana", n° 45.)  
(Véase además Cook, Sherburne F., and Woodrow Borah.)
- BURGOA, Fr. Francisco de. *Geográfica descripción de la parte septentrional del Polo Ártico de la América y nueva Iglesia de las Indias Occidentales y sitio astronómico de esta Provincia de Predicadores de Antequera, Valle de Oaxaca*. México, 1674. (Reimpreso por el Archivo General de la Nación, México, 1934, 2 vols.)
- CASO, Alfonso. *La tenencia de la tierra entre los antiguos mexicanos*. En "Memoria de El Colegio Nacional", México, iv, 1959, n° 2, pp. 29-54.
- Cedulario indiano* recopilado por Diego de Encinas. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Con estudio e índices de Alfonso García Gallo. Madrid, 1945-1946, 4 tomos.
- Códice Mendieta. Documentos franciscanos. Siglos xvi y xvii*. Nueva Colección de documentos para la historia de México. Publicada por Joaquín García Icazbalceta. México, 1892.
- Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*. Recopilados por Santiago Montoto. Madrid, s.a.

- Colección de documentos para la historia de México*, publicada por Joaquín García Icazbalceta. México, 1858-1866, 2 tomos.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*. Madrid, 1864-1884, 42 vols.
- COLÓN, Hernando. *Vida del almirante Don Cristóbal Colón*. Edición de Ramón Iglesia, México 1947.
- COOK, Sherburne F. *The historical Demography and Ecology of the Teotlalpan*. Berkeley and Los Angeles, 1949. ("Ibero-Americana", nº 33.)
- . *Soil Erosion and Population in Central Mexico*. Berkeley and Los Angeles, 1949. ("Ibero-Americana", nº 34.)
- . *Santa María Ixcatlán: Habitat, Population, Subsistence*. Berkeley and Los Angeles, 1958. ("Ibero-Americana", nº 41.)
- . and Woodrow Borah. *The Indian Population of Central Mexico, 1531-1610*. Berkeley and Los Angeles, 1960. ("Ibero-Americana", nº 44.)
- . and Lesley Bird Simpson. *The Population of Central Mexico in the sixteenth Century*. Berkeley and Los Angeles, 1948. ("Ibero-Americana", nº 31.)  
(Véase además Borah, Woodrow, and Sherburne F. Cook.)
- CORTÉS, Hernán. *Cartas de relación de la conquista de México*. Madrid, 1942, 2 vols.
- CHAUNU, Pierre. *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. París, VIII (1º), 1959.
- . *Une histoire hispano-américaniste pilote. En marge de l'oeuvre de l'Ecole de Berkeley*. En "Revue Historique", ccxxiv, octubre-diciembre de 1960, pp. 339-368.
- . *Las Casas et la première crise structurale de la colonisation espagnole (1515-1523)*. En la "Revue Historique", ccxxxix, enero-marzo de 1963, pp. 59-102.
- . *La population de l'Amérique indienne (Nouvelles recherches)*. En la "Revue Historique", ccxxxii, julio-septiembre de 1964, pp. 111-118.
- CHEVALIER, François. *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*. París, 1952.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Introducción y notas por Joaquín Ramírez Cabañas. México, 1955-1956, 3 vols.
- Documentos inéditos del siglo xvi para la historia de México*. Colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J. Publicación hecha bajo la dirección de Genaro García. México, 1914.
- Epistolario de Nueva España: 1505-1818*. Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México, 1939-1942, 16 tomos.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. *Obras*. Edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano. Madrid, 1954.

En la Biblioteca de Autores Españoles, vol. 75 de la Colección Rivadeneyra, con las cartas, memoriales y documentación de Cristóbal Colón.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias*. Edición y estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid, 1959. (Biblioteca de Autores Españoles, Colección Rivadeneyra, vols. 117-121.)

GIBSON, Charles. *Tlaxcala in the Sixteenth Century*. New Haven, 1952.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Bartolomé de Las Casas*. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1953-1960. 2 vols.

KUBLER, George. *Population movements in Mexico 1520-1600*. En "The Hispanic American Historical Review", xxii, nº 4, noviembre de 1942, pp. 606-643.

LAS CASAS, Fr. Bartolomé de. *Historia de las Indias*. Texto fijado por Juan Pérez de Tudela y Emilio López Oto. Madrid, 1957 (Biblioteca de Autores Españoles, Colección Rivadeneyra, vols. 96-96).

———. *Apologética historia*. Estudio crítico preliminar y edición de Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid, 1958 (Biblioteca de Autores Españoles, Colección Rivadeneyra, vols. 105-106).

———. *Opúsculos, cartas y memoriales*. Ilustración preliminar y edición de Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid, 1958 (Biblioteca de Autores Españoles, Colección Rivadeneyra, vol. 130).

*Libro (el) de las tasaciones de pueblos de la Nueva España: Siglo xvi*. Prólogo de Francisco González de Cossío. Archivo General de la Nación, México, 1952.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina E. *Población indígena de la Nueva España en el siglo xviii*. En "Historia Mexicana", xii, nº 48, abril-junio de 1963, pp. 516-530.

MÁRTIR DE ANGHIERA, Pedro. *Décadas del Nuevo Mundo*. Vertidas del latín a la lengua castellana por el Dr. D. Joaquín Torres Asensio. Buenos Aires, 1944.

MIRANDA, José. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo xvi*. El Colegio de México, México, 1952.

———. *La población indígena de México en el siglo xvii*. En "Historia Mexicana", xii, octubre-diciembre de 1962, pp. 182-189.

MOTOLINIA (Fr. Toribio de Benavente). *Historia de los indios de la Nueva España*. México, 1941.

(Acentuamos sistemáticamente Motolinia, y no Motolinía, porque es la acentuación que hace presuponer la frecuente grafía Motolinea que se encuentra en el siglo xvi.)

NEVE, Clemente Antonio. *Estadística de Anáhuac mandada formar después de la toma de México en 1519 por el conquistador Hernando*

Cortés. En el "Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística", México, II, 1870, pp. 451-452.

*Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés.* Publicados por el Archivo General de la Nación. México, 1946.

*Papeles de Nueva España.* Publicados por Francisco del Paso y Troncoso. Segunda serie: *Geografía y estadística.* Madrid, 1905-1906, 7 vols.

*Recopilación de leyes de los reynos de las Indias.* Madrid, 1943, 3 vols. Riv.—Biblioteca de Autores Españoles. Colección Rivadeneyra. Madrid (en publicación).

✦ ROSENBLAT, Ángel. *El desarrollo de la población indígena de América.* En "Tierra Firme", Madrid, 1935 (nº 1, 115-127; nº 2, 117-148; nº 3, 109-141.)

✦ ——. *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad.* Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945.

(Es reelaboración y ampliación del trabajo anterior; con un estudio enteramente nuevo: Apéndice VI. "El mestizaje y las castas coloniales", pp. 209-293.)

———. *La población indígena y el mestizaje en América.* Buenos Aires. Editorial Nova, 1954 (vol. I: *La población indígena: 1492-1950*; vol. II: *El mestizaje y las castas coloniales*).  
(Es reelaboración del trabajo anterior.)

SAUER, Carl Ortwin. *The early Spanish Main.* University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1966.

SCHOLES, France V., y ELEANOR B. ADAMS. *Sobre la manera de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad, 1561-1564.* México, José Porrúa e hijos, 1958.

SIMPSON, Lesley Bird. *Studies in the Administration of the Indians in New Spain.* Berkeley and Los Angeles, 1939. ("Ibero-Americana", nº 16.)

———. *Exploitation of Land in Central Mexico in the Sixteenth Century.* Berkeley and Los Angeles, 1952. ("Ibero-Americana", nº 36.)

———. and Sherburne F. Cook. Véase Cook, Sherburne F.

*Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad, 1561-1564.* Edición y prólogo de F[rance] V. S. S[choles] y E[leanor] B. A[dams]. México, 1958.

STEWART, Julian H. "The native Population of South America". En el *Handbook of South American Indians*, Washington, Smithsonian Institution, 1949, pp. 655-668.

*Suma de visitas de pueblos por orden alfabético.* En *Papeles de Nueva España*, segunda serie, edición de Francisco del Paso y Troncoso, tomo I, Madrid, 1905.

ZORITA, Alonso de. *Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España y en otras provincias sus comarcas, y de sus leyes, usos y costumbres, y de la*

*forma que tenía en los tributos sus vasallos en tiempo de su gentilidad, y la que después de conquistados se ha tenido y tiene.* En "Nueva Colección de documentos para la historia de México", México, 1941.

———. *Historia de la Nueva España*, Madrid, 1909.

## ÍNDICE

Introducción . . . . .	7
I. La población de la Española en 1492 . . . . .	9
II. La población de México Central en 1519 . . . . .	23
A. La población de 1548. . . . .	25
a) <i>Primera manipulación</i> . . . . .	25
b) <i>Segunda manipulación</i> . . . . .	33
c) <i>Tercera manipulación</i> . . . . .	49
d) <i>Cuarta manipulación</i> . . . . .	68
Recapitulación . . . . .	69
Consecuencias . . . . .	70
B. La población de México Central en 1519	71
III. Conclusión . . . . .	81
Notas . . . . .	82
Bibliografía. . . . .	96

Este libro se terminó de imprimir el día 30 de marzo de 1967, en los talleres de Gráfica Panamericana, S. de R. L., Parroquia 911, México 12, D. F. De él se tiraron 1 000 ejemplares y en su composición se utilizaron tipos Electra de 10:11, 9:10 y 8:9 puntos. La edición estuvo al cuidado del autor y de Luis Muro Arias, Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

